

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 31 DE DICIEMBRE DE 1977

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

NÚMERO EXTRAORDINARIO

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesiones extraordinaria del día 12 y ordinaria del día 30 del corriente mes de diciembre, se publican las convocatorias de las pruebas selectivas restringidas para el personal interino, contratado, temporero y eventual, que se sujetarán a los siguientes:

BASES

PRIMERA.— Objeto de la convocatoria.—Son objeto de la presente convocatoria, las pruebas selectivas restringidas para la provisión como funcionarios en propiedad o de carrera y para normalizar la situación del personal que presta servicios a esta Diputación Provincial con carácter de interino, temporero, eventual o contratado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, en las funciones atribuidas a los siguientes Grupos y Subgrupos:

I) GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL

- a) Técnicos de Administración General, coeficiente 4 (cuatro)
- b) Auxiliares de Administración General, coeficiente 1,7 (uno coma siete)
- c) Subalternos de Administración General, coeficiente 1,3 (uno coma tres)

II) GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL

A) Técnicos

- a) Ingeniero agrónomo, coeficiente 5 (cinco)
- b) Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, coeficiente 5 (cinco)
- c) Arquitecto, coeficiente 5 (cinco)
- d) Letrado asesor jurídico, coeficiente 5 (cinco)
- e) Veterinario, coeficiente 4 (cuatro)
- f) Médicos, coeficiente 4 (cuatro)
- g) Economista, coeficiente 4 (cuatro)
- h) Ingeniero Técnico Agrícola, coeficiente 3,6 (tres coma seis)

- i) Aparejador, coeficiente 3,6 (tres coma seis)
- j) Analista de sistemas del proceso de datos, coeficiente 3,6 (tres coma seis)
- k) Asistentes sociales, coeficiente 2,9 (dos coma nueve)
- l) Capellán, coeficiente 2,1 (dos coma uno)
- ll) Delineante, coeficiente 2,3 (dos coma tres)
- m) Programadores del proceso de datos, coeficiente 2,3 (dos coma tres)
- n) Controlador del proceso de datos, coeficiente 2,3 (dos coma tres)
- ñ) Auxiliares de puericulturacuidadores, coeficiente 1,7 (uno coma siete)

C) Otro personal de servicios especiales:

- a) Operadores del proceso de datos, coeficiente 1,9 (uno coma nueve)
- b) Regentes de dependencias y servicios provinciales, coeficiente 1,9 (uno coma nueve)
- c) Maestros de oficios, coeficiente 1,9 (uno coma nueve)
- d) Especialistas y oficiales, coeficiente 1,7 (uno coma siete)
- e) Perforistas del proceso de datos, coeficiente uno siete (1,7)
- f) Ayudantes coeficiente 1,5 (uno coma cinco)
- g) Conductores, coeficiente uno cinco (1,5)
- h) Vigilantes y celadores, coeficiente 1,4 (uno coma cuatro)
- i) Operarios, coeficiente 1,3 (uno coma tres).

Las plazas estarán dotadas con los emolumentos correspondientes a los coeficientes dichos, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las citadas pruebas selectivas restringidas se celebrarán siempre que la Diputación Provincial de León resulte y quede totalmente liberada del pago y abono de las cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y que se fijan en el apartado 9.º de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977.

Estas convocatorias se anunciarán en el Boletín de la Provincia y se harán públicas, también en el Tablón de edictos del Palacio Provincial. Se publicará también un extracto del anuncio de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.—Podrán tomar parte en estas convocatorias y pruebas selectivas restringidas, quienes hayan ingresado en esta Diputación Provincial con el carácter de interinos, temporeros, eventuales o contratados, para prestar funciones atribuidas a cada uno de los grupos o subgrupos que se citan, con anterioridad al día 1.º de junio de 1977, estén prestándolo en tal fecha y desde la misma hasta la publicación de esta convocatoria lo continúen ininterrumpidamente (artículo 2.º, norma primera, Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio).

TERCERA.—Instancias y admisiones.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a formular el juramento, en caso de posesionarse del cargo, establecido en el Real Decreto 1.557/77, de 4 de

julio, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia o del oportuno extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en quinientas pesetas, serán satisfechos por los interesados al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos al examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta al público en el tablón de edictos del Palacio Provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Los interesados deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas, certificación acreditativa de los citados extremos y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.
- c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Los que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas que se convocan, quedarán dispensados de la edad límite fijada para el ingreso y de poseer el título requerido, siempre que no fueran exigibles cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

CUARTA.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador, el número de ejercicios y forma de las pruebas se determinará para cada Grupo y Subgrupo en los anexos que se acompañarán a estas Bases, juntamente con los programas.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de edictos del Palacio Provincial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

QUINTA.—Comienzo y desarrollo de las pruebas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes a cada Grupo y Subgrupo y en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta al público en el Tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará adecuadamente el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

SEXTA.—Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos por cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de edictos del Palacio Provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEPTIMA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes cada uno de los tribunales publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación. Se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de resolución precedente.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

Título o testimonio notarial del mismo, o resguardo de pago de los derechos para obtención del mismo.

OCTAVA.—No superación de las pruebas.—Quiénes no superen las pruebas selectivas restringidas continuarán prestando, si así lo desean, sus servicios con el mismo carácter que lo vienen haciendo actualmente hasta el desarrollo articulado de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos

setenta y cinco, de diecinueve de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

NOVENA.—Creación de plazas de plantilla.—Una vez realizadas las pruebas selectivas, la Corporación, a la vista de la propuesta de los Tribunales calificadores, procederá a adoptar los acuerdos de creación en la plantilla de las plazas necesarias en el subgrupo correspondiente, para poder efectuar los nombramientos propuestos, sometiendo el expediente de visado al Ministerio del Interior (Artículo 2.º, Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio).

DECIMA.—Derecho supletorio.—En lo no previsto en estas bases, se estará a lo que se dispone en el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, el Decreto 689/1975 el Decreto 688/75, ambos de 21 de marzo de 1975, y Reglamento de ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

UNDECIMA.—Esta convocatoria podrá ser impugnada total o parcialmente mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Pleno de esta Corporación Provincial.

León, 30 - XII - 1977.

El Presidente:

Fdo.: Emiliano Alonso S.-Lombas

ANEXO I

TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL

1.—Tribunal calificador.—El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el Sr. Secretario de la Corporación Provincial; el representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Abogacía del Estado en la Provincia o Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General de la Diputación (salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario General de la Corporación).

2.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito).—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmedia-

tamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a este anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar, tres temas del Grupo I y los dos restantes de los Grupos II y III del programa mínimo.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y si una vez desarrollados los dos primeros temas el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otra explicación complementaria. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio (práctico).—Se desarrollará por escrito durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre cada una de las cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, según el contenido de las funciones asignadas al Subgrupo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uno de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

- 3.—PROGRAMA.—El programa al que se sujetarán los ejercicios anteriores será el aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 (Boletín Oficial del Estado núm. 204, de 26 de agosto).

ANEXO II

TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.—BIS

- 1.—Los aspirantes a esta plaza, deberán

estar en posesión del título de Licenciados en Ciencias Económicas.

- 2.—**Tribunal calificador:** El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Colegio Profesional de Licenciados en Económicas. El Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue. El Secretario General de la Corporación Provincial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- 3.—**EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema económico de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio relacionado con el programa que se acompaña a este anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. La lectura del ejercicio por los opositores se hará pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de setenta y cinco minutos seis temas extraídos al azar, uno por cada parte del programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y si una vez desarrollados los dos primeros temas, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio. Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otra explicación complementaria. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Se desarrollará por escrito durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución sobre cada

una de las cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable a las cuestiones planteadas.

- 4.—PROGRAMA.—El programa al que se sujetarán los ejercicios anteriores, será el siguiente:

ESTRUCTURA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

Primera Parte

- 1.—La estructura económica como ciencia. Naturaleza y métodos. Concepto de estructura económica. Infraestructura y superestructura. Tipología estructural.
- 2.—La infraestructura de la economía española. El suelo y el clima. Las costas. Hidrografía. Los recursos naturales y su distribución: determinación de regiones naturales.
- 3.—Estructura demográfica de España. Distribución y concentración. La dinámica de la población española: Crecimiento vegetativo y movimientos migratorios. La población activa y su distribución.
- 4.—La renta nacional española y su composición. La inversión y el consumo. Distribución sectorial. Distribución regional. Distribución funcional. Distribución personal.
- 5.—La agricultura en España. Régimen de propiedad y explotación de la tierra. La producción agrícola: composición y distribución geográfica. La intervención del Estado en la superación de las deficiencias de la estructura agraria: el servicio de Concentración Parcelaria y el actual Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.
- 6.—La ganadería. Las explotaciones ganaderas en España: características técnico-económicas. La producción pecuaria: composición y distribución.
- 7.—La economía forestal española. La estructura de la propiedad y características de las explotaciones: la producción forestal. La economía pesquera española: infraestructura de la flota pesquera. Producción pesquera. Problemas actuales de este sector económico.
- 8.—Características generales de la estructura industrial española. La dimensión de las empresas. El nivel técnico-económico. La mano de obra. Localización industrial. Los sectores industriales y su participación en la renta industrial. La intervención del Estado en la superación de las deficiencias de la estructura industrial: el Instituto Nacional de Industria.
- 9.—Las industrias extractivas.— Las industrias de energía.
- 10.—Industrias de bienes de inversión.

- Siderometalurgia — Construcción de maquinaria y bienes de equipo. Material de transporte. Industrias químicas de base. Industrias de construcción. Industria de materiales de construcción.
- 11.— Industrias de consumo. La industria textil. Industrias químicas de consumo. Industrias del papel y artes gráficas. Industrias de la piel. Industrias de la madera.
 - 12.— Las industrias de la alimentación.—Otros aprovechamientos industriales de los productos agrarios.
 - 13.— Los transportes en España. Análisis y comparación de los distintos sistemas. Suiciencia del sistema combinado de transportes. Incidencia regional. Correos y telecomunicaciones.
 - 14.— El turismo en la economía española. Turismo interior y exterior. Capacidad hotelera e instalaciones turísticas. Principales zonas turísticas.
 - 15.— La vivienda en España. Composición y distribución del déficit de viviendas. La protección oficial a la construcción de viviendas. La estructura de los servicios de sanidad y asistencia social. Los problemas urbanísticos.
 - 16.— La educación en España. Grado de escolaridad en los diversos niveles y enseñanzas.— Enseñanza universitaria y técnica: adecuación a las necesidades del sistema productivo. Formación profesional: sistema, actividad y resultados. Distribución espacial de los servicios de educación. Los servicios de información y cultura.
 - 17.— Comercio interior español. Las rigideces del sistema comercial español. El grado de monopolio en los escalones de producción y distribución. La comercialización de productos agrarios y el abastecimiento de las grandes ciudades.
 - 18.— El sector exterior en la economía española. El comercio exterior de España: composición por productos y países; saldo comercial; el arancel y su adecuación a la problemática general de la economía española. La balanza de pagos. La balanza comercial y de servicios.— Balanza de transferencias. Movimientos de capitales y oro monetario. Las inversiones extranjeras en España; su régimen y su problemática.
 - 19.— El sistema financiero español. Funciones del Banco de España. Las entidades oficiales de crédito. La banca privada: su estructura y funcionamiento. Las cajas de ahorro. Participación de las instituciones de seguridad social en la financiación del sistema económico. El mercado de capitales. Las bolsas de comercio. Los seguros en España: estructura interna y vinculación al sistema financiero.
 - 20.— La política de corrección de estructuras en España. Creación de infraestructuras. Actuaciones sectoriales. Actuaciones regionales. Incidencias de la política económica so-

bre la estructura social.

- 21.— Polos de promoción y desarrollo. Objetivo central. Características básicas de los planes de desarrollo español. Sus repercusiones en la economía nacional. Objetivos sectoriales. Polígonos de descongestión industrial. Legislación sobre polos de promoción y desarrollo industrial.
- 22.— Provincia de León. Medio natural. Estructura económica. Perspectiva de desarrollo económico de la Provincia.

Segunda parte

TEORIA ECONOMICA

- 1.— Elementos de las relaciones económicas. Objetos de las relaciones económicas: bienes y factores de producción. Naturaleza y clases de los mismos. Sujetos de las relaciones económicas: las unidades económicas de consumo y producción. Otros elementos. El móvil de las acciones económicas. Necesidades humanas: concepto y clasificación. Ley de saturación de las necesidades.
- 2.— Estudio del comportamiento del consumidor. Instrumentos teóricos. Utilidad de un bien: conceptos, representaciones gráficas y propiedades. Principio del decrecimiento de la utilidad marginal. Función e índice de utilidad; concepto, representación y condiciones que han de sufrir las líneas de interferencia. Relación marginal de sustitución entre los bienes: concepto y propiedades. Preferencia revelada: concepto y axiomas de consistencia.
- 3.— Estudio del comportamiento del consumidor. Equilibrio general. Planteamiento y resolución del equilibrio del consumo intemporal. Casos de dos y de bienes. Significado de la ley de igualdad de las utilidades marginales y ponderadas. El plan económico en el tiempo. Las expectativas de los ingresos y el planteamiento de los gastos. Planteamiento y resolución del equilibrio del consumo temporal. Significado de la ley de la subestimación de las necesidades futuras.
- 4.— Concepto de la demanda y su ley. Construcción de la curva de demanda del consumidor. Las funciones de demanda en el equilibrio general y en el parcial. La ley de la demanda. Elasticidades de la demanda respecto al precio y respecto a la renta: Concepto y expresión analítica. Calificación de los bienes según la elasticidad de su demanda. La demanda en el consumo temporal.
- 5.— Análisis de las variaciones de la demanda. Efectos de las variaciones de la renta sobre la demanda de un bien. Las curvas de renta-consumo o de nivel de vida. Efectos de las alteraciones de precios de un bien sobre la demanda de este bien: el efecto de sustitución y el efecto de renta. Las curvas de precio, consumo. Explicación de la ley

de la demanda a través de la fórmula de Slutsky.

- 6.— Conceptos básicos de la producción. Significado de la producción en la economía. Productos y medios de producción. La función de producción. La productividad de un medio: conceptos y representaciones gráficas. Ley del decrecimiento de la productividad marginal. Relación marginal de sustitución entre los medios de producción: concepto y propiedades. La función de rendimiento.
- 7.— Equilibrio de la producción. Planteamiento y determinación del equilibrio de la producción intemporal. Casos de dos y de medios. Significado de la ley de igualdad de las productividades marginales ponderadas. Clases de costes de producción. La productividad del rodeo de la producción. Planteamiento y resolución del equilibrio de la producción temporal. Efectos de las variaciones del tipo de interés.
- 8.— Adaptación parcial de la empresa al volumen de la producción. Significado de la adaptación parcial. Desarrollo de los costes variables. El mínimo de la explotación y su relación con el óptimo técnico. Desarrollo de los costes totales. El óptimo de la explotación. Comparación entre el desarrollo de las distintas clases de costes. Ley del crecimiento del coste marginal.
- 9.— Adaptación total de la empresa al volumen de la producción. Significado de la adaptación total. Diferentes funciones de producción según la dimensión de la empresa. Función de los costes totales de adaptación de la empresa a largo plazo. Relación de la curva de costes totales de adaptación a largo plazo con la de adaptación a corto plazo. El volumen de producción típico. Las curvas de costes medios y marginales de adaptación a largo plazo y sus relaciones con la de adaptación a corto plazo. La dimensión óptima de la empresa. Ley del crecimiento en el coste marginal de adaptación a largo plazo y alcance de la misma.
- 10.— Equilibrio de la empresa. El principio de la unidad económica lucrativa. Ingresos y gastos de la empresa según el precio del producto y el volumen de la producción. El equilibrio de la empresa y la estabilidad del mismo, la curva de oferta de la empresa a corto plazo. La ley de oferta. El beneficio de la empresa.
- 11.— La demanda de los medios de producción. La curva de la empresa a largo plazo y su relación con la de corto plazo. Variaciones de la demanda de un medio de producción originado por las del precio del mismo o de otro medio. Variaciones de la demanda de los medios de producción debidos a las del precio del producto. Variaciones de la oferta del producto que siguen a las de los

- precios de los medios de producción. Comparación entre la demanda de bienes de consumo y la de medios de producción.
- 12.—Equilibrio general del cambio. Resolución gráfica del equilibrio del cambio en el caso simplificado de dos sujetos y dos mercancías. Resolución analítica del caso anterior. Generalización del caso de cualquier número de sujetos y de mercancías. Significación de cada uno de los grupos de ecuaciones del sistema general. La estabilidad del equilibrio del cambio. Máximo colectivo de utilidad, según Pareto.
- 13.—Los precios y los mercados. Naturaleza de los precios y unidades en que se expresan. Función que desempeñan los precios en el equilibrio del cambio. Demanda y oferta totales de una mercancía en el mercado. Formación de los precios según la oferta y la demanda en el equilibrio general y en el parcial. El mercado: concepto, elementos que lo forman y principios que lo rigen. Clasificación de los mercados. Tipos de mercado según la concurrencia al mismo.
- 14.—El mercado de libre concurrencia. Definición de mercado de libre concurrencia y determinación del precio en el mismo. Propiedades del precio de equilibrio. El excedente de los demandantes y el de los oferentes. Elasticidades de la demanda y de la oferta colectivas. Efecto de las variaciones de la oferta y de la demanda colectivas sobre el precio. Influencia de las elasticidades de la demanda y de la oferta colectivas. Efecto de las variaciones de la oferta y de la demanda colectivas sobre el precio. Influencia de las elasticidades respectivas. Estabilidad e inestabilidad del equilibrio. El retraso en la adaptación, las oscilaciones antes de alcanzar el equilibrio. El llamado teorema de la Telaraña, el movimiento amortiguado y el explosivo.
- 15.—Los monopolios. El monopolio de ofertas: definición y características de este tipo de mercado. Ingresos totales y marginales del monopolista. Determinaciones analíticas y gráficas. Equilibrio del monopolio: punto de Cournot. Análisis del monopolio de oferta explotado con fines sociales. Comparación entre las situaciones de equilibrio en los mercados de libre concurrencia, de monopolio privado y de monopolio social. El llamado monopolio de demanda: definición, características y determinación del equilibrio.
- 16.—El monopolio bilateral y el duopolio de oferta. Definición del monopolio bilateral y consideraciones sobre las indeterminaciones del equilibrio. La curva del contrato de EDGEWORTH y sus límites. Estudio del monopolio bilateral bajo los supuestos del equilibrio parcial. Consecuencias que de ellos se derivan. Los límites de la indeterminación del equilibrio en el monopolio bilateral. Definición del duopolio de oferta y consideraciones sobre las indeterminaciones del equilibrio. Los diferentes supuestos de las relaciones de los duopolistas. Las funciones de reacción, distintos estados de equilibrio, tendencia hacia el monopolio.
- 17.—El oligopolio de oferta. Definición del oligopolio de oferta y consideraciones sobre la indeterminación del equilibrio en la situación de la lucha entre todas las empresas. Diferentes supuestos para lograr el equilibrio en este mercado. Convergencia de los diferentes resultados del equilibrio del oligopolio al aumentar el número de empresas. La coalición entre las empresas y los efectos que produce. La fusión de las empresas: sus condiciones y efectos.
- 18.—Las leyes de la distribución bajo la libre concurrencia. El principio de la productividad marginal. El reparto total del producto entre los factores. La forma de la función de producción: aplicación del teorema de Euler a la distribución. El comportamiento de la función de producción en el equilibrio de libre concurrencia.
- 19.—Las leyes de la distribución bajo condiciones monopolísticas. El ingreso y el gasto marginales. Expresión general de la ley de retribución de los factores. La distribución en los casos de monopolio de los factores y del producto. El monopolio vertical. Aplicación del teorema de Wicksell Johnson.
- 20.—La economía monetaria. Concepto y fases de la economía monetaria. El dinero: concepto y propiedades. Clases de dinero. Grado de liquidez de los activos de una economía.
- 21.—Sistemas monetarios. Descripción de los principales patrones monetarios. El sistema monetario: concepto y elementos que lo componen. El dinero como pasivo de las instituciones monetarias; la oferta monetaria. Patrones automáticos y patrones dirigidos. Actualidad del Patrón oro.
- 22.—El valor del dinero. Dinero y precios. Clasificación de las principales teorías sobre el valor del dinero. Formulación clásica de la teoría cuantitativa. Los motivos para demandar dinero en el pensamiento neoclásico monetario. Perfeccionamiento del cuantitativismo por Wicksell. Tipo de interés natural y tipo de interés del mercado. Breve análisis de la teoría monetaria de Keynes. Motivos para determinar demanda de dinero y determinación del tipo de interés de equilibrio.
- 23.—Teoría de la inflación. Concepto y clases de inflación. Inflación de la demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista: su dinámica y velocidad. Efectos sociales y económicos de la inflación.
- 24.—El crédito y sus órganos. Concepto y funciones del crédito. Las instituciones de crédito y su evolución. Mercados financieros. Clases de bancos y tipos de organización bancaria. Proceso bancario de creación de medios de pago. Límites del mismo. El problema bancario fundamental: liquidez, solvencia y rentabilidad. Grado de liquidez de los activos bancarios.

Parte Tercera

A) ECONOMIA DE LA EMPRESA

- 1.—La Empresa como realidad. Concepto de Empresa. La empresa como realidad económico-social. Funciones de la empresa. El empresario y su función económica.
- 2.—La inversión en la empresa. Teoría de la inversión en la Empresa. Aspectos tecnológicos, financieros, económicos y políticos de las inversiones. Criterio de selección de inversión.
- 3.—Inmovilizaciones en el capital circulante. El ciclo del ejercicio. El período medio o de maduración en la Empresa. Plazos medios de fabricación. Venta y cobro. Obtención por procedimientos contables y extracontables.
- 4.—Financiación de la Empresa. Planes de financiación a corto y largo plazo: desarrollo de los mismos. Financiación del capital circulante. Financiación de la estructura fija de la empresa. La autofinanciación. Función financiera de los fondos de amortización. Amortizaciones financieras o de capital.
- 5.—La empresa y el mercado. Actividad comercial de la empresa. Aspectos que comprende su estilo. Análisis de mercados. Expansión de mercados. Localización de la empresa. Factores determinantes.
- 6.—Los precios de la Empresa. La política de precios en la Empresa. Sus manifestaciones. La llamada política de precios flexibles y de cobertura. La determinación del punto muerto.
- 7.—Los costes en la empresa. Concepto de costo. Clasificación y estructura del coste básico de producción. Costes financieros y costes de organización. El coste de producción. El coste de los subproductos. Los costes interrelacionados en la Empresa.
- 8.—Actividad productiva de la Empresa. Programación económica de la producción. Planteamiento del problema fundamental de la programación lineal de la producción. Aplicación de la programación lineal del proceso productivo. Exposición del método de simplex de Dantzig, para la programación de la programación lineal: Aplicación práctica del método del simplex.
- 9.—Técnicas cuantitativas al servicio de la Empresa. Concepto, antecedentes y objetos del método Pert. Conceptos operativos y aplicación práctica. Estudios económicos, consecuencia de la aplicación del método Pert. Introducción a la teoría de la

información y sus posibles aplicaciones económicas. Exposición de la teoría de las colas o líneas de espera.

- 10.—El factor humano en el proceso productivo. Tiempo y movimientos. Métodos de trabajo. Las relaciones humanas. Selecciones y formación de personal.
- 11.—La depreciación. Concepto y causa. La amortización. Significación técnica, económica y financiera de los procesos de amortización. Relatividad de las amortizaciones. Amortizaciones técnicas y saneamiento de activo. Amortizaciones simples y amortizaciones de reposición. Previsiones. Sistemas de amortización.
- 12.—La productividad. Concepto y técnicas de su medida. Estímulo a la productividad del trabajo. Los sistemas de primas a la producción más utilizados en la práctica: el destajo simple, el sistema Taylor Merck; el sistema Rowva; el sistema Halsey; Problemas de capitalización interna de la Empresa. La Standarización.
- 13.—Organización administrativa. Factores que comprende. Funciones administrativas. Enlace con la organización comercial y técnica. Esquemas de organización. La productividad administrativa.
- 14.—La rentabilidad de la empresa. Metodología de su determinación y medida. Elementos componentes de la renta de la empresa. Valoración extracontable del resultado periódico de la empresa. Formas de practicarla. Los índices, sus conceptos y clases. Índices típicos. Valoración de índices.

B) ESTADISTICA

- 15.—Estadística. Diseño de experimentos e investigación. Indiferencia estadística. Teoría y práctica de la estadística.
- 16.—La reducción estadística. Distribuciones y frecuencias. Representaciones gráficas. Características de una distribución. Forma de la distribución.
- 17.—Definición y clase de promedios. Media aritmética. Mediana. Moda. Otros promedios.
- 18.—Dispersión y su medida. Desviación standar. Recorrido. Coeficiente de variación. Asimetría.
- 19.—Definición de probabilidades marginal y condicional. Leyes básicas de la probabilidad. Sucesos compuestos.
- 20.—Distribuciones discretas. Funciones de cuantía. Distribución binomial. Distribución de Poisson.
- 21.—Distribuciones de variables continuas. Funciones de densidad y de distribución. Distribuciones marginales y condicionales. Independencia.
- 22.—Esperanza matemática. Momentos. Funciones generatrices de momentos.
- 23.—Distribución uniforme. La distribución normal. La distribución gama.

La distribución beta.

- 24.—Poblaciones y muestras. Distribuciones y momentos muestrales. Ley de los grandes números. El teorema central del límite.
- 25.—Planificación de una investigación estadística. Finalidad. Definiciones. Cobertura. Cuestionario. Recogida de datos. Depuraciones. Tabulaciones.
- 26.—Muestreo aleatorio simple. Estimadores para la medida, el total y la proporción. Errores de muestreo. Estimación del tamaño de la muestra.
- 27.—Muestreo estratificado aleatorio. Estimadores de la razón y de la regresión. Muestreo por conglomerados o por áreas. Otros tipos de muestreo.
- 28.—Número índices de precios. Propiedades que debe satisfacer un índice de precios. Números índices de producción de salarios y de comercio exterior.
- 29.—Series temporales: sus características. Análisis de las series temporales: tendencia secular. Análisis de conjunto de series temporales. Predicción.
- 30.—Estadística y dinámica de la población. Clasificaciones de la población activa.

Cuarta Parte

A) HACIENDA PUBLICA Y SISTEMAS FISCALES

- 1.—El concepto del sector público en la contabilidad nacional. Contabilidad presupuestaria y contabilidad nacional. Los diversos sistemas de contabilidad nacional y la actividad del sector público.
- 2.—El presupuesto del sector público. Concepto, naturaleza y finalidades. Los principales Presupuestos clásicos. El equilibrio presupuestario cíclico. El principio del Presupuesto compensatorio. El presupuesto de estabilización automática.
- 3.—Gasto público. Delimitación y clasificaciones. El incremento progresivo del gasto público. Los límites del gasto público. El control del gasto público.
- 4.—El gasto público y los fines de la política económica. El gasto público y la regulación a corto plazo del nivel de actividad económica. Efectos del gasto público sobre la distribución de la renta y la riqueza. La contribución del gasto público al desarrollo económico.
- 5.—Ingresos públicos no derivados del impuesto. Concepto y clasificación. Precios privados. Precios públicos: gestión y control de las empresas públicas. Tasas. Contribuciones especiales.
- 6.—El impuesto. Concepto y contenido de la teoría general impositiva. La distribución técnica del impuesto.
- 7.—La deuda pública. Concepto y clasificación. Emisión, conversión, con-

solidación y amortización de la Deuda Pública. Otras figuras de la Hacienda Extraordinaria.

- 8.—El gasto público en España. Su evolución y los problemas suscitados por su control. Los distintos fines de la política económica y el gasto público en España.
- 9.—Estructura general de la imposición en España. Características generales y problemáticas. Adecuación del sistema impositivo español a los fines de la política económica.
- 10.—La contribución territorial rústica. Cuadro legal. Problemas económicos suscitados por el gravamen de la producción rural. Contribución territorial Urbana: características generales del gravamen. Problemas económicos suscitados por el impuesto y utilización de éste a fines políticos. El gravamen sobre el aumento del valor de las fincas rústicas y urbanas. Problemas económicos que suscitan el gravamen.
- 11.—Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal: cuadro legal. Reforma actual. Problemas especiales en el gravamen de las diversas clases de renta de trabajo.
- 12.—Impuesto sobre la renta del capital. El impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales. Los fines de la política económica y el impuesto sobre rentas de capital.
- 13.—Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales. La licencia fiscal: sus antecedentes y situación actual. La cuota por beneficios. Su naturaleza.
- 14.—Impuesto general sobre las rentas de sociedades y demás entidades jurídicas: cuadro general. Principales problemas económicos suscitados por el gravamen sobre la renta de sociedades.
- 15.—Impuesto general sobre la renta de las personas físicas: análisis del cuadro legal vigente. El impuesto general sobre la renta y sus efectos sobre la vida económica. Reforma vigente. Análisis especial de los problemas suscitados en el proceso de la capitalización.
- 16.—Impuesto general sobre las sucesiones: cuadro legal. Problemas económicos que suscitan el impuesto general sobre sucesiones.
- 17.—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: cuadro legal. Valoración técnica y económica del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- 18.—Impuesto general sobre el tráfico de empresas: cuadro legal. Análisis económico y financiero del impuesto general sobre el tráfico de empresas.
- 19.—El impuesto sobre el lujo: cuadro legal. Principales problemas económicos y financieros planteados por el gravamen de lujo. Impuesto especial sobre el consumo: cuadro legal. Análisis económico de los impuestos especiales sobre el consumo. La

- recaudación de los impuestos del consumo a través de los monopolios fiscales. La reglamentación de los monopolios fiscales en España.
- 20.— Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas. Su regulación, tipos y aplicación.
- 21.— Las Haciendas locales en España. Las exacciones de la Hacienda Provincial española. La Hacienda del Municipio español. Problemas suscitados por estos gravámenes. El Real Decreto de 30 de diciembre de 1976.
- B) INSTITUCIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**
- 22.— El Estado español actual.— Fundamentos doctrinales y organización política. Las Leyes Fundamentales y proyecto de nueva Constitución.
- 23.— La Ley Orgánica del Estado. Examen de su contenido. El recurso de contrafuero.
- 24.— La Administración Pública. Concepto. Fuentes positivas del Derecho Administrativo: La Ley y los Reglamentos. La costumbre; la Jurisprudencia.
- 25.— La personalidad en el Derecho Administrativo. Potestades de la Administración. Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas y ciencias. La llamada ciencia de la Administración.
- 26.— El principio de legalidad. Concepto, enumeración y jerarquía. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley; Decretos-Leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada.
- 27.— La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad de las personas jurídicas públicas.
- 28.— La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Concepto de la relación. Potestad, derecho subjetivo e interés legítimo. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
- 29.— El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 30.— El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- 31.— El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento administrativo y su revisión. Principios y ámbitos de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales.
- 32.— La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
- 33.— La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulados. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.
- 34.— La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Cla-

- ses de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.
- 35.— Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.
- 36.— Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de precios. Interpretación, resolución y denuncia de los contratos públicos.
- 37.— La invalidez de los contratos públicos. Los actos separables. La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.
- 38.— La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. La Legislación de régimen local. La reforma del Régimen Local en España.
- 39.— La Provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común. La Cooperación provincial a los servicios municipales.
- 40.— El Municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común.
- 41.— El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las entidades locales.
- 42.— Los recursos administrativos contra los actos de las entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contenciosa.
- 43.— Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. Competencia. Las Comisiones informativas.
- 44.— La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- 45.— La tutela de las Entidades locales. La Dirección General de Administración Local y el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. El Instituto de Estudios de Administración Local. El Banco de Crédito Local de España. La Subdirección General de régimen financiero de las Corporaciones Locales.
- 46.— Los contratos administrativos en la esfera local. Requisitos. Selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.
- 47.— Los bienes de las Entidades locales. Clases. Dominio público local. Los bienes comunales. Los montes vecinales en mano común.
- 48.— El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.
- 49.— La función pública local y su organización. Los Cuerpos nacionales de Administración local. Los grupos de funcionarios de Administración general y especial de las Entidades locales.
- 50.— Derechos y deberes de los funciona-

rios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. El Decreto de 6 de octubre de 1977.

- 51.— El ingreso en la función pública. Situaciones jurídicas del funcionario. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
- 52.— La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales. Las exacciones locales. Clases. Imposición y ordenación de exacciones.

ANEXO III

AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

- 1.— Los aspirantes a estas plazas deberán hacer constar además, que están en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar, siempre que el título fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.
- 2.— **TRIBUNAL CALIFICADOR.**—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para Auxiliares de Administración General estará constituido en la siguiente forma:
- Presidente.**—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Vocales.**—El Secretario General de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local.
- Secretario.**—Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, que actuará de secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.
- El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.
- Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.
- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.
- 3.— **EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario:
- Primer ejercicio.**—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.
- Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.
- Segundo ejercicio.**—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar, de entre los que figuren en el

programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes: Que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

- Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.
- Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.
- Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

- PROGRAMA.—El Programa al que se sujetarán los ejercicios anteriores será el aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» núm. 206, de 28 de agosto de 1975).

ANEXO IV

ADMINISTRACION GENERAL. SUBALTERNOS

- Los aspirantes a estas plazas deberán hacer constar que están en posesión del Certificado de Estudios Primarios, siempre que éste fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.
- TRIBUNAL CALIFICADOR.**—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:
Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o Diputado en quien delegue.
Vocales.—Un representante de la Dirección General de Administración Local, un funcionario administrativo o auxiliar de Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.
El Secretario General, que podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.
- EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán dos de carácter obligatorio.

Primer ejercicio. (Escrito).—Consistirá en escribir al dictado un texto propuesto por el Tribunal. Se apreciará y calificará la corrección y forma en la escritura. También se realizará una prueba aritmética elemental que el mismo Tribunal proponga.

Segundo ejercicio. (Oral).—Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de quince minutos un tema extraído al azar entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. El Tribunal podrá formular las preguntas que sobre el tema que ha desarrollado, estime oportunas.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA PROVISION PLAZAS SUBALTERNOS

- El Estado. Territorio. Población y poder.
- La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- La Constitución. El poder constituyente.
- La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
- La Administración Local. Concepto y evolución de España: Entidades que comprende.
- La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común.
- El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común.
- Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.
- Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Corporaciones Locales.
- Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
- Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.
- La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- La función pública en general y los funcionarios de las Corporaciones Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Corporaciones Locales.
- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económi-

cos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

ANEXO V

ADMINISTRACION ESPECIAL ARQUITECTO

- Los aspirantes a esta plaza, deberán además hacer constar que están en posesión del Título de ARQUITECTO SUPERIOR.

- TRIBUNAL CALIFICADOR.**—El Tribunal de las pruebas selectivas estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Un Arquitecto Superior representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Un Arquitecto Superior del Profesorado de la Escuela Superior de Arquitectura. Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias y León. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un funcionario Técnico de Diputación Provincial de su especialidad. El Secretario General de la Corporación.

Secretario.—El de la Corporación, o funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración General, en quien delegue.

- EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de las pruebas selectivas, serán tres, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.—(Escrito).—Consistirá en el desarrollo de un tema de «Composición urbanística» con sujeción a las bases que les serán entregadas por el Tribunal en el momento de constituirse para dar comienzo el ejercicio.

Cuando el Tribunal señale cada opositor en Sesión que será pública y en el tiempo máximo de una hora, hará una exposición oral sobre el criterio, fundamentos y orientaciones seguidos para el desarrollo del tema realizado y describirá la solución proyectada, contestando, en su caso, a las preguntas que le dirija el Tribunal.

Segundo ejercicio.—(Práctico).—Los opositores desarrollarán el anteproyecto de un edificio señalado por el Tribunal entre los concebidos por el expositor en el conjunto del primer ejercicio. Deberán dibujar los planos de plantas, alzados, secciones y perspectivas durante el tiempo que señale el Tribunal antes del comienzo del mismo.

En la Sesión que señale el Tribunal cada opositor expondrá oralmente en el plazo máximo de una hora el criterio seguido y demás circunstancias sobre las que fundamente su proyecto, contestando, en su caso, a las preguntas que le formule el Tribunal.

Tercer ejercicio.—(Oral).—Consistirá en la exposición de Dos Temas del Cuestionario, elegidos al azar, durante el plazo máximo de una hora.

**PROGRAMA PARA EL
TERCER EJERCICIO DE
LAS PRUEBAS PLAZA
DE ARQUITECTO**

- Tema 1.—La Administración Pública y sus diversas esferas: Administración del Estado, Administración Local, Administración Institucional.
- Tema 2.—El Estado y la Administración.
- Tema 3.—El acto administrativo.—Concepto. Requisitos de validez y eficacia. Notificaciones administrativas.
- Tema 4.—El procedimiento administrativo: Idea general sobre su iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo. Idea general. Ejecución de las sentencias.
- Tema 5.—La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos: alzada, reposición y revisión. El recurso contencioso-administrativo: idea general. Ejecución de las sentencias.
- Tema 6.—El personal al servicio de la Administración y sus diversas especies. Los funcionarios de Carrera. Cuerpos Generales y Especiales.
- Tema 7.—Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Sanciones, Retribuciones.
- Tema 8.—Organización de la Administración del Estado: Idea general de los Departamentos ministeriales. Los Servicios Provinciales de la Administración del Estado.
- Tema 9.—La Diputación Provincial: Su organización y funciones.
- Tema 10.—La Administración Local: Ideas generales sobre la organización de las provincias y de los municipios. Las funciones de la Administración Local en materia de vivienda y urbanismo.
- Tema 11.—La Organización Sindical, los Colegios Profesionales y las Cámaras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria.
- Tema 12.—La expropiación forzosa: Concepto, sujetos activo y pasivo, objeto y procedimiento general.
- Tema 13.—La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Conceptos fundamentales.
- Tema 14.—El planeamiento urbanístico: El valor normativo de los planes. Clases de planes y contenido de cada uno de ellos. El procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes. La protección jurídica de las zonas verdes.
- Tema 15.—Los efectos del Plan. Calificación del suelo Valoraciones. Parcelaciones y reparaciones.

- Tema 16.—La ejecución de los Planes de Urbanismo. Sistemas de cooperación, compensación. Expropiación de polígonos y cesión de viales. Patrimonio del suelo.
- Tema 17.—El Patrimonio Histórico Artístico Nacional. Legislación protectora. Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Su tratamiento en el planeamiento urbanístico.
- Tema 18.—Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de obra. Redacción de anteproyectos y proyectos de obra. Pliegos de cláusulas generales y particulares.
- Tema 19.—Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.
- Tema 20.—Extinción del contrato de Obras. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.
- Tema 21.—La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.
- Tema 22.—Industrias molestas, insalubres o peligrosas. Espectáculos públicos, piscinas.
- Tema 23.—Medidas generales a tomar en siniestros (incendios, derrumbamientos, inundaciones).

ANEXO VI

**LETRADO ASESOR JURIDICO
DE LA CORPORACION**

- 1.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:
Presidente.—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial de Derecho. Un representante del Ilustre Colegio de Abogados de León. Un representante de la Dirección General de Administración Local. El Abogado del Estado Jefe en la Provincia o Abogado del Estado en quien delegue. El Secretario General de la Corporación, Jefe del respectivo servicio técnico de la misma.
Secretario.—El propio Secretario General de la Corporación en el supuesto de que no delegue en un funcionario Técnico de Administración General.
- 2.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las

pruebas selectivas serán los siguientes:

Primer ejercicio, consistirá en responder en forma oral a seis temas, sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa que se cita al final, tres de los cuales serán del grupo de materias siguientes:

Derecho Político y constitucional y Derecho Administrativo. Administración Local y Derecho Urbanístico. Hacienda y Derecho Financiero. Los otros tres temas se referirán a las materias siguientes: Derecho Civil, Mercantil y Procesal. Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Penal.

Segundo ejercicio, que consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Tercer ejercicio, que se desarrollará por escrito durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe o demanda, con propuesta de resolución en aquel supuesto, sobre cada una de las cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El primer ejercicio tendrá una duración máxima de hora y media.

- 3.—El programa al que se sujetarán los ejercicios de estas pruebas selectivas es el aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 26 de julio de 1976 y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 227, de 21 de septiembre de 1976.

ANEXO VII

**ADMINISTRACION ESPECIAL
VETERINARIO**

- 1.—Los aspirantes a esta plaza, deberán estar en posesión del Título de Licenciado en Veterinaria.
- 2.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tri-

bunal calificador de las pruebas selectivas, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial, especialista en la rama de Zootecnia. Un funcionario Técnico de la Corporación Provincial, con funciones análogas a las de la plaza que se califica. Un representante del Colegio Oficial de Veterinarios. Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Secretario General de la Corporación que además de las funciones de Vocal podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en otro funcionario Técnico.

3.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los tres siguientes:

Primer ejercicio.—(Escrito).—Consistirá en el desarrollo por escrito durante un máximo de Cuatro horas de dos Temas sacados a la suerte de cada uno de los Cuestionarios que figuran en el Programa. Finalizado este período de tiempo el Secretario del Tribunal en presencia de los opositores procederá a cerrar y lacrar el sobre conteniendo los ejercicios y en el que firmará tanto el Secretario como el opositor.

En la Sesión que el Tribunal señale se procederá a la apertura del sobre e inmediatamente después a la lectura pública por el opositor.

Segundo ejercicio.—(Oral).—Consistirá en contestar oralmente en un tiempo mínimo de Media hora y un máximo de Una hora de Cuatro Temas extraídos al azar y de cada uno de los Cuestionarios que figuran en el Programa para este ejercicio. La sesión de este segundo ejercicio también será pública.

Tercer ejercicio.—(Práctico).—Consistirá en la realización de dos temas prácticos sacados al azar uno de cada Cuestionario de los que figuran en el Programa y en el tiempo que el Tribunal fije para su desarrollo.

PROGRAMAS QUE REGIRAN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, PARA LA PLAZA DE VETERINARIO

PRIMER EJERCICIO (ESCRITO)

Cuestionario número 1

Tema 1.—Los censos ganaderos provinciales y nacionales.—Distribución geográfica de las distintas especies y razas. Evolución y tendencia de la ganadería provincial y nacional y estudio comparativo con la de los países del Mercado Común.

Tema 2.—La genética aplicada a la mejora animal.

Tema 3.—Prados permanentes y temporales. La producción forrajera provincial y medios para fomentarla. Evolución y tendencia de las praderas naturales y artificiales.

Tema 4.—Las plantas como alimento para el ganado.

Tema 5.—Clasificación bromatológica de los alimentos, para el ganado. Composición y técnicas analíticas empleadas.

Tema 6.—Métodos y tecnología de las explotaciones ganaderas.

Tema 7.—La esterilidad como problema ganadero.—Evolución de las pérdidas económicas por especies en la provincia de León.

Tema 8.—Las enfermedades infecto-contagiosas y pérdidas económicas a la ganadería provincial.

Tema 9.—Las enfermedades parasitarias y pérdidas económicas a la ganadería provincial.

Tema 10.—Las enfermedades carenciales y su importancia económica.

Tema 11.—La producción láctea y cárnica en la provincia de León.

Tema 12.—Las enfermedades de los rumiantes por errores alimenticios.

Tema 13.—La experimentación ganadera.

Cuestionario número 2

Tema 1.—Los virus, caracteres, cultivos, estructura antigénica.

Tema 2.—Las bacterias, su clasificación y estructura antigénica.

Tema 3.—Teoría de la inmunidad. La inmunidad en la lucha contra las infecciones.

Tema 4.—Pruebas serológicas y laboratoriales en el diagnóstico de las enfermedades infecto-contagiosas.

Tema 5.—Parásitos.—Mecanismos de la infectación. Medios de lucha contra la parasitosis.

Tema 6.—Los fármacos en la lucha contra las enfermedades infecciosas y parasitarias.

Tema 7.—Sistemas de lucha y erradicación contra la tuberculosis.

Tema 8.—Sistemas de lucha y erradicación de la brucelosis.

Tema 9.—Sistemas de lucha y erradicación de la glosopeda.

Tema 10.—Antropozoonosis.

Tema 11.—Toxicoinfecciones alimentarias.

Tema 12.—La energía nuclear. Acciones patológicas y aplicaciones en ganadería y alimentación.

Tema 13.—La contaminación atmosférica y su influencia patológica en las explotaciones ganaderas.

Tema 14.—Metabolismo energético y de los ácidos grasos en los pro-

ventículos de los rumiantes. Patología.

II.—SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

Cuestionario número 1

Tema 1.—Acciones patológicas de los agentes físicos y químicos.

Tema 2.—Las defensas orgánicas, antígenos y anticuerpos.

Tema 3.—Infecciones comunes al hombre y a los animales. Mecanismos de contagio y medidas de prevención.

Tema 4.—Tuberculosis. Etiopatogenia, diagnóstico, tratamiento y prevención.

Tema 5.—Brucelosis. Etiopatogenia, diagnóstico, tratamiento y prevención.

Tema 6.—Mamitis. Etiopatogenia, diagnóstico, tratamiento y prevención.

Tema 7.—Glosopeda. Tipos de virus, diagnóstico, tratamiento y prevención.

Tema 8.—Neumonías víricas. Etiopatogenia, diagnóstico, tratamiento y prevención.

Tema 9.—Colibacitosis.

Tema 10.—Perineumonía bovina.

Tema 11.—La rabia.

Tema 12.—Hipodermosis.

Tema 13.—Tricomonirosis.

Tema 14.—Verminosis pulmonares.

Tema 15.—Distomatosis.

Tema 16.—Meteorismos.

Tema 17.—Metritis y vaginitis.

Tema 18.—Neurosis vitularia.

Tema 19.—Cetosis.

Tema 20.—Parasitosis del ganado ovino. Métodos de control y prevención.

Tema 21.—Enfermedad de la cría y recría de terneros.

Cuestionario número 2

Tema 1.—Selección y sus clases.

Tema 2.—Consanguinidad, efectos y aplicaciones zootécnicas.

Tema 3.—Cruzamientos, clases y aplicación a la mejora ganadera.

Tema 4.—Libros genealógicos, control de rendimientos y pruebas de descendencia como factores de mejora ganadera.

Tema 5.—Las proteínas en la alimentación. El nitrógeno no proteico en la alimentación ganadera.

Tema 6.—La energía y su metabolismo. Carbohidratos y grasas.

Tema 7.—Macrominerales y minerales traza en la alimentación animal.

Tema 8.—Las vitaminas en la alimentación del ganado.

Tema 9.—Metabolismo hídrico y requerimientos en agua.

Tema 10.—Factores que influyen sobre el consumo de alimentos.

Tema 11.—Metabolismo energético y de los ácidos grasos en los rumiantes.

Tema 12.—Aditivos y estimulantes del crecimiento.

- Tema 13.—La nutrición y su importancia en la ganadería.
- Tema 14.—La conservación de los forrajes en seco. Henificación. Descripción de la desecación artificial de los forrajes. Alteraciones de los henos.
- Tema 15.—Conservación de los forrajes en estado fresco. El ensilado. Métodos de ensilado. Tipos de silos.
- Tema 16.—Los alimentos concentrados.
- Tema 17.—Razas ovinas de aptitud cárnica y láctica. Las razas ovinas leonesas. Posibilidades de mejora.
- Tema 18.—Razas caprinas de aptitud carne-leche. Posibilidades provinciales para la explotación de la cabra.
- Tema 19.—Razas porcinas. Estado.
- Cuestionario número 3.—
Explotaciones bovinas**
- Tema 1.—Razas vacunas de leche.
- Tema 2.—Razas vacunas de carne y de aptitud mixta.
- Tema 3.—La ganadería vacuna provincial y sus posibilidades de desarrollo. Tendencia.
- Tema 4.—Importancia económica de la ganadería vacuna en la provincia de León.
- Tema 5.—La producción de leche y carne vacuna en León, Evolución y tendencia.
- Tema 6.—Reproducción vacuna. Aparato reproductor de la hembra y del macho. Factores que aumentan y disminuyen la actividad reproductiva.
- Tema 7.—Estructura de las mamas y fisiología de la secreción de la leche. Factores que influyen sobre el rendimiento y composición de la leche.
- Tema 8.—Sistemas de ordeño.
- Tema 9.—Bases genéticas en la mejora del ganado vacuno de leche y de carne.
- Tema 10.—Selección de vacas de leche y carne.
- Tema 11.—Selección de sementales vacunos, ovinos y caprinos de aptitud láctea y cárnica.
- Tema 12.—Necesidades energéticas y protéicas de las vacas de leche.
- Tema 13.—Alojamiento y sistemas de explotación del ganado vacuno de leche y carne.
- Tema 14.—Manejo y sanidad del vacuno de leche y carne. Medios de control.
- Tema 15.—Las plantas como alimento del vacuno de leche. Alimentos concentrados.
- Tema 16.—Alimentación de terneras. Crianza con leche completa, leches artificiales, concentradas y henos.
- Tema 17.—Alimentación de terneras destetadas, novillas y novillas preñadas. Alimentación de los novillos reproductores.
- Tema 18.—Organización de la cría va-

cuna. Controles en la cría y distribución por grupos.

- Tema 19.—Alimentación y cebo de ternero, y novillo para carne.
- Tema 20.—Alimentación de las ovejas y cabras.
- Tema 21.—Alimentación y cebo de corderos.
- Tema 22.—Censo ovino y posibilidades de desarrollo y aumento de leche y carne.
- Tema 23.—

Cuestionario número 4

- Tema 1.—Organismos nacionales e internacionales relacionados con la ganadería y sanidad veterinaria.
- Tema 2.—La Dirección General de Producción Agraria: funciones y competencias. Delegaciones provinciales de Agricultura.
- Tema 3.—Organismos Autónomos relacionados con las producciones agrarias. El I.R.Y.D.A., I.C.O.N.A., y otros. Agencia de Desarrollo Ganadero.
- Tema 4.—La Ley de pastos, hierbas y rastrojeras. Las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario.
- Tema 5.—La Ley de Epizootias.
- Tema 6.—Leyes y Reglamentos de Paradas de Sementales.
- Tema 7.—Organización ganadera a nivel de provincial y nacional. Exposiciones y Concursos ganaderos.
- Tema 8.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
- Tema 9.—La legislación de régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
- Tema 10.—La Provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común. La cooperación provincial a los Servicios Municipales.
- Tema 11.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común.
- Tema 12.—Las Entidades Locales Menores. Organización y competencia.
- Tema 13.—El Acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.
- Tema 14.—Los recursos administrativos contra Actos de las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
- Tema 15.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
- Tema 16.—La organización de los Servicios Administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros Servicios Administrativos.

- Tema 17.—Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.
- Tema 18.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales.
- Tema 19.—Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local.
- Tema 20.—La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de Funcionarios de Administración Local (General y Especial) de las Entidades Locales.
- Tema 22.—Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

EJERCICIO PRACTICO

Cuestionario número 1

- Tema 1.—Resolución de problemas sobre pruebas de descendencia.
- Tema 2.—Análisis de sangre aplicables al diagnóstico de las enfermedades de los animales.
- Tema 3.—Pruebas para el diagnóstico de la brucelosis, tuberculosis y mamitis.
- Tema 4.—Valoración zootécnica de reproductores bovinos y ovinos.
- Tema 5.—Valoración zootécnica de hembras bovinas y ovinas.

Cuestionario número 2

- Tema 1.—Resolución de problemas de vacunación animal.
- Tema 2.—Análisis físico y químico de la leche.
- Tema 3.—Técnica de necropsias. Toma de muestras e identificación anatomopatológicas.
- Tema 4.—Pruebas diagnósticas de las carencias nutritivas en animales domésticos.
- Tema 5.—Estudio clínico y diagnóstico de la enfermedad en una res.

ANEXO VIII

ADMINISTRACION ESPECIAL.—

MEDICOS (Funcionarios)

- 1.—Los aspirantes a esta plaza, deberán estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina.
- 2.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, estará constituido por los siguientes miembros:
Presidente.—El de la Corporación o

miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un funcionario Técnico de la Administración Local. Un representante del Colegio Oficial respectivo de Médicos. Un representante de la Dirección General de Administración Local. El Secretario de la Corporación, que además de las funciones de Vocal podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en otro funcionario Técnico Administrativo.

3.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los tres siguientes:

Primero.—Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a esta convocatoria sobre Administración Local.

Segundo.—Desarrollo por escrito durante un plazo de cuatro horas como máximo, de dos temas del Cuestionario que se une también como anexo, sacado a la suerte.

Tercero.—Desarrollo de un ejercicio práctico cuya extensión y forma fijará oportunamente el Tribunal.

PROGRAMA.—ADMINISTRACION LOCAL

- 1.—La Administración Local. Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
- 2.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
- 3.—La provincia.—Organización y competencia de las provincias de régimen común.
- 4.—El municipio.—Organización y competencia de los municipios de régimen común.
- 5.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.
- 6.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.
- 7.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría general.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios Administrativos.
- 8.—Relación entre Administración central y local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades locales.
- 9.—Los bienes de las Entidades locales.—Clases.—El dominio público local.
- 10.—El patrimonio privado de las Entidades locales.—Los bienes comunales.
- 11.—La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.—Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración

Especial de las Entidades locales.

- 12.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 13.—El presupuesto de las Entidades Locales.—El gasto público local.
- 14.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

CUESTIONARIO ANEXO

- 1.—Caracteres de la asistencia médica urgente hospitalaria.
- 2.—Diagnóstico diferencial y tratamiento del síndrome comatoso.
- 3.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de los accidentes vasculares agudos cerebrales.
- 4.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de los comas metabólicos.
- 5.—Diagnóstico y tratamiento de los traumatismos craneoencefálicos.
- 6.—Diagnóstico y tratamiento de síndromes psiquiátricos de urgencia.
- 7.—Cefaleas: Diagnóstico diferencial y tratamiento.
- 8.—Semiología de las convulsiones. Diagnóstico diferencial y tratamiento.
- 9.—Patología general del síndrome febril. Diagnóstico y tratamiento.
- 10.—Etiología y tratamiento de los procesos dolorosos agudos de la cara.
- 11.—Diagnóstico y tratamiento de las otitis agudas y sus complicaciones.
- 12.—Diagnóstico y tratamiento de los procesos inflamatorios agudos del ojo y sus anexos.
- 13.—Etiopatogenia y tratamiento de urgencia de la faringoamigdalitis aguda y sus complicaciones.
- 14.—Diagnóstico y tratamiento del crup diftérico, laringitis y pseudocrup. Indicaciones de traqueotomía.
- 15.—Semiología y tratamiento de urgencia del vómito y del hipo.
- 16.—Concepto, fisiopatología y tratamiento del abdomen agudo.
- 17.—Diagnóstico etiológico y tratamiento de las hemorragias del aparato digestivo.
- 18.—Complicaciones agudas del ulcus gastroduodenal.
- 19.—Diagnóstico y tratamiento de la apendicitis aguda.
- 20.—Etiopatogenia y fisiopatología de las peritonitis.
- 21.—Estudio de las localizaciones herniarias más frecuentes y de sus complicaciones.
- 22.—Etiopatogenia y tratamiento del ileo.
- 23.—Etiología, diagnóstico y tratamiento de las diarreas agudas.
- 24.—Síndrome icterico. Diagnóstico diferencial.
- 25.—Procesos agudos dolorosos biliares extrahepáticos. Cólico hepático.
- 26.—Diagnóstico y tratamiento de las pancreatitis agudas.
- 27.—Diagnóstico diferencial y tratamiento del dolor precordial.
- 28.—Etiopatogenia y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda.
- 29.—Diagnóstico y tratamiento de los

trastornos agudos de ritmo cardíaco.

- 30.—Etiología, diagnóstico y tratamiento de los estados de Shock.
- 31.—Diagnóstico y tratamiento de urgencia de los accidentes vasculares agudos de extremidades.
- 32.—Diagnóstico y tratamiento de las crisis hipertensivas agudas.
- 33.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de las disneas agudas.
- 34.—Diagnóstico y tratamiento de urgencia de la hemoptisis.
- 35.—Diagnóstico y tratamiento del neumotórax espontáneo.
- 36.—Diagnóstico y tratamiento de las crisis asmáticas.
- 37.—Etiología, diagnóstico y tratamiento del síndrome mediastínico agudo.
- 38.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de la neumonía.
- 39.—Diagnóstico y tratamiento de las hematurias.
- 40.—Diagnóstico y tratamiento de la anuria y la retención urinaria.
- 41.—Diagnóstico y tratamiento de las infecciones de vías urinarias.
- 42.—Diagnóstico y tratamiento del cólico nefrítico.
- 43.—Tratamiento de la insuficiencia suprarrenal aguda.
- 44.—Diagnóstico y tratamiento del aborto. Las perforaciones uterinas.
- 45.—Diagnóstico y tratamiento de las hemorragias genitales.
- 46.—Abscesos y flemones. Localizaciones más frecuentes. Tratamiento.
- 47.—Tratamiento de las quemaduras. Conducta terapéutica del Médico de urgencia ante un quemado.
- 48.—Tratamiento de las mordeduras de perro y animales domésticos. Rabia. Legislación sanitaria actual.
- 49.—Tratamiento de urgencia de las heridas.
- 50.—Tratamiento de urgencia ante cuerpos extraños en vías digestivas, respiratorias, ojo y oído.
- 51.—Conducta terapéutica de urgencia en las fracturas y luxaciones.
- 52.—Enfermedades y lesiones producidas por agentes físicos. Normas generales de tratamiento.
- 53.—Etiología, diagnóstico y tratamiento de urgencia del síndrome hemorrágico.
- 54.—Diagnóstico y tratamiento general de una intoxicación aguda.
- 55.—Tratamiento de urgencia de las lesiones producidas por ácidos y álcalis. Tratamiento de la intoxicación alcohólica.
- 56.—Diagnóstico y tratamiento de las toxi-infecciones alimenticias.
- 57.—Intoxicaciones medicamentosas. Estudio especial de la intoxicación barbitúrica.
- 58.—Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por monóxido de carbono.
- 59.—Técnicas reanimadoras de urgencia.
- 60.—Hemoterapia de urgencia. Indicaciones de la sangre, plasma y sustitutos del mismo.
- 61.—Indicaciones de urgencia de la oxigenoterapia.
- 62.—Problemas médico-legales en Medi-

cina de Urgencia. El diagnóstico de la muerte.

ANEXO IX

TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL.—ECONOMISTA

- 1.—Los aspirantes a esta plaza, deberán estar en posesión del título de Licenciados en Ciencias Económicas.
- 2.—**Tribunal calificador:** El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Colegio Profesional de Licenciados en Económicas. El Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue. El Secretario General de la Corporación Provincial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- 3.—**EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema económico de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio relacionado con el programa que se acompaña a este anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. La lectura del ejercicio por los opositores se hará público y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de setenta y cinco minutos seis temas extraídos al azar, uno por cada parte del programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y si una vez desarrollados los dos primeros temas, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las

materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otra explicación complementaria. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Se desarrollará por escrito durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución sobre cada una de las cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable a las cuestiones planteadas.

- 4.—**PROGRAMA.**—El programa al que se sujetarán los ejercicios anteriores, será el siguiente:

ESTRUCTURA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

Primera Parte

- 1.—La estructura económica como ciencia. Naturaleza y métodos. Concepto de estructura económica. Infraestructura y superestructura. Tipología estructural.
- 2.—La infraestructura de la economía española. El suelo y el clima. Las costas. Hidrografía. Los recursos naturales y su distribución: determinación de regiones naturales.
- 3.—Estructura demográfica de España. Distribución y concentración. La dinámica de la población española: Crecimiento vegetativo y movimientos migratorios. La población activa y su distribución.
- 4.—La renta nacional española y su composición. La inversión y el consumo. Distribución sectorial. Distribución regional. Distribución funcional. Distribución personal.
- 5.—La agricultura en España. Régimen de propiedad y explotación de la tierra. La producción agrícola: composición y distribución geográfica. La intervención del Estado en la superación de las deficiencias de la estructura agraria: el servicio de Concentración Parcelaria y el actual Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.
- 6.—La ganadería. Las explotaciones ganaderas en España: características técnico-económicas. La producción pecuaria: composición y distribución.
- 7.—La economía forestal española. La estructura de la propiedad y características de las explotaciones: la producción forestal. La economía pesquera española: infraestructura de la flota pesquera. Producción pesquera. Problemas actuales de este sector económico.
- 8.—Características generales de la estructura industrial española. La dimensión de las empresas. El nivel

técnico-económico. La mano de obra. Localización industrial. Los sectores industriales y su participación en la renta industrial. La intervención del Estado en la superación de las deficiencias de la estructura industrial: el Instituto Nacional de Industria.

- 9.—Las industrias extractivas. — Las industrias de energía.
- 10.—Industrias de bienes de inversión. Siderometalurgia. — Construcción de maquinaria y bienes de equipo. Material de transporte. Industrias químicas de base. Industrias de construcción. Industria de materiales de construcción.
- 11.—Industrias de consumo. La industria textil. Industrias químicas de consumo. Industrias del papel y artes gráficas. Industrias de la piel. Industrias de la madera.
- 12.—Las industrias de la alimentación.—Otros aprovechamientos industriales de los productos agrarios.
- 13.—Los transportes en España. Análisis y comparación de los distintos sistemas. Suficiencia del sistema combinado de transportes. Incidencia regional. Correos y telecomunicaciones.
- 14.—El turismo en la economía española. Turismo interior y exterior. Capacidad hotelera e instalaciones turísticas. Principales zonas turísticas.
- 15.—La vivienda en España. Composición y distribución del déficit de viviendas. La protección oficial a la construcción de viviendas. La estructura de los servicios de sanidad y asistencia social. Los problemas urbanísticos.
- 16.—La educación en España. Grado de escolaridad en los diversos niveles y enseñanzas.— Enseñanza universitaria y técnica: adecuación a las necesidades del sistema productivo. Formación profesional: sistema, actividad y resultados. Distribución espacial de los servicios de educación. Los servicios de información y cultura.
- 17.—Comercio interior español. Las rigideces del sistema comercial español. El grado de monopolio en los escalones de producción y distribución. La comercialización de productos agrarios y el abastecimiento de las grandes ciudades.
- 18.—El sector exterior en la economía española. El comercio exterior de España: composición por productos y países: saldo comercial; el arancel y su adecuación a la problemática general de la economía española. La balanza de pagos. La balanza comercial y de servicios.—Balanza de transferencias. Movimientos de capitales y oro monetario. Las inversiones extranjeras en España; su régimen y su problemática.
- 19.—El sistema financiero español. Funciones del Banco de España. Las entidades oficiales de crédito. La banca privada: su estructura y funcionamiento. Las cajas de ahorro.

Participación de las instituciones de seguridad social en la financiación del sistema económico. El mercado de capitales. Las bolsas de comercio. Los seguros en España: estructura interna y vinculación al sistema financiero.

- 20.— La política de corrección de estructuras en España. Creación de infraestructuras. Actuaciones sectoriales. Actuaciones regionales. Incidencias de la política económica sobre la estructura social.
- 21.— Polos de promoción y desarrollo. Objetivo central. Características básicas de los planes de desarrollo español. Sus repercusiones en la economía nacional. Objetivos sectoriales. Polígonos de descongestión industrial. Legislación sobre polos de promoción y desarrollo industrial.
- 22.— Provincia de León. Medio natural. Estructura económica. Perspectiva de desarrollo económico de la Provincia.

Segunda parte

TEORIA ECONOMICA

- 1.— Elementos de las relaciones económicas. Objetos de las relaciones económicas: bienes y factores de producción. Naturaleza y clases de los mismos. Sujetos de las relaciones económicas: las unidades económicas de consumo y producción. Otros elementos. El móvil de las acciones económicas. Necesidades humanas: concepto y clasificación. Ley de saturación de las necesidades.
- 2.— Estudio del comportamiento del consumidor. Instrumentos teóricos. Utilidad de un bien: conceptos, representaciones gráficas y propiedades. Principio del decrecimiento de la utilidad marginal. Función e índice de utilidad; concepto, representación y condiciones que han de sufrir las líneas de indiferencia. Relación marginal de sustitución entre los bienes: concepto y propiedades. Preferencia revelada: concepto y axiomas de consistencia.
- 3.— Estudio del comportamiento del consumidor. Equilibrio general. Planteamiento y resolución del equilibrio del consumo intemporal. Casos de dos y de bienes. Significado de la ley de igualdad de las utilidades marginales y ponderadas. El plan económico en el tiempo. Las expectativas de los ingresos y el planteamiento de los gastos. Planteamiento y resolución del equilibrio del consumo temporal. Significado de la ley de la subestimación de las necesidades futuras.
- 4.— Concepto de la demanda y su ley. Construcción de la curva de demanda del consumidor. Las funciones de demanda en el equilibrio general y en el parcial. La ley de la demanda. Elasticidades de la demanda respecto al precio y respecto a la renta:

Concepto y expresión analítica. Calificación de los bienes según la elasticidad de su demanda. La demanda en el consumo temporal.

- 5.— Análisis de las variaciones de la demanda. Efectos de las variaciones de la renta sobre la demanda de un bien. Las curvas de renta-consumo o de nivel de vida. Efectos de las alteraciones de precio de un bien sobre la demanda de este bien: el efecto de sustitución y el efecto de renta. Las curvas de precio, consumo. Explicación de la ley de la demanda a través de la fórmula de Slutsky.
- 6.— Conceptos básicos de la producción. Significado de la producción en la economía. Productos y medios de producción. La función de producción. La productividad de un medio: conceptos y representaciones gráficas. Ley del decrecimiento de la productividad marginal. Relación marginal de sustitución entre los medios de producción: concepto y propiedades. La función de rendimiento.
- 7.— Equilibrio de la producción. Planteamiento y determinación del equilibrio de la producción intemporal. Casos de dos y de medios. Significado de la ley de igualdad de las productividades marginales ponderadas. Clases de costes de producción. La productividad del rodeo de la producción. Planteamiento y resolución del equilibrio de la producción temporal. Efectos de las variaciones del tipo de interés.
- 8.— Adaptación parcial de la empresa al volumen de la producción. Significado de la adaptación parcial. Desarrollo de los costes variables. El mínimo de la explotación y su relación con el óptimo técnico. Desarrollo de los costes totales. El óptimo de la explotación. Comparación entre el desarrollo de las distintas clases de costes. Ley del crecimiento del coste marginal.
- 9.— Adaptación total de la empresa al volumen de la producción. Significado de la adaptación total. Diferentes funciones de producción según la dimensión de la empresa. Función de los costes totales de adaptación de la empresa a largo plazo. Relación de la curva de costes totales de adaptación a largo plazo con la de adaptación a corto plazo. El volumen de producción típico. Las curvas de costes medios y marginales de adaptación a largo plazo y sus relaciones con la de adaptación a corto plazo. La dimensión óptima de la empresa. Ley del crecimiento en el coste marginal de adaptación a largo plazo y alcance de la misma.
- 10.— Equilibrio de la empresa. El principio de la unidad económica lucrativa. Ingresos y gastos de la empresa según el precio del producto y el volumen de la producción. El equilibrio

de la empresa y la estabilidad del mismo, la curva de oferta de la empresa a corto plazo. La ley de oferta. El beneficio de la empresa.

- 11.— La demanda de los medios de producción. La curva de la empresa a largo plazo y su relación con la de corto plazo. Variaciones de la demanda de un medio de producción originado por las del precio del mismo o de otro medio. Variaciones de la demanda de los medios de producción debidos a las del precio del producto. Variaciones de la oferta del producto que siguen a las de los precios de los medios de producción. Comparación entre la demanda de bienes de consumo y la de medios de producción.
- 12.— Equilibrio general del cambio. Resolución gráfica del equilibrio del cambio en el caso simplificado de dos sujetos y dos mercancías. Resolución analítica del caso anterior. Generalización del caso de cualquier número de sujetos y de mercancías. Significación de cada uno de los grupos de ecuaciones del sistema general. La estabilidad del equilibrio del cambio. Máximo colectivo de utilidad, según Pareto.
- 13.— Los precios y los mercados. Naturaleza de los precios y unidades en que se expresan. Función que desempeñan los precios en el equilibrio del cambio. Demanda y oferta totales de una mercancía en el mercado. Formación de los precios según la oferta y la demanda en el equilibrio general y en el parcial. El mercado: concepto, elementos que lo forman y principios que lo rigen. Clasificación de los mercados. Tipos de mercado según la concurrencia al mismo.
- 14.— El mercado de libre concurrencia. Definición de mercado de libre concurrencia y determinación del precio en el mismo. Propiedades del precio de equilibrio. El excedente de los demandantes y el de los oferentes. Elasticidades de la demanda y de la oferta colectivas. Efecto de las variaciones de la oferta y de la demanda colectivas sobre el precio. Influencia de las elasticidades de la demanda y de la oferta colectivas. Efecto de las variaciones de la oferta y de la demanda colectivas sobre el precio. Influencia de las elasticidades respectivas. Estabilidad e inestabilidad del equilibrio. El retraso en la adaptación, las oscilaciones antes de alcanzar el equilibrio. El llamado teorema de la Telaraña, el movimiento amortiguado y el explosivo.
- 15.— Los monopolios. El monopolio de ofertas: definición y características de este tipo de mercado. Ingresos totales y marginales del monopolista. Determinaciones analíticas y gráficas. Equilibrio del monopolio: punto de Cournot. Análisis del monopolio de oferta explotado con fines sociales. Comparación entre las

situaciones de equilibrio en los mercados de libre concurrencia, de monopolio privado y de monopolio social. El llamado monopolio de demanda: definición, características y determinación del equilibrio.

- 16.—El monopolio bilateral y el duopolio de oferta. Definición del monopolio bilateral y consideraciones sobre las indeterminaciones del equilibrio. La curva del contrato de EDGEWORTH y sus límites. Estudio del monopolio bilateral bajo los supuestos del equilibrio parcial. Consecuencias que de ellos se derivan. Los límites de la indeterminación del equilibrio en el monopolio bilateral. Definición del duopolio de oferta y consideraciones sobre las indeterminaciones del equilibrio. Los diferentes supuestos de las relaciones de los duopolistas. Las funciones de reacción, distintos estados de equilibrio, tendencia hacia el monopolio.
- 17.—El oligopolio de oferta. Definición del oligopolio de oferta y consideraciones sobre la indeterminación del equilibrio en la situación de la lucha entre todas las empresas. Diferentes supuestos para lograr el equilibrio en este mercado. Convergencia de los diferentes resultados del equilibrio del oligopolio al aumentar el número de empresas. La coalición entre las empresas y los efectos que produce. La fusión de las empresas: sus condiciones y efectos.
- 18.—Las leyes de la distribución bajo la libre concurrencia. El principio de la productividad marginal. El reparto total del producto entre los factores. La forma de la función de producción: aplicación del teorema de Euler a la distribución. El comportamiento de la función de producción en el equilibrio de libre concurrencia.
- 19.—Las leyes de la distribución bajo condiciones monopolísticas. El ingreso y el gasto marginales. Expresión general de la ley de retribución de los factores. La distribución en los casos de monopolio de los factores y del producto. El monopolio vertical. Aplicación del teorema de Wicksell Johnson.
- 20.—La economía monetaria. Concepto y fases de la economía monetaria. El dinero: concepto y propiedades. Clases de dinero. Grado de liquidez de los activos de una economía.
- 21.—Sistemas monetarios. Descripción de los principales patrones monetarios. El sistema monetario: concepto y elementos que lo componen. El dinero como pasivo de las instituciones monetarias; la oferta monetaria. Patrones automáticos y patrones dirigidos. Actualidad del Patrón oro.
- 22.—El valor del dinero. Dinero y precios. Clasificación de las principales teorías sobre el valor del dinero. Formulación clásica de la teoría cuantitativa. Los motivos para de-

mandar dinero en el pensamiento neoclásico monetario. Perfeccionamiento del cuantitativismo por Wicksell. Tipo de interés natural y tipo de interés del mercado. Breve análisis de la teoría monetaria de Keynes. Motivos para determinar demanda de dinero y determinación del tipo de interés de equilibrio.

- 23.—Teoría de la inflación. Concepto y clases de inflación. Inflación de la demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista: su dinámica y velocidad. Efectos sociales y económicos de la inflación.
- 24.—El crédito y sus órganos. Concepto y funciones del crédito. Las instituciones de crédito y su evolución. Mercados financieros. Clases de bancos y tipos de organización bancaria. Proceso bancario de creación de medios de pago. Límites del mismo. El problema bancario fundamental: liquidez, solvencia y rentabilidad. Grado de liquidez de los activos bancarios.

Parte Tercera

A) ECONOMIA DE LA EMPRESA

- 1.—La Empresa como realidad. Concepto de Empresa. La empresa como realidad económico-social. Funciones de la empresa. El empresario y su función económica.
- 2.—La inversión en la empresa. Teoría de la inversión en la Empresa. Aspectos tecnológicos, financieros, económicos y políticos de las inversiones. Criterio de selección de inversión.
- 3.—Inmovilizaciones en el capital circulante. El ciclo del ejercicio. El período medio o de maduración en la Empresa. Plazos medios de fabricación. Venta y cobro. Obtención por procedimientos contables y extracontables.
- 4.—Financiación de la Empresa. Planes de financiación a corto y largo plazo: desarrollo de los mismos. Financiación del capital circulante. Financiación de la estructura fija de la empresa. La autofinanciación. Función financiera de los fondos de amortización. Amortizaciones financieras o de capital.
- 5.—La empresa y el mercado. Actividad comercial de la empresa. Aspectos que comprende su estilo. Análisis de mercados. Expansión de mercados. Localización de la empresa. Factores determinantes.
- 6.—Los precios de la Empresa. La política de precios en la Empresa. Sus manifestaciones. La llamada política de precios flexibles y de cobertura. La determinación del punto muerto.
- 7.—Los costes en la empresa. Concepto de costo. Clasificación y estructura del coste básico de producción. Costes financieros y costes de organización. El coste de producción. El coste de los subproductos. Los costes interrelacionados en la Empresa.
- 8.—Actividad productiva de la Empresa.

Programación económica de la producción. Planteamiento del problema fundamental de la programación lineal de la producción. Aplicación de la programación lineal del proceso productivo. Exposición del método de simplex de Dantzig, para la programación de la programación lineal: Aplicación práctica del método del simplex.

- 9.—Técnicas cuantitativas al servicio de la Empresa. Concepto, antecedentes y objetos del método Pert. Conceptos operativos y aplicación práctica. Estudios económicos, consecuencia de la aplicación del método Pert. Introducción a la teoría de la información y sus posibles aplicaciones económicas. Exposición de la teoría de las colas o líneas de espera.
- 10.—El factor humano en el proceso productivo. Tiempo y movimientos. Métodos de trabajo. Las relaciones humanas. Selecciones y formación de personal.
- 11.—La depreciación. Concepto y causa. La amortización. Significación técnica, económica y financiera de los procesos de amortización. Relatividad de las amortizaciones. Amortizaciones técnicas y saneamiento de activo. Amortizaciones simples y amortizaciones de reposición. Previsiones. Sistemas de amortización.
- 12.—La productividad. Concepto y técnicas de su medida. Estímulo a la productividad del trabajo. Los sistemas de primas a la producción más utilizados en la práctica: el destajo simple, el sistema Taylor Merck; el sistema Rowva; el sistema Halsey; Problemas de capitalización interna de la Empresa. La Standarización.
- 13.—Organización administrativa. Factores que comprende. Funciones administrativas. Enlace con la organización comercial y técnica. Esquemas de organización. La productividad administrativa.
- 14.—La rentabilidad de la empresa. Metodología de su determinación y medida. Elementos componentes de la renta de la empresa. Valoración extracontable del resultado periódico de la empresa. Formas de practicarla. Los índices, sus conceptos y clases. Índices típicos. Valoración de índices.

B) ESTADISTICA

- 15.—Estadística. Diseño de experimentos e investigación. Indiferencia estadística. Teoría y práctica de la estadística.
- 16.—La reducción estadística. Distribuciones y frecuencias. Representaciones gráficas. Características de una distribución. Forma de la distribución.
- 17.—Definición y clase de promedios. Media aritmética. Mediana. Moda. Otros promedios.
- 18.—Dispersión y su medida. Desviación standar. Recorrido. Coeficiente de variación. Asimetría.

- 19.—Definición de probabilidades marginal y condicional. Leyes básicas de la probabilidad. Sucesos compuestos.
- 20.—Distribuciones discretas. Funciones de cuantía. Distribución binomial. Distribución de Poisson.
- 21.—Distribuciones de variables continuas. Funciones de densidad y de distribución. Distribuciones marginales y condicionales. Independencia.
- 22.—Esperanza matemática. Momentos. Funciones generatrices de momentos.
- 23.—Distribución uniforme. La distribución normal. La distribución gama. La distribución beta.
- 24.—Poblaciones y muestras. Distribuciones y momentos muestrales. Ley de los grandes números. El teorema central del límite.
- 25.—Planificación de una investigación estadística. Finalidad. Definiciones. Cobertura. Cuestionario. Recogida de datos. Depuraciones. Tabulaciones.
- 26.—Muestreo aleatorio simple. Estimadores para la medida, el total y la proporción. Errores de muestreo. Estimación del tamaño de la muestra.
- 27.—Muestreo estratificado aleatorio. Estimadores de la razón y de la regresión. Muestreo por conglomerados o por áreas. Otros tipos de muestreo.
- 28.—Número índices de precios. Propiedades que debe satisfacer un índice de precios. Números índices de producción de salarios y de comercio exterior.
- 29.—Series temporales: sus características. Análisis de las series temporales: tendencia secular. Análisis de conjunto de series temporales. Predicción.
- 30.—Estadística y dinámica de la población. Clasificaciones de la población activa.

Cuarta Parte

A) HACIENDA PÚBLICA Y SISTEMAS FISCALES

- 1.—El concepto del sector público en la contabilidad nacional. Contabilidad presupuestaria y contabilidad nacional. Los diversos sistemas de contabilidad nacional y la actividad del sector público.
- 2.—El presupuesto del sector público. Concepto, naturaleza y finalidades. Los principales Presupuestos clásicos. El equilibrio presupuestario cíclico. El principio del Presupuesto compensatorio. El presupuesto de estabilización automática.
- 3.—Gasto público. Delimitación y clasificaciones. El incremento progresivo del gasto público. Los límites del gasto público. El control del gasto público.
- 4.—El gasto público y los fines de la política económica. El gasto público y la regulación a corto plazo del ni-

- vel de actividad económica. Efectos del gasto público sobre la distribución de la renta y la riqueza. La contribución del gasto público al desarrollo económico.
- 5.—Ingresos públicos no derivados del impuesto. Concepto y clasificación. Precios privados. Precios públicos: gestión y control de las empresas públicas. Tasas. Contribuciones especiales.
- 6.—El impuesto. Concepto y contenido de la teoría general impositiva. La distribución técnica del impuesto.
- 7.—La deuda pública. Concepto y clasificación. Emisión, conversión, consolidación y amortización de la Deuda Pública. Otras figuras de la Hacienda Extraordinaria.
- 8.—El gasto público en España. Su evolución y los problemas suscitados por su control. Los distintos fines de la política económica y el gasto público en España.
- 9.—Estructura general de la imposición en España. Características generales y problemáticas. Adecuación del sistema impositivo español a los fines de la política económica.
- 10.—La contribución territorial rústica. Cuadro legal. Problemas económicos suscitados por el gravamen de la producción rural. Contribución territorial Urbana: características generales del gravamen. Problemas económicos suscitados por el impuesto y utilización de éste a fines políticos. El gravamen sobre el aumento del valor de las fincas rústicas y urbanas. Problemas económicos que suscitan el gravamen.
- 11.—Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal: cuadro legal. Reforma actual. Problemas especiales en el gravamen de las diversas clases de renta de trabajo.
- 12.—Impuesto sobre la renta del capital. El impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales. Los fines de la política económica y el impuesto sobre rentas de capital.
- 13.—Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales. La licencia fiscal: sus antecedentes y situación actual. La cuota por beneficios. Su naturaleza.
- 14.—Impuesto general sobre las rentas de sociedades y demás entidades jurídicas: cuadro general. Principales problemas económicos suscitados por el gravamen sobre la renta de sociedades.
- 15.—Impuesto general sobre la renta de las personas físicas: análisis del cuadro legal vigente. El impuesto general sobre la renta y sus efectos sobre la vida económica. Reforma vigente. Análisis especial de los problemas suscitados en el proceso de la capitalización.
- 16.—Impuesto general sobre las sucesiones: cuadro legal. Problemas económicos que suscitan el impuesto general sobre sucesiones.
- 17.—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos

documentados: cuadro legal. Valoración técnica y económica del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

- 18.—Impuesto general sobre el tráfico de empresas: cuadro legal. Análisis económico y financiero del impuesto general sobre el tráfico de empresas.
- 19.—El impuesto sobre el lujo: cuadro legal. Principales problemas económicos y financieros planteados por el gravamen de lujo. Impuesto especial sobre el consumo: cuadro legal. Análisis económico de los impuestos especiales sobre el consumo. La recaudación de los impuestos del consumo a través de los monopolios fiscales. La reglamentación de los monopolios fiscales en España.
- 20.—Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas. Su regulación, tipos y aplicación.
- 21.—Las Haciendas locales en España. Las exacciones de la Hacienda Provincial española. La Hacienda del Municipio español. Problemas suscitados por estos gravámenes. El Real Decreto de 30 de diciembre de 1976.

B) INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

- 22.—El Estado español actual.—Fundamentos doctrinales y organización política. Las Leyes Fundamentales y proyecto de nueva Constitución.
- 23.—La Ley Orgánica del Estado. Examen de su contenido. El recurso de contrafuero.
- 24.—La Administración Pública. Concepto. Fuentes positivas del Derecho Administrativo: La Ley y los Reglamentos. La costumbre; la Jurisprudencia.
- 25.—La personalidad en el Derecho Administrativo. Potestades de la Administración. Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas y ciencias. La llamada ciencia de la Administración.
- 26.—El principio de legalidad. Concepto, enumeración y jerarquía. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada.
- 27.—La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad de las personas jurídicas públicas.
- 28.—La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Concepto de la relación. Potestad, derecho subjetivo e interés legítimo. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
- 29.—El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 30.—El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos.

- Elementos del acto administrativo.
- 31.—El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento administrativo y su revisión. Principios y ámbitos de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales.
- 32.—La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
- 33.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulados. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.
- 34.—La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.
- 35.—Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.
- 36.—Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de precios. Interpretación, resolución y denuncia de los contratos públicos.
- 37.—La invalidez de los contratos públicos. Los actos separables. La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.
- 38.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. La Legislación de régimen local. La reforma del Régimen Local en España.
- 39.—La Provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común. La Cooperación provincial a los servicios municipales.
- 40.—El Municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común.
- 41.—El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las entidades locales.
- 42.—Los recursos administrativos contra los actos de las entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contenciosa.
- 43.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. Competencia. Las Comisiones informativas.
- 44.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- 45.—La tutela de las Entidades locales. La Dirección General de Administración Local y el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. El Instituto de Estudios de Administración Local. El Banco de Crédito Local de España. La Subdirección General de régimen financiero de las Corporaciones Locales.
- 46.—Los contratos administrativos en la

esfera local. Requisitos. Selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

- 47.—Los bienes de las Entidades locales. Clases. Dominio público local. Los bienes comunales. Los montes vecinales en mano común.
- 48.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.
- 49.—La función pública local y su organización. Los Cuerpos nacionales de Administración local. Los grupos de funcionarios de Administración general y especial de las Entidades locales.
- 50.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. El Decreto de 6 de octubre de 1977.
- 51.—El ingreso en la función pública. Situaciones jurídicas del funcionario. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
- 52.—La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales. Las exacciones locales. Clases. Imposición y ordenación de exacciones.

ANEXO X

ADMINISTRACION ESPECIAL.— INGENIERO TECNICO AGRICOLA

- 1.—Los aspirantes a esta plaza, deberán hacer constar además que están en posesión del Título de Ingeniero Técnico Agrícola o similar.
- 2.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, estará constituido de la siguiente forma:
Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o Diputado en quien delegue.
Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un funcionario Técnico de la Administración Local, con funciones análogas a las de la plaza que se califica. Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas. Un representante de la Dirección General de Administración Local, y El Secretario General de la Corporación, que además de las funciones de Vocal podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en otro Funcionario Técnico.
- 3.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los tres siguientes:
Primer ejercicio.—(Escrito).—Consistirá en el desarrollo por escrito durante un máximo de Cuatro Horas de dos Temas sacados a la suerte de cada uno de los Cuestionarios que figuran en el Programa. Finalizado este período de tiempo el Secretario del Tribunal en presencia de los opositores procederá a cerrar y lacar el sobre

conteniendo los ejercicios y en el que firmará tanto el Secretario como el opositor.

En la sesión que el Tribunal señale se procederá a la apertura del sobre e inmediatamente después a la lectura publicada por el opositor.

Segundo ejercicio.—(Oral).—Consistirá en contestar oralmente en un tiempo mínimo de Media hora y un máximo de Una hora de Cuatro Temas extraídos al azar y de cada uno de los Cuestionarios que figuran en el Programa para este ejercicio. La Sesión de este segundo ejercicio también será pública.

Tercer ejercicio.—(Práctico).—Consistirá en la realización de dos temas prácticos sacados al azar, uno de cada cuestionario de los que figuran en el Programa y en el tiempo que el Tribunal fije para su desarrollo.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA PROVISION PLAZA INGENIERO TECNICO AGRICOLA

EJERCICIO ESCRITO

Cuestionario número 1

- Tema 1.—Suelos agrícolas provinciales.
- Tema 2.—Los agentes erosionantes de suelo y sus efectos perjudiciales.
- Tema 3.—Fertilización de los suelos agrícolas.
- Tema 4.—Los cultivos de secano en la provincia de León.
- Tema 5.—Los cultivos de regadío en la provincia de León.
- Tema 6.—Praderas naturales y artificiales.

Cuestionario número 2

- Tema 1.—Sistemas de explotación del ganado bovino en la provincia de León. Cría, recría y alimentación.
- Tema 2.—Explotación del ganado lanar. Producción del ganado lanar. Producción de leche, carne y lana.
- Tema 3.—Industrias derivadas de la agricultura en la provincia de León.
- Tema 4.—Importancia de la mecanización en la agricultura.
- Tema 5.—Planimetría y altimetría.
- Tema 6.—Sistema de riego.

EJERCICIO ORAL

Cuestionario número 1

- Tema 1.—Los fenómenos meteorológicos y su influencia en la producción agrícola. Partes y cartas meteorológicas: su elaboración e interpretación. Predicción de tiempo. Temperaturas. Constantes térmicas. Heladas y medios de defensa. Precipitaciones. Granizo y medios de defensa.

- Evotransporación. Fenología. Climas españoles y sus características más destacadas. Comarcas climáticas de la provincia de León y sus características.
- Tema 2.—Suelos agrícolas. Propiedades físicas. El aire, el agua y el calor en el suelo. Propiedades químicas y coloidales del suelo. La reacción del suelo.
- Tema 3.—La materia orgánica y el humus. Las arcillas. El complejo Absorbente: cationes y aniones principales. Cambio de base. Saturación. Obligo-elementos. Biología de los suelos. Factores que pueden influir sobre la microbiología del suelo.
- Tema 4.—El agua en el suelo. Aguas meteóricas y telúricas. Dinámica del agua. Aguas superficiales, freáticas y subálveas, surgentes y artesianas. Red fluvial de la provincia de León. Relaciones entre los cultivos y la humedad del suelo. Salinidad. Sus causas y efectos en los cultivos.
- Tema 5.—La erosión del suelo. Agentes de la erosión. Clases de erosión. Erosión hidráulica. Cómo se manifiesta. Daños en la erosión: directos e indirectos. Importancia de estos daños en España. Factores que la agudizan o la atenúan. Métodos principales de la conservación del suelo. Otras causas que disminuyen la capacidad productiva de los suelos.
- Tema 6.—Fertilidad de los suelos agrícolas. Fertilidad natural y adquirida. Enmiendas y abonos. Abonos orgánicos. Indicación de los más usuales de origen animal: riqueza, obtención, tratamiento y empleo. Abonos orgánicos de origen vegetal. Plantas enterradas en verde. Estiércol artificial. Abonos biológicos.
- Tema 7.—Abonos minerales nitrogenados: clases, riqueza, obtención, almacenamiento y empleo de los más usuales. Nuevos tipos de abonos nitrogenados. Abonos fosfatados: clases, riqueza, obtención, almacenamiento y empleo. Abonos minerales potásicos: análoga reseña de los mismos. Abonos complejos. Abonos compuestos. Mezclas de abonos. Fórmulas de abonos.
- Tema 8.—Cultivos de secano. Especies y variedades principales. Prácticas generales de cultivo. Alternativas típicas españolas. Sistema de recolección. Cultivos de secano en la provincia de León.
- Tema 9.—Cultivos extensivos de re-
- gado. Especies y variedades principales. Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Sistemas de recolección. Cultivos extensivos de regadío en la provincia de León.
- Tema 10.—Cultivos intensivos de regadío. Importancia y características peculiares del mismo. Alternativas. Cultivo forzado y de primera. Abrigos, semilleros, camas calientes. Cultivos bajo plástico, invernaderos, estufas. Enarenados. Floricultura. La horticultura en la provincia de León.
- Tema 11.—Praderas artificiales y naturales. Clases de prado: su creación y sostenimiento. Especies empleadas. Mezclas de semillas. Pastizales y su mejora en secano. Sistemas de recolección. Henificado y ensilado. Praderas y pastizales de la provincia de León.
- Tema 12.—Arboricultura frutal. Fruticultura en zonas de regadío. Su importancia económica y social. Distribución geográfica de las principales especies y variedades. Prácticas generales de cultivo. Sistema de plantación. La fruticultura en la provincia de León.
- Tema 13.—Poda de los árboles frutales. Ideas generales y estudio de los órganos vegetativos y fructíferos de los árboles. Principios fundamentales de poda. Multiplicación de los árboles frutales. Descripción de los distintos tipos de estacas y acedós. Injertos.
- Tema 14.—Fitopatología. Diversas causas de las enfermedades de las plantas. Concepto agrícola de las enfermedades. Plagas. Importancia de los daños producidos por las enfermedades y plagas en los cultivos. Medios de defensa y sistemas de aplicación.
- Cuestionario número 2**
- Tema 1.—Variación y herencia de los animales. Ideas fundamentales sobre genética aplicada en zootecnia. Mejora de ganado: Métodos y factores de selección.
- Tema 2.—Ganado vacuno: producción, cría y recría. Sistema de explotación. Alimentación. Producción de leche y carne. Razas. Sistemas, de explotación. Instalaciones. Alimentación. Rendimiento.
- Tema 3.—Ganado lanar: Reproducción, cría y recría. Sistemas de explotación. Alimentación. Producción de carne, leche y la lana. Instalaciones. Rendimientos.
- Tema 4.—Ganado porcino: Reproducción, cría y recría. Sistemas de explotación. Alimenta-
- ción. Producción de carne. Razas. Instalaciones. Rendimientos.
- Tema 5.—La Ganadería Provincial. Características generales. Especies más importantes. Perspectivas de desarrollo. Acciones del programa de Desarrollo Ganadero en el contexto del convenio de la Diputación Provincial con el Ministerio de Agricultura.
- Tema 6.—Industrias derivadas de la agricultura. Procesos de elaboración en las industrias de leche, de conservas vegetales, de jugos de frutas y de piensos compuestos.
- Tema 7.—Industrias derivadas de la ganadería. Mataderos generales, frigoríficos. Industrias chacineras. Tratamientos y procesos de elaboración.
- Tema 8.—Las industrias agrarias en la provincia de León. Industrias enológicas, azucareras y de manipulación y conservación del lúpulo y menta.
- Tema 9.—Laboreo y cultivo. Su finalidad. Características, oportunidad y ejecución de las principales labores agrícolas. Subsoladoras. Arados de vertedera y de disco. Gradas. Escarificadoras. Cultivadoras. Fresadoras. Distribuidores de abonos. Sembradoras. Plantadoras.
- Tema 10.—Tractores. Transmisión. Dirección. Tractores de ruedas y de cadenas. Acoplamiento a máquinas operadoras.
- Tema 11.—Maquinaria para recolectar cereales. Maquinaria para recolectar forrajes. Recogedores de raíces y tubérculos. Principales órganos de las mismas. Regulación.
- Tema 12.—Planimetría. Métodos planimétricos. Descripción, aplicación y práctica de los mismos. Elección de aparatos. Registros o libretas de campo para planimetría.
- Tema 13.—Altimetría. Nivelación por alturas y por pendientes. Nivelación simple y compuesta. Modo de efectuar. Registro de nivelación.
- Tema 14.—Perfiles. Perfiles longitudinales y transversales. Rasantes. Fórmulas para cúbicación entre perfiles.
- Tema 15.—Nivelación Plan General de nivelación. Elección de métodos a instrumentos. Curvas de nivel, su trazado. Líneas de mínima y máxima pendiente. Redes de nivelación.
- Tema 16.—Taquimetría. Fórmulas taquimétricas. Registro y fórmulas para transporte por coordenadas rectangulares. Registro y fórmulas para cálculo de superficie por coordenadas rectangulares y populares.

Cuestionario número 3

- Tema 1.—Transformación de secano a regadío. Obras e instalaciones complementarias que requieren. Sistema de riego. Dotaciones medias anuales según casos.
- Tema 2.—Elevaciones de agua. Desniveles geométricos y manométricos. Pérdidas de carga. Bombas: sus tipos. Elección de bombas y cálculo de la potencia necesaria.
- Tema 3.—Sistema de riego. Sistemas tradicionales. Riego por aspersión. Análisis comparativo de los distintos sistemas de riego. Consumo de agua para riego. Factores que intervienen en su cálculo: clima, suelo, cultivos a establecer, evaporación, transpiración, turnos de riego. Aforos.
- Tema 4.—Redes de distribución. Sistema general de distribución y desagüe. Secciones de acequias y tuberías. Pérdidas de carga.
- Tema 5.—Preparación de terreno para riego. Generalidades sobre el abanclado. Replanteo de abanclado. Planteamiento de tierras. Saneamiento de terrenos agrícolas. Redes de desagüe.
- Tema 6.—Materiales de construcción. Aridos y sus clases. Piedras. Materiales cerámicos. Maderas de construcción. Materiales metálicos. Aglomerantes. Morteros.
- Tema 7.—La producción agraria en la provincia de León. Su significación en el producto bruto provincial. Acciones para su potenciación.
- Tema 8.—El regadío en la Provincia de León. Desarrollo de las grandes zonas regables. Posibilidad de nuevos regadíos.
- Tema 9.—Economía de la empresa agraria. Factores de producción, producciones. Los capitales en la empresa: sus tipos. Gastos anuales de los capitales: sus conceptos.
- Tema 10.—El balance de la producción en la empresa. Producción final agraria. Convenios de definición: composición y establecimiento. Los gastos totales: su clasificación. Conceptos de gasto y establecimiento. Los gastos totales: su clasificación. Conceptos de gasto y establecimiento. El beneficio.
- Tema 11.—Contabilidad general y agraria. Fundamentos de la contabilidad. Sistemas completos e incompletos: descripción y utilidad.
- Tema 12.—Variación de la empresa agraria. Valoraciones de tierras, mejoras, edificios y mobiliario vivo y mecánico. Va-

loración de terrenos con cultivos arbóreos. Valoración de daños, censos cargos y servidumbres.

- Tema 13.—Contribución territorial rústica y pecuaria. Régimen especial agrario de la Seguridad Social. El asociacionismo agrario.
- Tema 14.—Las comarcas agrícolas de la provincia de León. Sus características y problemática. El nivel de vida de la población campesina leonesa. Emigración a los sectores industriales y servicios.

Cuestionario número 4

- 1.—La Administración Local. Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
- 2.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
- 3.—La provincia.—Organización y competencia de las provincias de régimen común.
- 4.—El municipio.—Organización y competencia de los municipios de régimen común.
- 5.—Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial. Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.
- 6.—Los órganos de gobierno.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.
- 7.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría general.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios Administrativos.
- 8.—Relación entre Administración central y local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades locales.
- 9.—Los bienes de las Entidades locales.—Clases.—El dominio público local.
- 10.—El patrimonio privado de las Entidades locales.—Los bienes comunales.
- 11.—La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.—Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades locales.
- 12.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 13.—El presupuesto de las Entidades Locales.—El gasto público local.
- 14.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

EJERCICIO PRACTICO**Cuestionario número 1**

- Tema 1.—Trabajo práctico sobre valoración de fincas agrícolas.

- Tema 2.—Levantamiento de planos de fincas agrícolas incluidas curvas de nivel.
- Tema 3.—Problemas prácticos sobre elevaciones de obras agrarias.

Cuestionario número 2

- Tema 1.—Resolución de problemas sobre alimentación de rumiantes.
- Tema 2.—Resolución de problemas sobre alimentación de porcinos.
- Tema 3.—Resolución de problemas prácticos de abonado de agros.

ANEXO XI**ADMINISTRACION ESPECIAL APAREJADOR**

- 1.—Los aspirantes a estas plazas, deberán además hacer constar que están en posesión del Título de Aparejador a Arquitecto Técnico.
- 2.—TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará constituido en la siguiente forma:
Presidente: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León o Diputado en quien delegue.
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, de la Escuela Técnica de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un funcionario Técnico de la Corporación, con funciones similares a las de la plaza. El secretario General de la Corporación, además de las funciones de Vocal, podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en un Funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración General.
- 3.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.— Los ejercicios de las pruebas selectivas, serán los tres siguientes:
Primer ejercicio (Práctico).—
Primera parte.— Consistirá en la visita de inspección a una obra designada por el Tribunal, pudiéndose tomar notas y croquis para su posterior desarrollo.
Segunda parte.— Consistirá en la redacción escrita y gráfica de un trabajo designado por el Tribunal, en base a la visita de inspección ejecutada en la primera parte de este ejercicio. Dispondrán para esta redacción de un tiempo máximo de tres horas, al término de las cuales o antes, caso de su terminación, entregará el opositor su trabajo al Tribunal en la forma establecida en esta convocatoria.
Segundo ejercicio (Escrito).— Consistirá en desarrollar por escrito un

tema elegido al azar por el Tribunal de entre los que figuran en el Cuestionario número 1 del anexo, durante el plazo de dos horas como máximo. El Tribunal propondrá el día y hora para la lectura del ejercicio por cada opositor, cuya lectura será pública. Tercer ejercicio (Oral).— Consistirá en contestar oralmente a dos Temas del Cuestionario, número 2 que figura en el Programa, sacados al azar, durante el plazo máximo de media hora.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA PROVISIÓN PLAZA APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO

EJERCICIO ESCRITO
Cuestionario número 1

- Tema 1.—Medición y valoración de obras terminadas y en ejecución. Liquidación de obras en caso de rescisión de contrata.
- Tema 2.—Replanteo de las distintas fases de la obra. Métodos a seguir. Útiles y aparatos. Corrección de errores.
- Tema 3.—Control e inspección de obras de movimiento de tierras y cimentaciones. Pruebas prácticas para conocer la resistencia de un terreno. Medición de estas obras.
- Tema 4.—Entibaciones, apeos y recalzos. Ejecución y precauciones a adoptar. Agotamiento. Medición de estas obras.
- Tema 5.—Control e inspección de obras de hormigón armado en sus distintas unidades. Pruebas de resistencia práctica. Medición de estas obras.
- Tema 6.—Control e inspección de obras de estructura metálica rebolada y soldada. Pruebas de resistencia práctica. Medición de estas obras.
- Tema 7.—Control e inspección de obras de fábrica, cantería y mampostería. Condiciones de recepción de materiales. Medición de estas obras.
- Tema 8.—Control e inspección de cubiertas y terrazas. Corrección de humedades y condensaciones. Pruebas de estas Obras. Medición.
- Tema 9.—Control e inspección de obras de carpintería de armar y de taller. Condiciones de recepción y pruebas. Medición de estas obras.
- Tema 10.—Control e inspección en obras de herrería y cerrajería en sus distintas unidades. Recepción de herrajes. Medición.
- Tema 11.—Control e inspección de obras de pavimentación, chapados y revestimientos en sus distintas unidades. Recepción de las mismas. Medición de estas obras.
- Tema 12.—Control e inspección de ins-

talaciones de saneamiento fontanería y calefacción en sus distintas unidades. Pruebas de las instalaciones. Medición de estas obras.

- Tema 13.—Control e inspección de instalaciones eléctricas, aparatos elevadores e instalaciones de acondicionamiento de aire. Pruebas de las instalaciones. Medición de las mismas.
- Tema 14.—Control e inspección de vidriería, acabados y pintura en sus distintas unidades. Pruebas de la recepción de pinturas. Medición de estas obras.
- Tema 15.—Control e inspección de andamios y medios auxiliares de obra. Cumplimiento de las disposiciones fundamentales del Reglamento de Seguridad del Trabajo.
- Tema 16.—Medios y su utilización para apuntalamientos de edificios y entibación de terrenos.

EJERCICIO ORAL

Cuestionario número 2

- Tema 1.—La Administración Pública: su ordenación y organización.
- Tema 2.—Tipos y clases de disposiciones legislativas.
- Tema 3.—Las funciones públicas y el funcionario: derechos, deberes, responsabilidad y sanciones.
- Tema 4.—El funcionario y su situación en relación con la Administración. Disposiciones que la regulan, incompatibilidades, funciones burocráticas y técnicas, distintas formas de prestación de servicios a la Administración.
- Tema 5.—Los contratos administrativos. Clases y formas. Concesiones de servicios: disposiciones que lo regulan.
- Tema 6.—La Administración y los órganos consultivos de la Administración.
- Tema 7.—El Procedimiento administrativo y sus distintos aspectos. Disposiciones legales que lo regulan. Eficacia y validez de los actos administrativos, su revisión y formas. El silencio administrativo e idea de los distintos recursos.
- Tema 8.—La jurisdicción contencioso-administrativa. Forma de ejecución de la Administración al derecho: objeto del recurso. Naturaleza, extensión y límite de la jurisdicción contenciosa.
- Tema 9.—Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas.
- Tema 10.—Legislación para el fomento de las viviendas: distintas

disposiciones y concepto de las mismas. Entidades colaboradoras en este fomento de la construcción de viviendas.

- Tema 11.—Ordenación de la actividad constructora e inmobiliaria, Organización Sindical. Colegios y Cámaras.
- Tema 12.—La expropiación forzosa: concepto, forma y procedimientos especiales.
- Tema 13.—Legislación para el fomento del urbanismo. Distintas disposiciones y conceptos de las mismas. Conceptos fundamentales de la Ley del Suelo.
- Tema 14.—El Patrimonio del Estado. El Patrimonio Histórico y Artístico. Su régimen especial. Parques Nacionales.
- Tema 15.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
- Tema 16.—La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.
- Tema 17.—La Provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común. La cooperación Provincial a los S.M.
- Tema 18.—El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades Locales.
- Tema 19.—Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
- Tema 20.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
- Tema 21.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- Tema 22.—Relaciones entre la Administración central y local. Descentralización administrativa. La tutela de las Entidades Locales.
- Tema 23.—Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales. La Dirección General de Administración Local y el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. El Instituto de Estudios de Administración Local. El Banco de Crédito Local y de España. La Subdirección General de Régimen Financiero de las Corporaciones Locales.
- Tema 24.—Requisitos procedimentales de los contratos administra-

tivos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen Jurídico de los contratos locales.

Tema 25.—Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local.

Tema 26.—El patrimonio de las Entidades Locales. Los bienes comunales. Los montes vecinales en mano común. Los bienes de las Entidades Locales Menores.

Tema 27.—La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales.

Tema 28.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

ANEXO XII

ADMINISTRACION ESPECIAL

Técnicos.—Analista de sistemas

1.º.—Los aspirantes a esta plaza, deberán hacer constar además que están en posesión del título requerido para desempeñar la función de analista expedido por la Escuela Oficial de Informática, siempre que el título fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.

2.º.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para Analista de sistemas estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputados en quienes delegue.

VOCALES: El Secretario General de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Admón. Local. Un representante del profesorado oficial relativo a esta materia. Un funcionario técnico de la Corporación de categoría superior a la plaza que se provee. Interventor de fondos de la Diputación.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3.º.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las oposiciones serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios: PRIMER EJERCICIO.—Resolución de un test de aptitud de cuestiones referidas al desempeño en la función a ejercer.

SEGUNDO EJERCICIO.—(Oral). Consistirá en contestar oralmente a dos temas sacados al azar del programa que figura en este anexo durante el plazo de treinta minutos como máximo. La realización de esta

prueba será pública y se valorarán especialmente los conocimientos sobre los temas expuestos.

TERCER EJERCICIO.—(Práctico). Consistirá en la realización práctica de ejercicios propuestos por el Tribunal en relación con la materia propia de la función a desempeñar, según el programa que se inserta en el número dos de este programa.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA PROVISION DE LA PLAZA DE ANALISTA

Tema 1.—El Estado.— Territorio, población y poder.

Tema 2.—La división de poderes.— Funciones y poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución.— El poder constituyente.

Tema 4.—Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas.— Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.

Tema 5.—La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino.— La Ley Orgánica del Estado.

Tema 6.—Las Cortes Españolas.— El Consejo Nacional del Movimiento.

Tema 7.—La Organización Judicial española.

Tema 8.—La Administración Pública y el Derecho administrativo.

Tema 9.—Las fuentes del Derecho administrativo.— Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

Tema 10.—El Reglamento: sus clases.— Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 11.—Las personas jurídicas públicas.— Clasificación general.

Tema 12.—La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. La Jerarquía.— La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

Tema 13.—Organos superiores de la Administración Central española.

Tema 14.—Los Ministros.— Otros órganos centrales de la Administración Central.

Tema 15.—Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores Civiles.

Tema 16.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.— Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del Poder central.

Tema 17.—La Administración institucional.— Las Corporaciones públicas.— Los Organismos autónomos.

Tema 18.—El acto administrativo.— El procedimiento administrativo.

Tema 19.—Los recursos administrativos.— Los recursos ante la

jurisdicción contenciosa.

Tema 20.—Principios generales y clase de contratos administrativos.— La selección de contratistas.— Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

Tema 21.—Los derechos reales administrativos.— Idea general del dominio público.— El patrimonio privado de la Administración.

Tema 22.—La intervención administrativa en la propiedad privada.— La expropiación forzosa.

Tema 23.—La forma de la actividad administrativa.— Consideración especial de los servicios públicos.

Tema 24.—Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.— Los sujetos de la actividad financiera.— El Derecho financiero.

Tema 25.—El gasto público y sus clases.— El control del gasto público.— Idea general del gasto público en España.

Tema 26.—Los ingresos públicos: concepto y clases.— El impuesto.— Las tasas fiscales.

Tema 27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28.—El Presupuesto.— Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.— Idea general de presupuesto español.

Tema 29.—La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Tema 30.—La Administración Local.— Concepto y evolución en España.— Entidades que comprende.

Tema 31.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

Tema 32.—La provincia.— Organización y competencia de las provincias de régimen común.

Tema 33.—El municipio.— Organización y competencia de los municipios de régimen común.

Tema 34.—Los regímenes municipales especiales.

Tema 35.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.— Clases.— Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 36.—El acto administrativo en la esfera local.— El procedimiento administrativo de las entidades locales.

Tema 37.—Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales.— La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

Tema 38.—Los órganos de gobierno provinciales.— La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputa-

- ción y las Comisiones informativas.
- Tema 39.— Los órganos de gobierno municipales.— El Alcalde.— El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones informativas.
- Tema 40.— La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General.— Intervención y Depositaria de Fondos.— Otros servicios administrativos.
- Tema 41.— Relaciones entre la Administración Central y Local.— Descentralización administrativa.— La tutela de las entidades locales.
- Tema 42.— Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales.
- Tema 43.— Los contratos administrativos en la esfera local.— Legislación reguladora.— Clases de contratos administrativos locales.
- Tema 44.— Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.— Régimen jurídico de los contratos locales.
- Tema 45.— Los bienes de las entidades locales.— Clases. El dominio público local.
- Tema 46.— El patrimonio privado de las entidades locales.— Los bienes comunales.
- Tema 47.— Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.
- Tema 48.— El servicio público en la esfera local.— Los modos de gestión del servicio público.— Consideración especial de la concesión.
- Tema 49.— Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.— Los planes de ordenación urbana.
- Tema 50.— La función pública local y su organización.— Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.— Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las entidades locales.
- Tema 51.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Los derechos económicos.— La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Tema 52.— Las haciendas locales y su situación en ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las haciendas locales.
- Tema 53.— El presupuesto de las entidades locales.— El gasto público local.
- Tema 54.— Los ingresos locales.— La participación en recursos estatales.— La imposición pri-

- vativa municipal.— Las contribuciones especiales.
- Tema 55.— Las exacciones locales. Clases.— Imposición y ordenación de exacciones.
- Tema 56.— El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

Questionario n.º 2

- Tema 1.— Control mecanizado de los movimientos diarios de Caja. Relaciones trimestrales de Depositaria. Relaciones de mandamientos de ingreso y pago.
- Tema 2.— Contabilidad presupuestaria. Movimientos diarios. Libros de Intervención de Ingresos y Gastos.
- Tema 3.— Liquidación de Presupuestos.
- Tema 4.— Cuenta General del Patrimonio.
- Tema 5.— Control de proveedores.
- Tema 6.— Valores independientes de presupuesto.
- Tema 7.— Control de la gestión recaudatoria.
- Tema 8.— Control de préstamo y anticipos de la Caja de Crédito Provincial.
- Tema 9.— Control de acogidos de la Beneficencia Provincial.
- Tema 10.— Control de policlínicas del Hospital Princesa Sofía.
- Tema 11.— Control de hospitalizados en el Hospital Princesa Sofía.
- Tema 12.— Control del almacén de Farmacia del Hospital Princesa Sofía.
- Tema 13.— Contabilidad de costos del Hospital Princesa Sofía.
- Tema 14.— Control de Servicios de Radiología del Hospital Princesa Sofía.
- Tema 15.— Distribución de honorarios médicos.
- Tema 16.— Aplicación de nóminas.
- Tema 17.— Censos de población.
- Tema 18.— Mecanización de tasas por la prestación del Servicio municipalizado de Aguas.
- Tema 19.— Arbitrios municipales.
- Tema 20.— Impuesto municipal de circulación de vehículos.

ANEXO XIII

ASISTENTES SOCIALES

- 1.— Los aspirantes a estas plazas deberán hacer constar además que están en posesión del título de Asistente Social siempre que dicho título fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.
- 2.— TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas estará constituido en la siguiente forma:
PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
VOCALES: Un representante del Pro-

fesorado Oficial del Estado. Un funcionario Técnico o Administrativo de la Administración General. Un Médico designado por el presidente de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. El Secretario de la Corporación, que además de las funciones de Vocal podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en otro funcionario Técnico Administrativo.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

3.— EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

- 1.— Los ejercicios de las Pruebas selectivas serán dos y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio. Consistirá en la exposición oral durante un tiempo que no podrá exceder de una hora ni inferior a treinta minutos, de tres temas sacados a la suerte de entre los que forman el cuestionario que figura a continuación para esta convocatoria, debiéndose insacular un tema para Psiquiatría y Psicología, otro para Sociología y Derecho y un tercero sobre Técnicas del Trabajo Social. Segundo Ejercicio.— Este segundo ejercicio consistirá en el desarrollo de un paso práctico que podrá ser oral o escrito, fijándose por el Tribunal su extensión y forma.

- 4.— PROGRAMA.— El programa que ha de regir en estas pruebas selectivas restringidas de Asistentes Sociales será el siguiente:

PSIQUIATRIA

- Tema 1.— Misión de la Asistente Social en los Servicios Psiquiátricos extra-hospitalarios.
- Tema 2.— Misión en las Unidades Psiquiátricas de los Hospitales Generales. Centro Psiquiátrico de crónicos: Evolución de este concepto. Misión de la Asistente Social en estos Centros.
- Tema 3.— Clasificación y causas generales de los trastornos Psiquiátricos.
- Tema 4.— Alcoholismo y toxicomanías. Aspectos Psico-sociales.
- Tema 5.— Epilepsia. Aspectos Psico-Sociales.
- Tema 6.— Neurosis y Psicopatías.
- Tema 7.— Conceptos generales sobre la psicosis.
- Tema 8.— La Oligofrenia. Aspectos Psico-sociales. La familia del niño deficiente psíquico.
- Tema 9.— Tratamientos psiquiátricos: Somáticos. Psicoterapia, Terapia ocupacional. Otros — Concepto de higiene mental.— Concepto de epidemiología psiquiátrica.

PSICOLOGIA

- Tema 1.— Psicología. Concepto y contenido de la Psicología como

ciencia. Orígenes de la Psicología. Relación de la Psicología con otras ciencias. Sectores de aplicación de la Psicología.

- Tema 2.—La motivación.— Estructura de la motivación.— Los incentivos.— La motivación inconsciente.
- Tema 3.—Frustración. Concepto.— Consecuencia de la frustración. Tolerancia a las frustraciones y conflictos. Los mecanismos de autodefensa. Su finalidad.
- Tema 4.—La personalidad.— Estructura de la personalidad. Temperamento, carácter. Evolución de la personalidad.
- Tema 5.—Ambiente y conducta. Las fuerzas ambientales modeladoras de la individualidad. La familia. La escuela, el ambiente social. Otros factores.
- Tema 6.—Génesis de las diferencias individuales. Herencia y Medio. Conceptos de evolución. Maduración. Involución. Educación. Aprendizaje. La madurez humana.
- Tema 7.—Las Tipologías. Tipología de base constitucional. Tipologías de base Psiquiátrico. Tipologías de base filosófica. Tipologías características.
- Tema 8.—Fases de la evolución de la vida humana.— La infancia y sus etapas. Psicología de las diversas etapas infantiles. La adolescencia.— Características Psicológicas del adolescente. Problemática sexual.
- Tema 9.—Psicología del anciano.— Características de la personalidad Anciana.— Declive físico. Declive mental.— Psicología de los inadaptados sociales. Causas de inadaptación social.— Signo de inadaptación social.— Tipos de inadaptación.
- Tema 10.—Lo masculino y lo femenino. Características diferenciales de la mujer a través de los Estudios biológicos, psicológicos y sociológicos.— La mujer ante los grandes problemas humanos.

SOCIOLOGIA

- Tema 1.—Nacimiento de la Sociología y proceso histórico.— La sociología en el conjunto de las ciencias. Las teorías sociológicas contemporáneas. Robert Merton. Parsons. Dahrendorf.— Otros.
- Tema 2.—La familia.— Estructura y composición del grupo familiar.— Desorganización familiar. Divorcio, prostitución. Ilegalidad. Su problemática social.— La familia en el proceso de industrialización.
- Tema 3.—El Estado.— Funciones sub-

sidiarias del Estado en relación con el individuo, la familia y el cuerpo social. O Deberes cívicos del individuo y de los grupos, de colaboración al bien común. Opinión pública y medios de comunicación social.

- Tema 4.—La comunidad urbana.— La comunidad metropolitana.— La comunidad rural.— Problemas de interacción.— estudio sociológico de la población española:
- Tema 5.—Las migraciones. Dirección de los movimientos migratorios. Efectos de las Migraciones.— Problemas que plantea.— La desmigración. Estudio de la migración.— Desmigración en España.
- Tema 6.—Sociología del trabajo.— Los componentes del nivel de empleo.— La satisfacción en el trabajo.— La empresa como comunidad de trabajo.
- Tema 7.—Organización y desorganización social.— Delincuencia.— Salud mental. Inadaptación de jóvenes y ancianos.— Suburbios.

DERECHO

- Tema 1.—Orden moral y orden jurídico. Conceptos de Derecho Objetivo y Subjetivo.— Clasificación del Derecho en Público y Privado.— Derecho Político, Derecho Administrativo. Derecho Civil. Derecho Penal.
- Tema 2.—La persona natural.— Nacimiento y extinción de la personalidad Civil. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Causas modificativas de la capacidad de obrar.
- Tema 3.—Paternidad y filiación. Hijos legítimos, legitimados e ilegítimos. Derechos y deberes de los mismos.— Los alimentos entre parientes.
- Tema 4.—La patria potestad. Efectos de la patria potestad respecto a la persona de los hijos. Modos de acabarse la patria potestad. La adopción: Concepto y clases. Efectos de la adopción.—Intervención de la Diputación en los expedientes de adaptación de los acogidos en sus establecimientos asistenciales.
- Tema 5.—La Tutela.— Concepto y clase. El tutor y el proptutor.— Sus derechos y obligaciones.— El consejo de familia.
- Tema 6.—Derecho Penal. Concepto.— El delito y el delincuente.— El abandono de la familia.
- Tema 7.—Las entidades locales.— Las Diputaciones.— Su organización y funcionamiento.— Su competencia.
- Tema 8.—Obligaciones mínimas de las

Diputaciones.— Funciones benéfico-asistenciales de las entidades provinciales.— Formas de prestación de estos servicios.— Gestión directa y concierto. Régimen de reciprocidades y relaciones entre las distintas Diputaciones de España en orden a la prestación de tales servicios.

- Tema 9.—El contrato de trabajo. El trabajo de la mujer y del menor en las disposiciones laborales. Los derechos sociales de la mujer. Nueva regulación y tendencias modernas.
- Tema 10.—Instituciones de protección a la mujer. Competencia, organización y funcionamiento de estas instituciones.— Instituciones de protección a los menores. Competencia, organización y funcionamiento.

TRABAJO SOCIAL

- Tema 1.—Trabajo Social.— Su origen, evolución y contenido actual. Aportación personal y profesional de los precursores del Trabajo Social. Diferenciación entre el trabajo Social y otras formas de ayuda.
- Tema 2.—La personalidad del trabajador social como profesional. Conocimientos técnicos, específicos y complementarios. Condiciones personales idóneas para la profesión. Fundamentos filosóficos y éticos del trabajador social.
- Tema 3.—Base específica de la profesión para fundamentar el método de Trabajo Social.— Método básico del Trabajo Social. Fases del método básico.
- Tema 4.—La entrevista como instrumento de trabajo.— Clases de entrevistas y elementos esenciales.— Aspectos técnicos y prácticos.— Utilización de la entrevista según los diferentes métodos.
- Tema 5.—Técnicas de Trabajo con grupos.— Objetivos y principios. Características de las estructuras en las que se realizan éstas técnicas. Aplicación de las mismas.
- Tema 6.—Motivaciones y actitudes de los miembros del grupo. Influencia en los procesos de formación y mantenimiento de los grupos. Utilización de la dinámica de grupo en el tratamiento social.
- Tema 7.—Liderazgo y sus clases.— Funciones y personalidad del líder. Valor y utilización del líder por parte del Asistente Social.
- Tema 8.—La investigación como técnica complementaria en el Trabajo Social. Técnicas de la Investigación Social.— El

proceso de investigación social.

- Tema 9.—La documentación como instrumento de comunicación, control e información.
- Tema 10.—La organización de servicios sociales en las diversas áreas de trabajo: sanitaria, geriátrica, escolar, familiar, con niños y jóvenes, empresarial...
- Tema 11.—Técnicas de desarrollo y Organización de la Comunidad. Principios de desarrollo comunitario. Legislación vigente para la realización de obras en régimen de acción comunitaria.
- Tema 12.—La Asistencia Social en Hospitales.— Organización. Funciones. Campo de aplicación.
- Tema 13.—La Asistencia Social en Geriátrica.— Problemas médicos-sociales de los ancianos.— Aspectos biológicos y psiquiátricos de la ancianidad.— Problemas que los ancianos plantean a la sociedad y al Estado.— Soluciones de resolución de esta problemática.
- Tema 14.—Trabajo Social familiar. Trabajo social con infancia y juventud. Trabajo social con infancia y juventud inadaptada.
- Tema 15.—Asistencia Social a sectores y grupos marginados.

ANEXO XIV

ADMINISTRACION ESPECIAL

Servicios Especiales Capellán

- 1.—TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para Capellanes, estará constituido en la siguiente forma:
Presidente.— El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.
Vocales.— El Secretario General. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial relacionado con las materias propias de esta plaza. Un funcionario Técnico de la Corporación con funciones similares a la misma.
Secretario.— El Secretario General de la Corporación o Funcionario en quien delegue.
- 2.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.— Los ejercicios de las pruebas selectivas, serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.
Primer ejercicio.— Consistirá en desarrollar por escrito un tema que se determinará por el Tribunal de entre los que figuran en el programa adjunto, valorándose no sólo los conocimientos, sino su forma de expresión y raciocinio.
Segundo ejercicio.— (Oral).— Consistirá en contestar oralmente a dos

temas sacados al azar, de entre los que figuran en el programa adjunto, durante el período máximo de treinta minutos. La realización de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio.— (Práctico).— Consistirá en la realización práctica de un supuesto que propondrá el Tribunal relativo a las materias prácticas de la función sacerdotal, con niños deficientes, sordos. Estos supuestos pueden ser catequesis, lecciones etc.

TEMARIO DE TEOLOGIA MORAL

- Tema 1.—Moral de la persona: De una moral «naturalista» a una moral «personalista».
- Tema 2.—Estructura antropológica y expresiones del comportamiento moral.
- Tema 3.—Principios morales absolutos y principios en situación.
- Tema 4.—Moral de la responsabilidad.
- Tema 5.—Los derechos de la conciencia moral desde el punto de vista teológico.
- Tema 6.—Identidad de la Etica cristiana.
- Tema 7.—Sentido de la ley positiva dentro de la moral cristiana.
- Tema 8.—Caridad cristiana y justicia humana.
- Tema 9.—Realidad pluridimensional del pecado: religiosa, ética.
- Tema 10.—Responsabilidad ética de la medicina.
- Tema 11.—Límites y fronteras de la manipulación médica.
- Tema 12.—Problemas del aborto.
- Tema 13.—La eutanasia y el derecho a morir.
- Tema 14.—La paternidad responsable en la perspectiva cristiana.
- Tema 15.—Sexualidad. Amor. Institución.
- Tema 16.—Sentido cristiano del trabajo.
- Tema 17.—Idea teológica del obrar profesional.
- Tema 18.—El patrono y el empleado a la luz de la moral.
- Tema 19.—La Iglesia como sacramento y la Iglesia de los sacramentos.
- Tema 20.—Sentido cristiano del domingo.

TEMARIO DE TEOLOGIA DOGMATICA

- Tema 1.—Dios trascendente: Supracósmico, supratemporal...
- Tema 2.—Dios immanente en la historia: crea el mundo e interviene en la historia de la humanidad.
- Tema 3.—El pecado, infidelidad del hombre a Dios y ruptura de las relaciones filiales con El.
- Tema 4.—Dios envía a su Hijo como Mesías y Salvador (Encarnación del Hijo de Dios).
- Tema 5.—La obra salvífica realizada por Cristo en el misterio pascual de su muerte y resurrección.
- Tema 6.—La Iglesia fundada por Cristo:

Pueblo de Dios, Cuerpo Místico de Cristo.

- Tema 7.—El espíritu Santo, principio vivificante y animador de la Iglesia.
- Tema 8.—Presencia del Papa, obispos, restantes ministros, religiosos y seglares en la Iglesia y sus respectivas funciones cerca de la misión de la Iglesia (Concilio Vaticano II: Const. «Lumen Gentium», cap. III, IV, ss).
- Tema 9.—La Santísima Virgen, Madre de Dios y Madre de la Iglesia.
- Tema 10.—Los cristianos viven en la Iglesia la comunión de fe.
- Tema 11.—Los cristianos comparten en la comunión eclesial la vida de Cristo, Hijo de Dios (Gracia santificante).
- Tema 12.—Los cristianos celebran en la comunión el misterio de Cristo (Sagrada Liturgia).
- Tema 13.—La Eucaristía, actualización del misterio pascual de Cristo.
- Tema 14.—El Bautismo, sacramento de la regeneración cristiana.
- Tema 15.—La Confirmación, sacramento de la madurez cristiana.
- Tema 16.—Responsabilidad del cristiano en su acción apostólica en el mundo.
- Tema 17.—El Sacramento de la Reconciliación con Dios y con la Iglesia. (Penitencia).
- Tema 18.—La Escatología cristiana: por la muerte a la plenitud de vida en la gloria del Padre; posibilidad de condenación eterna.

TEMARIO DE DERECHO

- Tema 1.—El Estado.— Territorio, población y poder.
- Tema 2.—La división de poderes.— Funciones y poderes del Estado.
- Tema 3.—La Constitución.— El poder constituyente.
- Tema 4.—Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas.— Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.
- Tema 5.—La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino.— La Ley Orgánica del Estado.
- Tema 6.—Las Cortes Españolas.— El Consejo Nacional del Movimiento.
- Tema 7.—La Organización Judicial española.
- Tema 8.—La Administración Pública y el Derecho administrativo.
- Tema 9.—Las fuentes del Derecho administrativo.— Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
- Tema 10.—El Reglamento: sus clases.— Otras fuentes del Derecho administrativo.
- Tema 11.—Las personas jurídicas públicas.— Clasificación general.
- Tema 12.—La organización administrativa. Concepto y clases de ór-

- ganos. La Jerarquía.— La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
- Tema 13.— Organos superiores de la Administración Central española.
- Tema 14.— Los Ministros.— Otros órganos centrales de la Administración Central.
- Tema 15.— Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores Civiles.
- Tema 16.— Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.— Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del Poder central.
- Tema 17.— La Administración institucional.— Las Corporaciones públicas.— Los Organismos autónomos.
- Tema 18.— El acto administrativo.— El procedimiento administrativo.
- Tema 19.— Los recursos administrativos.— Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
- Tema 20.— Principios generales y clase de contratos administrativos.— La selección de contratistas.— Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
- Tema 21.— Los derechos reales administrativos.— Idea general del dominio público.— El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 22.— La intervención administrativa en la propiedad privada.— La expropiación forzosa.
- Tema 23.— La forma de la actividad administrativa.— Consideración especial de los servicios públicos.
- Tema 24.— Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.— Los sujetos de la actividad financiera.— El Derecho financiero.
- Tema 25.— El gasto público y sus clases.— El control del gasto público.— Idea general del gasto público en España.
- Tema 26.— Los ingresos públicos: concepto y clases.— El impuesto.— Las tasas fiscales.
- Tema 27.— Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- Tema 28.— El Presupuesto.— Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.— Idea general de presupuesto español.
- Tema 29.— La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- Tema 30.— La Administración Local.— Concepto y evolución en España.— Entidades que comprende.
- Tema 31.— La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
- Tema 32.— La provincia.— Organización y competencia de las provincias de régimen común.
- Tema 33.— El municipio.— Organización y competencia de los municipios de régimen común.
- Tema 34.— Los regímenes municipales especiales.
- Tema 35.— Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.— Clases.— Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 36.— El acto administrativo en la esfera local.— El procedimiento administrativo de las entidades locales.
- Tema 37.— Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales.— La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
- Tema 38.— Los órganos de gobierno provinciales.— La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.
- Tema 39.— Los órganos de gobierno municipales.— El Alcalde.— El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones informativas.
- Tema 40.— La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General.— Intervención y Depositaria de Fondos.— Otros servicios administrativos.
- Tema 41.— Relaciones entre la Administración Central y Local.— Descentralización administrativa.— La tutela de las entidades locales.
- Tema 42.— Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales.
- Tema 43.— Los contratos administrativos en la esfera local.— Legislación reguladora.— Clases de contratos administrativos locales.
- Tema 44.— Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.— Régimen jurídico de los contratos locales.
- Tema 45.— Los bienes de las entidades locales.— Clases. El dominio público local.
- Tema 46.— El patrimonio privado de las entidades locales.— Los bienes comunales.
- Tema 47.— Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.
- Tema 48.— El servicio público en la esfera local.— Los modos de gestión del servicio público.— Consideración especial de la concesión.
- Tema 49.— Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.— Los planes de ordenación urbana.
- Tema 50.— La función pública local y su organización.— Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.— Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las entidades locales.
- Tema 51.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Los derechos económicos.— La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Tema 52.— Las haciendas locales y su situación en ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las haciendas locales.
- Tema 53.— El presupuesto de las entidades locales.— El gasto público local.
- Tema 54.— Los ingresos locales.— La participación en recursos estatales.— La imposición privativa municipal.— Las contribuciones especiales.
- Tema 55.— Las exacciones locales. Clases.— Imposición y ordenación de exacciones.
- Tema 56.— El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

ANEXO XV

ADMINISTRACION ESPECIAL. DELINEANTE

- Los aspirantes a esta plaza, deberán hacer constar además que están en posesión del Título Oficial de Delineante.
- TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, estará constituido de la siguiente forma:
Presidente.— El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o Diputado en quien delegue.
Vocales.— Un representante del profesorado Oficial del Estado.
 Un representante de la Dirección General de Administración Local.
 Un representante del Colegio Oficial de Delineantes.
 El Jefe del Servicio Técnico correspondiente de la Corporación.
 El Secretario de la Corporación, que además de las funciones de Vocal podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en otro funcionario Técnico Administrativo.
- EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.— Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los tres siguientes:
 Primer ejercicio.— Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar de la parte primera del programa anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.— Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora dos temas extraídos al azar de la parte primera del programa anexo a esta convocatoria. Segundo ejercicio.— Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en la parte segunda de esta convocatoria sobre Administración Local.

Tercer ejercicio.— Este ejercicio será práctico y versará sobre las materias comprendidas en la parte tercera del programa anexo a esta convocatoria. Consistirá en desarrollar los supuestos prácticos que fije el Tribunal inmediatamente antes de comenzar su realización en el tiempo que se establezca.

PROGRAMA ANEXO

PARTE PRIMERA

- 1.— Medida de las líneas. Medida de las circunferencia. Medida del arco de círculo. Areas de las superficies planas. Corporación de las áreas. Problemas relativos a las áreas.
- 2.— Figuray líneas de la tierra. Línea vertical. Plano vertical. Plomada. Línea y plano horizontal. Nivel de albañil. Nivel de aire. Rectas inclinadas. Planos inclinados. Declinación e inclinación.
- 3.— Planimetría. Nivelación o altimetría. Fórmulas trigonométricas. Triángulos rectángulos y ángulos oblicuángulos. Alineaciones. Determinación de las alineaciones. Piquetas, jalones y miras. Medidas de las alineaciones. Distancia natural y geométrica y horizontal. Cinta metálica. Rodete o cinta y cadena. Reducción de las distancias al horizonte.
- 4.— Escalas. Escala numérica. Escala gráfica. Escala de transversales. Angulos: Medida de los ángulos. Angulos horizontales. Rumbos o acimuts. Angulo vertical o ángulo cenital. Instrumentos para la medida de los ángulos. Partes de que se componen. Aliada de Pínulas. Aliada de ante-ojo. Limbo. División de los limbos.
- 5.— Nonius. Nonius recto y nonius circular. Enumeración de los distintos aparatos topográficos.
- 6.— Método general de levantamiento de planos. Determinación geométrica de un punto del terreno con respecto a otros dos dados. Levantamiento de triangulación. Levantamiento de coordenadas. Levantamiento de plano de edificios.
- 7.— Perpendiculares y paralelas. División de una recta cualquiera en partes iguales o proporcionales. Angulos planos. Suma, diferencia, complemento y suplemento. Bisectriz de las rectas convergentes. Dividir un ángulo en partes iguales.
- 8.— Circunferencias. Por tres puntos no situados en línea recta hacerse pa-

sar una circunferencia. Inscribir una circunferencia en un triángulo. Dividir una circunferencia en partes iguales.

- 9.— Dibujo de detalles de conjuntos arquitectónicos. Planos necesarios para definir una construcción.
- 10.— Documentos de que consta un proyecto arquitectónico. Parte de los mismos.

DELINEANTES

PARTE 2. ADMINISTRACION LOCAL

- 1.— La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
- 2.— La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
- 3.— La provincia.— Organización y competencia de las provincias de régimen común.
- 4.— El municipio.— Organización y competencia de los municipios de régimen común.
- 5.— Los órganos de gobierno provinciales.— La Presidencia de la Diputación Provincial. Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.
- 6.— Los órganos de gobierno municipales.— El Alcalde.— El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones informativas.
- 7.— La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría general.— Intervención y Depositaria de Fondos.— Otros servicios Administrativos.
- 8.— Relación entre Administración central y local.— Descentralización administrativa.— La tutela de las Entidades locales.
- 9.— Los bienes de las Entidades locales.— Clases.— El dominio público local.
- 10.— El patrimonio privado de las Entidades locales.— Los bienes comunales.
- 11.— La función pública local y su organización.— Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.— Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades locales.
- 12.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Los derechos económicos.— La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 13.— El presupuesto de las Entidades Locales.— El gasto público local.
- 14.— El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

EJERCICIO PRACTICO PARTE TERCERA

- Tema 1.— Calcos en papel tela o vegetal, a tinta china o en colores rojo, verde, azul o siena, por medio de tiralíneas, compases y plumas, auxiliados de

reglas, plantillas y otros útiles de uso corriente, de láminas o dibujos lineales o topográficos.

- Tema 2.— Rotulación.— Muestra de diversos tipos, tamaños y gruesos de letra, ejecutados por el opositor sobre alguno de los dibujos anteriores o en pliego aparte, hechas a pulso unas, y otras auxiliado, con tinta china y plantillas o en colores.
- Tema 3.— Ampliaciones.— De un dibujo cualquiera a la escala que se fije, acotando y rayando, y dando las secciones con los colores representativos de los materiales componentes para cada trozo o elemento del mismo.
- Tema 4.— Interpretación de croquis y planos.— Interpretación de los croquis de un terreno que se indiquen o de los que se refieran a elementos de construcción, para desarrollar a su vista el dibujo definitivo correspondiente, que se deberá ejecutar ajustándose a las indicaciones y procedimientos recomendados en el anterior ejercicio. Interpretación de planos de construcción, y desarrollo con más detalle y mayor escala de una parte de dibujo que previamente se señale.
- Tema 5.— Representación de perfiles longitudinales y de terrenos en plano acotado.— Partiendo de las libretas calculadas como resultado de los trabajos de campo para levantamiento de un perfil longitudinal o de un terreno, con auxilio o no de croquis, desarrollar el dibujo del perfil longitudinal o del terreno por curvas de nivel a equidistancia determinada.
- Tema 6.— Representaciones acotadas a pulso.— De elementos de construcción, cuyos modelos sólidos se presenten al opositor, tomando en ellos las medidas directas que sean precisas para su representación en planta, alzados y cortes, a una escala determinada, y que sean suficientes para una valoración posterior de su superficie, volumen o peso, y cuya determinación puede encargarse.
- Tema 7.— NOCIONES DE GEOMETRIA ELEMENTAL.— Resolución gráfica de problemas de trazado de líneas, ángulos, triángulos, polígonos regulares, circunferencias, tangentes, secantes, bisectrices, líneas concurrentes y proporcionales.
- Tema 8.— Determinación de áreas y volúmenes de figuras geométricas elementales y

de contornos cerrados, por descomposición en figuras elementales.

Tema 9.—Trazados de curvas o arcos de círculos de varios centros por medio de la regla y el compás; dibujo de curvas de segundo grado por puntos. Trazado de la hélice cicloide y epicicloide.

Tema 10.—Aplicaciones de Geometría elemental.— Valoración de superficies y volúmenes según datos numéricos sobre croquis acotado, tomados sobre el terreno en obras de fábrica metálicas y elementos de construcción que previamente hayan sido representados.

Tema 11.—Levantamiento de planos de pequeñas parcelas de terreno o de plantas de edificios u otras construcciones, fijando magnitudes correspondientes para hacer representación gráfica que permita valorar su superficie y el volumen de sus partes.

Tema 12.—Dibujar a tinta china y a la escala que se determine el croquis que facilitará el Tribunal, debidamente acotado y correspondiente a un edificio, representando las plantas, alzados y una sección a tinta china sobre papel vegetal.

Tema 13.—Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

Tema 14.—Descripción y manejo del pantógrafo, compás de proporciones, retículos cuadrículados para ampliar o reducir de escalas figuras cualesquiera, y planímetro para determinación de superficies.

Tema 15.—Reproducción de planos por medio de papeles sensibles y heliográficos.

Tema 16.—Empleo de útiles y aparatos mecánicos multicopistas para la reproducción de dibujos y escritos.

ANEXO XVI

ADMINISTRACION ESPECIAL

Servicios Especiales.

Programador de Sistemas

- 1.— Los aspirantes a estas plazas deberán además hacer constar que están en posesión del título requerido para desempeñar la función de Programador, expedido por la Escuela Oficial de Informática, siempre que el título fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.
- 2.— TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para Programadores de Sistemas estará constituido en la siguiente forma:
Presidente.— El Ilmo. Sr. Presidente

de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales.— El Secretario General de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del profesorado oficial relativo a esta materia. Un funcionario técnico de la Corporación de categoría superior a la plaza que se proce. El Interventor de Fondos Provinciales.

Secretario.— El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3.— EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.— Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio.— Resolución de un test de aptitud de cuestiones referidas al desempeño de la función a ejercer.

Segundo ejercicio. (Oral).— Consistirá en contestar oralmente a dos temas sacados al azar del programa que figura en este anexo durante el plazo de treinta minutos como máximo. La realización de esta prueba será pública y se valorarán especialmente los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. (Práctico).— Consistirá en la realización práctica de ejercicios propuestos por el Tribunal en relación con la materia propia de la función a desempeñar, según el temario que se inserta con el número dos en este programa.

PROGRAMA

- Tema 1.— El Estado.— Territorio, población y poder.
- Tema 2.— La división de poderes.— Funciones y poderes del Estado.
- Tema 3.— La Constitución.— El poder constituyente.
- Tema 4.— Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas.— Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.
- Tema 5.— La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino.— La Ley Orgánica del Estado.
- Tema 6.— Las Cortes Españolas.— El Consejo Nacional del Movimiento.
- Tema 7.— La Organización Judicial española.
- Tema 8.— La Administración Pública y el Derecho administrativo.
- Tema 9.— Las fuentes del Derecho administrativo.— Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
- Tema 10.— El Reglamento: sus clases.— Otras fuentes del Derecho administrativo.
- Tema 11.— Las personas jurídicas públicas.— Clasificación general.
- Tema 12.— La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. La Jerarquía.— La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
- Tema 13.— Organos superiores de la Ad-

ministración Central española.

Tema 14.— Los Ministros.— Otros órganos centrales de la Administración Central.

Tema 15.— Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores Civiles.

Tema 16.— Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.— Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del Poder central.

Tema 17.— La Administración institucional.— Las Corporaciones públicas.— Los Organismos autónomos.

Tema 18.— El acto administrativo.— El procedimiento administrativo.

Tema 19.— Los recursos administrativos.— Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.

Tema 20.— Principios generales y clase de contratos administrativos.— La selección de contratistas.— Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

Tema 21.— Los derechos reales administrativos.— Idea general del dominio público.— El patrimonio privado de la Administración.

Tema 22.— La intervención administrativa en la propiedad privada.— La expropiación forzosa.

Tema 23.— La forma de la actividad administrativa.— Consideración especial de los servicios públicos.

Tema 24.— Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.— Los sujetos de la actividad financiera.— El Derecho financiero.

Tema 25.— El gasto público y sus clases.— El control del gasto público.— Idea general del gasto público en España.

Tema 26.— Los ingresos públicos: concepto y clases.— El impuesto.— Las tasas fiscales.

Tema 27.— Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28.— El Presupuesto.— Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.— Idea general de presupuesto español.

Tema 29.— La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Tema 30.— La Administración Local.— Concepto y evolución en España.— Entidades que comprende.

Tema 31.— La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

Tema 32.— La provincia.— Organización y competencia de las provincias de régimen común.

Tema 33.— El municipio.— Organización

- y competencia de los municipios de régimen común.
- Tema 34.— Los regímenes municipales especiales.
- Tema 35.— Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.— Clases.— Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 36.— El acto administrativo en la esfera local.— El procedimiento administrativo de las entidades locales.
- Tema 37.— Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales.— La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
- Tema 38.— Los órganos de gobierno provinciales.— La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones informativas.
- Tema 39.— Los órganos de gobierno municipales.— El Alcalde.— El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones informativas.
- Tema 40.— La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General.— Intervención y Depositaria de Fondos.— Otros servicios administrativos.
- Tema 41.— Relaciones entre la Administración Central y Local.— Descentralización administrativa.— La tutela de las entidades locales.
- Tema 42.— Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales.
- Tema 43.— Los contratos administrativos en la esfera local.— Legislación reguladora.— Clases de contratos administrativos locales.
- Tema 44.— Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.— Régimen jurídico de los contratos locales.
- Tema 45.— Los bienes de las entidades locales.— Clases. El dominio público local.
- Tema 46.— El patrimonio privado de las entidades locales.— Los bienes comunales.
- Tema 47.— Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.
- Tema 48.— El servicio público en la esfera local.— Los modos de gestión del servicio público.— Consideración especial de la concesión.
- Tema 49.— Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.— Los planes de ordenación urbana.
- Tema 50.— La función pública local y su organización.— Los Cuerpos

Nacionales de Administración Local.— Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las entidades locales.

- Tema 51.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Los derechos económicos.— La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Tema 52.— Las haciendas locales y su situación en ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las haciendas locales.
- Tema 53.— El presupuesto de las entidades locales.— El gasto público local.
- Tema 54.— Los ingresos locales.— La participación en recursos estatales.— La imposición privativa municipal.— Las contribuciones especiales.
- Tema 55.— Las exacciones locales. Clases.— Imposición y ordenación de exacciones.
- Tema 56.— El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

Cuestionarios número dos. Programadores de Sistemas

- 1.— Programación que implique: Creación en disco de un fichero secuencial indexado a partir de fichas perforadas, listando los datos grabados con detección de errores si los hubiera. Actualización por añadidos o modificación del fichero secuencial indexado creado en la fase anterior. Listado del fichero creado y actualizado por verificación visual del mismo. Un mismo programa deberá ejecutar las distintas funciones anteriores, utilizando los indicadores externos que sean necesarios.
- 2.— Programación que implique el tratamiento de un fichero secuencial para su actualización, en función del número relativo de registro, como fichero de acceso directo, obteniendo al mismo tiempo como comprobación un listado de los datos a actualizar, así como de la actualización realizada.
- 3.— Programación que implique la creación de un fichero acucial de detalle a partir de un fichero indexado de datos ya existentes. Mediante la utilización de las oportunas instrucciones de cálculo, el Programador ofrecerá un listado de impresora que visualice la creación realizada y los cálculos efectuados.
- 4.— Programación que implique el tratamiento a distintos niveles de control de un fichero en disco, utilizando para ello un fichero de direcciones de registro (ADDRESS), con obtención en impresora de un listado-resumen que verifique el real tratamiento del fichero a distintos niveles de control.

- 6.— Programación que implique la obtención a partir de un fichero en disco y mediante las oportunas instrucciones de cálculo, tarjetas perforadas en la Multifuncional susceptibles de proceso en aplicaciones derivadas.
- 7.— Programación que implique la obtención de un listado de impresora, tomando datos de varios ficheros indexados.
- 8.— Programación que implique la obtención de un listado de impresión, tomando datos, mediante las oportunas instrucciones de búsqueda de tablas incorporadas al propio programa.

ANEXO XVII

ADMINISTRACION ESPECIAL

Servicios Especiales. Controlador de Datos

- 1.— Los aspirantes a estas plazas, deberán además hacer constar que están en posesión del Título requerido para desempeñar la función de Controlador de Datos, expedido por la Escuela Oficial de Informática, siempre que el Título fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.
- 2.— TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, a las citadas plazas, estará constituido en la siguiente forma: **Presidente.**— El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o Diputado en quien delegue. **Vocales.**— El Secretario General de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial, relativo a esta materia. Un funcionario técnico de la Corporación de categoría superior a la plaza que se provee. El Interventor de Fondos Provinciales. **Secretario.**— El secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
- 3.— EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.— Los ejercicios de las pruebas selectivas, serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios. **Primer ejercicio.**— Resolución de un test, de aptitud de cuestiones referidas al desempeño de la plaza, que será puesto por el Tribunal en el momento del comienzo de las pruebas. **Segundo ejercicio.**— (Oral).— Consistirá en contestar oralmente a dos temas sacados al azar del programa que figura en el presente anexo durante el plazo máximo de treinta minutos. La realización de esta prueba será pública y se valorarán especialmente los conocimientos sobre los temas expuestos. **Tercer ejercicio.**— (Práctico).— Consistirá en la realización práctica de ejercicios propuestos por el Tribunal en relación con la materia propia de la función a desempeñar, según el temario que se inserta con el número dos en este programa.

| PROGRAMA | monio privado de la Administración. | Fondos.— Otros servicios administrativos. |
|---|---|--|
| Tema 1.—El Estado.— Territorio, población y poder. | Tema 22.—La intervención administrativa en la propiedad privada.— La expropiación forzosa. | Tema 41.—Relaciones entre la Administración Central y Local.— Descentralización administrativa.— La tutela de las entidades locales. |
| Tema 2.—La división de poderes.— Funciones y poderes del Estado. | Tema 23.—La forma de la actividad administrativa.— Consideración especial de los servicios públicos. | Tema 42.—Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales. |
| Tema 3.—La Constitución.— El poder constituyente. | Tema 24.—Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.— Los sujetos de la actividad financiera.— El Derecho financiero. | Tema 43.—Los contratos administrativos en la esfera local.— Legislación reguladora.— Clases de contratos administrativos locales. |
| Tema 4.—Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas.— Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales. | Tema 25.—El gasto público y sus clases.— El control del gasto público.— Idea general del gasto público en España. | Tema 44.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.— Régimen jurídico de los contratos locales. |
| Tema 5.—La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino.— La Ley Orgánica del Estado. | Tema 26.—Los ingresos públicos: concepto y clases.— El impuesto.— Las tasas fiscales. | Tema 45.—Los bienes de las entidades locales.— Clases. El dominio público local. |
| Tema 6.—Las Cortes Españolas.— El Consejo Nacional del Movimiento. | Tema 27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria. | Tema 46.—El patrimonio privado de las entidades locales.— Los bienes comunales. |
| Tema 7.—La Organización Judicial española. | Tema 28.—El Presupuesto.— Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.— Idea general de presupuesto español. | Tema 47.—Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. |
| Tema 8.—La Administración Pública y el Derecho administrativo. | Tema 29.—La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. | Tema 48.—El servicio público en la esfera local.— Los modos de gestión del servicio público.— Consideración especial de la concesión. |
| Tema 9.—Las fuentes del Derecho administrativo.— Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley. | Tema 30.—La Administración Local.— Concepto y evolución en España.— Entidades que comprende. | Tema 49.—Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.— Los planes de ordenación urbana. |
| Tema 10.—El Reglamento: sus clases.— Otras fuentes del Derecho administrativo. | Tema 31.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España. | Tema 50.—La función pública local y su organización.— Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.— Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las entidades locales. |
| Tema 11.—Las personas jurídicas públicas.— Clasificación general. | Tema 32.—La provincia.— Organización y competencia de las provincias de régimen común. | Tema 51.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Los derechos económicos.— La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. |
| Tema 12.—La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. La Jerarquía.— La competencia administrativa. Desconcentración y delegación. | Tema 33.—El municipio.— Organización y competencia de los municipios de régimen común. | Tema 52.—Las haciendas locales y su situación en ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las haciendas locales. |
| Tema 13.—Órganos superiores de la Administración Central española. | Tema 34.—Los regímenes municipales especiales. | Tema 53.—El presupuesto de las entidades locales.— El gasto público local. |
| Tema 14.—Los Ministros.— Otros órganos centrales de la Administración Central. | Tema 35.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.— Clases.— Procedimiento de elaboración y aprobación. | Tema 54.—Los ingresos locales.— La participación en recursos estatales.— La imposición privativa municipal.— Las contribuciones especiales. |
| Tema 15.—Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores Civiles. | Tema 36.—El acto administrativo en la esfera local.— El procedimiento administrativo de las entidades locales. | Tema 55.—Las exacciones locales. Clases.— Imposición y ordenación de exacciones. |
| Tema 16.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.— Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del Poder central. | Tema 37.—Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales.— La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa. | Tema 56.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales. |
| Tema 17.—La Administración institucional.— Las Corporaciones públicas.— Los Organismos autónomos. | Tema 38.—Los órganos de gobierno provinciales.— La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas. | |
| Tema 18.—El acto administrativo.— El procedimiento administrativo. | Tema 39.—Los órganos de gobierno municipales.— El Alcalde.— El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones informativas. | |
| Tema 19.—Los recursos administrativos.— Los recursos ante la jurisdicción contenciosa. | Tema 40.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General.— Intervención y Depositaria de | |

CONTROLADOR DE DATOS

Cuestionario 2

- Tema 1.—Movimientos de Caja.
 Tema 2.—Contabilidad presupuestaria.
 Tema 3.—Liquidación de presupuestos.
 Tema 4.—Cuenta general del Patrimonio.
 Tema 5.—Proveedores.
 Tema 6.—Valores Independientes.
 Tema 7.—Gestión recaudatoria.
 Tema 8.—Caja de Crédito Provincial.
 Tema 9.—Beneficencia Provincial.
 Tema 10.—Admisión Policlínicas Hospitalal.
 Tema 11.—Admisión hospitalizados.
 Tema 12.—Farmacia del hospital.
 Tema 13.—Costos del Hospital.
 Tema 14.—Honorarios médicos.
 Tema 15.—Departamento o Servicio de Rayos.
 Tema 16.—Nóminas.
 Tema 17.—Censos de población.
 Tema 18.—Tasas Servicio de aguas.
 Tema 19.—Arbitrios municipales.
 Tema 20.—Impuesto Circulación de vehículos.

ANEXO XVIII

ADMINISTRACION ESPECIAL

Otro personal de servicios especiales.—Cuidadores Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

- Los aspirantes a estas plazas deberán además estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, siempre que este fuera exigible cuando ingresaron con carácter distinto al de propiedad.
- TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal de las pruebas selectivas estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales.—El secretario General de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del profesorado oficial. Un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración General.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.—(Escrito). Consistirá en la redacción sobre un tema libre a determinar por el Tribunal y a realizar en un plazo máximo de una hora. Se valorará la forma de redacción la expresión y la composición gramatical.

Segundo ejercicio. (Oral).—Consistirá en contestar oralmente en un plazo máximo de 30 minutos a dos temas de los que integran el programa que se acompaña, sacados a la suerte. Este ejercicio será público.

Tercer ejercicio.—(Práctico). Desarrollo de un supuesto práctico que determinará el Tribunal respecto a educación de hábitos, de lenguaje o de

comunicación. Para la realización de esta prueba dispondrá cada opositor de un plazo máximo de una hora.

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE AUXILIARES PUERICULTORAS Y CUIDADORES O CUIDADORAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS DE LA CORPORACION

PROGRAMA

GRUPO I

- Organización político-administrativa del Estado Español. Administración estatal, central y periférica.
- La Administración Local: Entes y Organos que la integran.
- La provincia. Competencia provincial y Organos de la Administración provincial.
- Los medios personales de la Administración Local. Clases de funcionarios. Derechos y deberes de los mismos.
- Los medios reales. El patrimonio. Los ingresos del derecho público.
- La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría general.—Intervención y Depositaria de Fondos.— Otros servicios Administrativos, y establecimientos que imponen la Ley como obligaciones mínimas de la provincia.
- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

GRUPO II

- Diferentes tipos de camas y su utilización. Precauciones a tener en cuenta con un enfermo encamado.
- Renovación del aire de habitaciones y forma de ventilarlas.
- Temperatura, pulso y diuresis. Aparatos y modo de tomarlas.
- Medicamentos. Sus clases y forma de tomarlos. Administración de medicamentos por vía oral y rectal.
- Preparación y distribución de alimentos. Dietas esenciales.
- Limpieza y desinfección de cunas y orinales de cama.
- Enfermos infecciosos. Lucha contra el contagio y normas para aislamientos.

GRUPO III

- Concepto de pediatría y puericultura.
- Mortalidad infantil. Sus causas.
- Cómo es el recién nacido normal.
- Cuidados especiales al recién nacido.
- Definición del estado nutritivo normal.
- Prematuridad: Cuidados especiales, incubadoras, traslado, etcétera.
- Concepto de alimentación. Defini-

ción, calorías, proteínas, hidratos de carbono, dieta equilibrada.

- Alimentación natural.
- Modificación en la leche de vaca para hacerla apta para la alimentación del lactante.
- Alimentación del niño lactante sano: Materia artificial leche en polvo; artificial leche de vaca, alimentación complementaria.
- Esquemas de alimentación en el recién nacido: Al mes, de los tres a los seis meses, de los seis meses al año, en la edad preescolar y en la edad escolar.
- Calendario de vacunaciones.
- Noción del sarampión, difteria, tuberculosis, tosferina, varicela y hepatitis.
- Aislamiento y medidas con pacientes de enfermedad contagiosa.
- Nociones de patología respiratoria: Tos, ruidos respiratorios, disnea, espasmo bronquial, etcétera.
- Nociones de patología cardiovascular: Cianosis, tensión arterial taquicardia, arritmia.
- Nociones de patología hemática y linfática: Intericia, anemia, patequias, púrpura, adenopatías.
- Nociones de patología renal: edemas, anuria, coluria, etc.
- Nociones de patología del aparato digestivo: vómitos, diarrea aguda, estreñimiento, dolor de vientre, etc.
- Síntomas principales de la deshidratación.
- Nociones de traumatología: Inmovilización, etc.
- Intoxicaciones: Primeras medidas a tomar.
- Fiebre alta: Medidas a tomar.
- Primeros cuidados a un herido.
- Primeros cuidados a un ahogado y a un electrocutado.
- Lo que se debe hacer a un niño lactante con diarrea aguda.

ANEXO XIX

ADMINISTRACION ESPECIAL

Otros servicios especiales.—Cuidadores en Colegios de Enseñanzas Especiales.

- Los aspirantes a estas plazas deberán además estar en posesión del título de Graduado Escolar o similar, siempre que fuera exigible cuando entraron con carácter distinto al de propiedad.
- TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal de las Pruebas selectivas estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.—El Ilmo. presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales.—El Secretario General de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del profesorado oficial. Un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración General.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las

pruebas selectivas, serán tres, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio. (Escrito).— Consistirá en la redacción sobre un tema libre a determinar por el Tribunal y a realizar en un plazo máximo de una hora. Se valorará la forma de redacción, la expresión y la composición gramatical.

Segundo ejercicio. Contestar oralmente en un plazo máximo de 30 minutos a dos temas de los que integran el programa que se acompaña, sacados a la suerte. Este ejercicio será público.

Tercer ejercicio. (Práctico).— Desarrollo de un supuesto práctico que determinará el Tribunal respecto a educación de hábitos de lenguaje o de comunicación. Para la realización de esta prueba dispondrá cada opositor de un plazo máximo de una hora.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS QUE SE CELEBRARAN PARA CUBRIR PLAZAS DE CUIDADORAS DE LOS COLEGIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES.

- Tema 1.—Concepto de educación especial. Sujeto de Educación Especial. Delimitación del concepto de deficiente. Criterios de determinación y clasificación de los mismos.
- Tema 2.—Extensión y necesidades actuales de la educación especial. La Educación especial en la sociedad española. Organismos a quienes incumbe prestar colaboración. Instituciones relacionadas con la atención a deficientes.
- Tema 3.—Finalidad de la atención al deficiente. Objetivos inmediatos. Objetivos a largo plazo.
- Tema 4.—Diferentes profesionales que intervienen en la labor educativa en un Centro de Educación Especial. Relaciones y coordinación. Importancia y necesidad del trabajo en equipo.
- Tema 5.—Formación de personal especializado para educación Especial. Requisitos previos: Vocación, actitud. Preparación práctica. Cursos de puesta al día y perfeccionamiento.
- Tema 6.—Función del auxiliar de Educación Especial. Con relación al niño, al centro, a la familia y entorno social del deficiente. Actitud ante los problemas familiares.
- Tema 7.—Deficientes físicos. Sensoriales y no sensoriales. Su formación, rehabilitación.
- Tema 8.—Deficientes mentales. Clasificaciones. Características. Causas de la deficiencia. Prevención de la deficiencia mental.
- Tema 9.—Objetivos a conseguir en la Educación Especial con defi-

cientes mentales: Según su clasificación, edad y posibilidades.

- Tema 10.—La Educación Especial de los deficientes medios y ligeros. Centros especializados. Internado o externado, ventajas e inconvenientes. Formación profesional. Talleres protegidos.
- Tema 11.—Influencia de la familia en el deficiente. Influencia del deficiente en la familia. Ambiente social y relaciones sociales. Problemática que plantea.
- Tema 12.—Primera etapa de permanencia en el Centro de un deficiente mental. Período de adaptación. Fase de integración. Creación de hábitos. Pasos a dar. Formación de grupos.
- Tema 13.—Pubertad. Situación que plantea a nivel personal. Situaciones que plantea a nivel de convivencia en un centro. Problemas específicos de la adolescencia. Proceso de socialización. Educación en la fe. Integración paulatina en grupos sociales extraescolares.
- Tema 14.—Importancia del juego en el desarrollo del deficiente mental. Ejercicio físico. Expresión corporal. Técnicas de relajación. Contacto con la naturaleza. Deportes. La música como medio de educación. El dibujo. Los trabajos manuales.
- Tema 15.—Diferentes tipos de camas y su utilización. Precauciones a tener en cuenta con un enfermo encamado.
- Tema 16.—Renovación del aire de habitaciones y forma de ventilarlas.
- Tema 17.—Temperatura, pulso y diuresis. Aparatos y modos de tomarla.
- Tema 18.—Medicamentos: Sus clases y forma de tomarlos. Administración de medicamentos por vía oral y rectal.
- Tema 19.—Preparación y distribución de alimentos. Dietas especiales.
- Tema 20.—Limpieza y desinfección de cunas y orinales de cama.
- Tema 21.—Enfermos infecciosos. Lucha contra el contagio y normas para aislamientos.
- Tema 22.—La Administración Local.—Concepto y entidades que comprende.
- Tema 23.—La provincia. Organización y competencia de la misma.
- Tema 24.—Los Organos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno y las Comisiones informativas.
- Tema 25.—Organización de los Servicios Administrativos Locales. La Secretaría General. Negociados que comprende con

especial referencia al de Asistencia Social. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

- Tema 26.—Los funcionarios de las Entidades Locales. Distintos grupos. Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local.

ANEXO XX

ADMINISTRACION ESPECIAL

Servicios Especiales.—Operador de ordenador.

- 1.—Los aspirantes a esas plazas, deberán además hacer constar que están en posesión del Título requerido para desempeñar la función de Operador, expedido por la Escuela Oficial de Informática, siempre que el Título fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.

- 2.—**TRIBUNAL CALIFICADOR.**—El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para Operador de Ordenador, estará constituido por los siguientes miembros.

Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o Diputado en quien delegue.

Vocales.—El Secretario General de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Y un representante del Profesorado Oficial relativo a esta materia. Un funcionario técnico de la Corporación de categoría superior a la plaza que se provee. El Interventor de Fondos Provinciales.

Secretario.—El Secretario General de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

- 3.—**EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de las pruebas selectivas, serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio.—Resolución de un test de aptitud de cuestiones referidas al desempeño de la función a ejercer, que será puesto por el Tribunal en el momento del comienzo de las pruebas.

Segundo ejercicio. (Oral).—Consistirá en contestar oralmente a dos temas sacados al azar del Programa que figura en este anexo durante el plazo de treinta minutos como máximo. La realización de esta prueba será pública y se valorarán especialmente los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. (Práctico).—Consistirá en la realización práctica con la materia propia de la función a desempeñar según el temario que se inserta con el número dos en este programa.

PROGRAMA

- Tema 1.—El Estado.—Territorio, población y poder.

- Tema 2.—La división de poderes.— Funciones y poderes del Estado.
- Tema 3.—La Constitución.— El poder constituyente.
- Tema 4.—Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas.— Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.
- Tema 5.—La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino.— La Ley Orgánica del Estado.
- Tema 6.—Las Cortes Españolas.— El Consejo Nacional del Movimiento.
- Tema 7.—La Organización Judicial española.
- Tema 8.—La Administración Pública y el Derecho administrativo.
- Tema 9.—Las fuentes del Derecho administrativo.— Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
- Tema 10.—El Reglamento: sus clases.— Otras fuentes del Derecho administrativo.
- Tema 11.—Las personas jurídicas públicas.— Clasificación general.
- Tema 12.—La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. La Jerarquía.— La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
- Tema 13.—Órganos superiores de la Administración Central española.
- Tema 14.—Los Ministros.— Otros órganos centrales de la Administración Central.
- Tema 15.—Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores Civiles.
- Tema 16.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.— Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del Poder central.
- Tema 17.—La Administración institucional.— Las Corporaciones públicas.— Los Organismos autónomos.
- Tema 18.—El acto administrativo.— El procedimiento administrativo.
- Tema 19.—Los recursos administrativos.— Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
- Tema 20.—Principios generales y clase de contratos administrativos.— La selección de contratistas.— Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
- Tema 21.—Los derechos reales administrativos.— Idea general del dominio público.— El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 22.—La intervención administrativa en la propiedad privada.— La expropiación forzosa.
- Tema 23.—La forma de la actividad administrativa.— Consideración especial de los servicios públicos.
- Tema 24.—Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.— Los sujetos de la actividad financiera.— El Derecho financiero.
- Tema 25.—El gasto público y sus clases.— El control del gasto público.— Idea general del gasto público en España.
- Tema 26.—Los ingresos públicos: concepto y clases.— El impuesto.— Las tasas fiscales.
- Tema 27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- Tema 28.—El Presupuesto.— Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.— Idea general de presupuesto español.
- Tema 29.—La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- Tema 30.—La Administración Local.— Concepto y evolución en España.— Entidades que comprende.
- Tema 31.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
- Tema 32.—La provincia.— Organización y competencia de las provincias de régimen común.
- Tema 33.—El municipio.— Organización y competencia de los municipios de régimen común.
- Tema 34.—Los regímenes municipales especiales.
- Tema 35.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.— Clases.— Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 36.—El acto administrativo en la esfera local.— El procedimiento administrativo de las entidades locales.
- Tema 37.—Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales.— La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
- Tema 38.—Los órganos de gobierno provinciales.— La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.
- Tema 39.—Los órganos de gobierno municipales.— El Alcalde.— El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones informativas.
- Tema 40.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General.— Intervención y Depositaria de Fondos.— Otros servicios administrativos.
- Tema 41.—Relaciones entre la Administración Central y Local.— Descentralización administrativa.— La tutela de las entidades locales.
- Tema 42.—Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales.
- Tema 43.—Los contratos administrativos en la esfera local.— Legislación reguladora.— Clases de contratos administrativos locales.
- Tema 44.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.— Régimen jurídico de los contratos locales.
- Tema 45.—Los bienes de las entidades locales.— Clases. El dominio público local.
- Tema 46.—El patrimonio privado de las entidades locales.— Los bienes comunales.
- Tema 47.—Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.
- Tema 48.—El servicio público en la esfera local.— Los modos de gestión del servicio público.— Consideración especial de la concesión.
- Tema 49.—Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.— Los planes de ordenación urbana.
- Tema 50.—La función pública local y su organización.— Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.— Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las entidades locales.
- Tema 51.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Los derechos económicos.— La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Tema 52.—Las haciendas locales y su situación en ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las haciendas locales.
- Tema 53.—El presupuesto de las entidades locales.— El gasto público local.
- Tema 54.—Los ingresos locales.— La participación en recursos estatales.— La imposición privativa municipal.— Las contribuciones especiales.
- Tema 55.—Las exacciones locales. Clases.— Imposición y ordenación de exacciones.
- Tema 56.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

Operador de Ordenador

Cuestionario n.º 2

- Tema 1.—Puesta en marcha del Ordenador Sistema 3, con activación de la IPL para iniciación de procesos.

- Tema 2.—Análisis de etiquetas, volúmenes y bibliotecas en disco, mediante procesamiento de VTCC.
- Tema 3.—Copias de ficheros de disco a disco.
- Tema 4.—Diversos métodos de destrucción de ficheros en disco.
- Tema 5.—Diversas formas de inicialización de discos.
- Tema 6.—Clasificación de fichas por campos numéricos o alfabéticos. Intercalación y selección de registros.
- Tema 7.—Clasificación SORTR y SORTA en disco, con inclusión y/o exclusión de registros.
- Tema 8.—Mantenimiento de bibliotecas de programas fuente y objeto.
- Tema 9.—Reproducción con la Multifuncional de registros a fichas con distinto formato del original.
- Tema 10.—Confección de un procedimiento y su almacenamiento en una biblioteca.

ANEXO XXI

ADMINISTRACION ESPECIAL

Otro personal de servicios especiales. Regentes, Maestros de Oficios.

- Los aspirantes a estas plazas, deberán hacer constar además que están en posesión del título que les capacite para el ejercicio de la función, siempre que el título fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento al de propiedad.
- TRIBUNAL CALIFICADOR.**—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para las distintas plazas encuadradas en este subgrupo, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Un representante de la Dirección General de Administración Local. El secretario de la Corporación. Un representante del profesorado Oficial, de acuerdo con la especialidad de la plaza a proveer. Un funcionario de Administración Local, con categoría afín a la plaza.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la actitud de los opositores en relación con la composición gramatical sino también su práctica de redacción.

Segundo ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en

un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de estas pruebas será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. (Práctico).—Este ejercicio consistirá en un supuesto práctico que el Tribunal determinará para cada clase de plazas en función de su cometido.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA LAS PLAZAS DE REGENTES DE SERVICIO Y MAESTROS DE OFICIOS

- Tema 1.—La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- Tema 2.—Las fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
- Tema 3.—El Reglamento: sus clases.—Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- Tema 4.—Las personas jurídicas públicas.—Clasificación general.
- Tema 5.—La organización administrativa. Concepto y clases de órganos.—La jerarquía.—La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
- Tema 6.—Órganos superiores de la Administración central española.—Presidente y Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Tema 7.—Los Ministros.—Otros órganos centrales de la Administración central.
- Tema 8.—Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores civiles.
- Tema 9.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración central. El Alcalde como delegado del Poder central.
- Tema 10.—La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.
- Tema 11.—El acto administrativo.—El procedimiento administrativo.
- Tema 12.—Los recursos administrativos. Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
- Tema 13.—Principios generales y clases de contratos administrativos.—La selección de contratistas.—Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
- Tema 14.—Los derechos reales administrativos.—Idea general del dominio público.—El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 15.—La intervención administrati-

va en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

- Tema 16.—Las formas de la actividad administrativa.—Consideración especial de los servicios públicos.
- Tema 17.—Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Derecho financiero.
- Tema 18.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público.—Idea general del gasto público en España.
- Tema 19.—Los ingresos públicos: concepto y clases.—El impuesto.—Las tasas fiscales.
- Tema 20.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- Tema 21.—El Presupuesto.—Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.
- Tema 22.—La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- Tema 23.—La Administración Local. Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
- Tema 24.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
- Tema 25.—La provincia.—Organización y competencia de las provincias de régimen común.
- Tema 26.—El municipio.—Organización y competencia de los municipios de régimen común.
- Tema 26.—El municipio.—Organización y competencia de los municipios de régimen común.
- Tema 27.—Los regímenes municipales especiales.
- Tema 28.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.
- Tema 29.—El acto administrativo en la esfera local.—El procedimiento administrativo de las Entidades locales.
- Tema 30.—Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
- Tema 31.—Los órganos provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.
- Tema 32.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde, El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.
- Tema 32.—(bis). La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

- Tema 33.—Relaciones entre Administración central y local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades Locales.
- Tema 34.—Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades Locales.
- Tema 35.—Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.
- Tema 36.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los controles locales.
- Tema 37.—Los bienes de las Entidades locales.—Clases.—El dominio público local.
- Tema 38.—El patrimonio privado de las Entidades locales.—Los bienes comunales.
- Tema 39.—Las formas de actividad de las Entidades locales.—La intervención administrativa local en la actividad privada.
- Tema 40.—El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión del servicio público.—Consideración especial de la concesión.
- Tema 41.—Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.—Los planes de ordenación urbana.
- Tema 42.—La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.—Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades locales.
- Tema 43.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- Tema 44.—Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español.—Recursos que integran las Haciendas locales.
- Tema 45.—El presupuesto de las Entidades locales.—El gasto público local.
- Tema 46.—Los ingresos locales.—La participación en recursos estatales.—La imposición privativa municipal.—Las contribuciones especiales.
- Tema 47.—Las exacciones locales. Clases.—Imposición y ordenación de exacciones.
- Tema 48.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

SEGUNDA PARTE

- Tema 1.—Motor. Descripción de sus

- elementos. Funcionamiento.
- Tema 2.—Engrase. Misiones del engrase. Sistemas de engrase.
- Tema 3.—Refrigeración. Su objeto. Sistema de refrigeración.
- Tema 4.—Carburación. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.
- Tema 5.—Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistemas de encendido. Alumbrado. Baterías.
- Tema 6.—Embrague. Su objeto. Elementos que lo componen.
- Tema 7.—Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.
- Tema 8.—Puente trasero. Diferencial. Funcionamiento.
- Tema 9.—Bastidor. Descripción.
- Tema 10.—Suspensión. Constitución y elementos de que constan.
- Tema 11.—Propulsión. Clases de tracción.
- Tema 12.—Dirección. Cotas de reglaje.
- Tema 13.—Frenos. Elementos de que se compone. Clases de frenos.
- Tema 14.—Ruedas y neumáticos.
- Tema 15.—Motor Diesel. Descripción general y funcionamiento. Averías más importantes e investigación de las mismas.

ANEXO XXII

ADMINISTRACION ESPECIAL

Servicios Especiales. Registradores de Datos

- Los aspirantes a estas plazas deberán además hacer constar que están en posesión del título requerido para desempeñar la función de Registrador de Datos, expedido por la Escuela Oficial de Informática siempre que el título fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.
- TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para Registradores de Datos, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales.—El Secretario General de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial relativo a esta materia. Un funcionario técnico de la Corporación de categoría sucesiva a la plaza que se provee. El Interventor de Fondos Provinciales.

Secretario.—El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
- EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.—Resolución de un test de aptitud de cuestiones referidas al desempeño de la función a ejercer, que será puesto por el Tribu-

nal en el momento del comienzo de las pruebas.

Segundo ejercicio.—(Oral). Consistirá en contestar oralmente a dos temas sacados al azar del programa que figura en este anexo durante el plazo de treinta minutos como máximo. La realización de esta prueba será pública y se valorarán especialmente los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. (Práctico).—Consistirá en la realización práctica de ejercicio spropuestos por el Tribunal en relación con la materia propia de la función a desempeñar según el temario que se inserta con el número dos en este programa.

PROGRAMA

- Tema 1.—El Estado.— Territorio, población y poder.
- Tema 2.—La división de poderes.— Funciones y poderes del Estado.
- Tema 3.—La Constitución.— El poder constituyente.
- Tema 4.—Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas.— Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.
- Tema 5.—La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino.— La Ley Orgánica del Estado.
- Tema 6.—Las Cortes Españolas.— El Consejo Nacional del Movimiento.
- Tema 7.—La Organización Judicial española.
- Tema 8.—La Administración Pública y el Derecho administrativo.
- Tema 9.—Las fuentes del Derecho administrativo.— Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
- Tema 10.—El Reglamento: sus clases.— Otras fuentes del Derecho administrativo.
- Tema 11.—Las personas jurídicas públicas.— Clasificación general.
- Tema 12.—La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. La Jerarquía.— La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
- Tema 13.—Organos superiores de la Administración Central española.
- Tema 14.—Los Ministros.— Otros órganos centrales de la Administración Central.
- Tema 15.—Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. Los Gobernadores Civiles.
- Tema 16.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.— Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del Poder central.
- Tema 17.—La Administración institucional.— Las Corporaciones públicas.— Los Organismos autónomos.

- Tema 18.—El acto administrativo.— El procedimiento administrativo.
- Tema 19.—Los recursos administrativos.— Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
- Tema 20.—Principios generales y clase de contratos administrativos.— La selección de contratistas.— Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
- Tema 21.—Los derechos reales administrativos.— Idea general del dominio público.— El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 22.—La intervención administrativa en la propiedad privada.— La expropiación forzosa.
- Tema 23.—La forma de la actividad administrativa.— Consideración especial de los servicios públicos.
- Tema 24.—Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.— Los sujetos de la actividad financiera.— El Derecho financiero.
- Tema 25.—El gasto público y sus clases.— El control del gasto público.— Idea general del gasto público en España.
- Tema 26.—Los ingresos públicos: concepto y clases.— El impuesto.— Las tasas fiscales.
- Tema 27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- Tema 28.—El Presupuesto.— Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.— Idea general de presupuesto español.
- Tema 29.—La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- Tema 30.—La Administración Local.— Concepto y evolución en España.— Entidades que comprende.
- Tema 31.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
- Tema 32.—La provincia.— Organización y competencia de las provincias de régimen común.
- Tema 33.—El municipio.— Organización y competencia de los municipios de régimen común.
- Tema 34.—Los regímenes municipales especiales.
- Tema 35.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.— Clases.— Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 36.—El acto administrativo en la esfera local.— El procedimiento administrativo de las entidades locales.
- Tema 37.—Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales.— La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
- Tema 38.—Los órganos de gobierno provinciales.— La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno y la Comisión Informativa.
- Tema 39.—Los órganos de gobierno municipales.— El Alcalde.— El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones Informativas.
- Tema 40.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General.— Intervención y Depositaria de Fondos.— Otros servicios administrativos.
- Tema 41.—Relaciones entre la Administración Central y Local.— Descentralización administrativa.— La tutela de las entidades locales.
- Tema 42.—Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales.
- Tema 43.—Los contratos administrativos en la esfera local.— Legislación reguladora.— Clases de contratos administrativos locales.
- Tema 44.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.— Régimen jurídico de los contratos locales.
- Tema 45.—Los bienes de las entidades locales.— Clases. El dominio público local.
- Tema 46.—El patrimonio privado de las entidades locales.— Los bienes comunales.
- Tema 47.—Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.
- Tema 48.—El servicio público en la esfera local.— Los modos de gestión del servicio público.— Consideración especial de la concesión.
- Tema 49.—Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.— Los planes de ordenación urbana.
- Tema 50.—La función pública local y su organización.— Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.— Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las entidades locales.
- Tema 51.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Los derechos económicos.— La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Tema 52.—Las haciendas locales y su situación en ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las haciendas locales.
- Tema 53.—El presupuesto de las entidades locales.— El gasto público local.
- Tema 54.—Los ingresos locales.— La participación en recursos estatales.— La imposición privativa municipal.— Las contribuciones especiales.
- Tema 55.—Las exacciones locales. Clases.— Imposición y ordenación de exacciones.
- Tema 56.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

Cuestionario número 2

Registrador de Datos

- 1.—Registro con campos numéricos y alfabéticos.
- 2.—Registros con campos de duplicación automática.
- 3.—Registros con campos numéricos justificados por la derecha.

ANEXO XXIII

ADMINISTRACION ESPECIAL

Otro personal de Servicios Especiales. Ayudantes

- 1.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:
Presidente.—El Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.
Vocales.—Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del profesorado oficial. El Secretario General. Un funcionario de Administración Local, de categoría similar a la plaza.
Secretario.—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- 2.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.
Primer ejercicio. (Escrito).—Constituirá en escribir al dictado un texto propuesto por el Tribunal. Se apreciará y calificará la corrección y forma en la escritura. También se realizará una prueba aritmética elemental que el mismo Tribunal proponga.
Segundo ejercicio. (Oral).—Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de quince minutos un tema extraído al azar de entre los que figuren en la convocatoria. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.
Tercer ejercicio. (Práctico).—Consistirá en una prueba propuesta por el Tribunal de las materias que sean objeto del desempeño de cada una de las plazas que entran en este subgrupo.
- 3.—Los aspirantes a estas plazas deberán hacer constar además que están en

posesión del Certificado de Estudios Primarios, siempre que éste fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento distinto al de propiedad.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA ESTA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES

- Tema 1.—El Estado. Territorio. Población y poder.
- Tema 2.—La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- Tema 3.—La Constitución. El poder constituyente.
- Tema 4.—La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- Tema 5.—Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
- Tema 6.—La Administración Local. Concepto y evolución de España: Entidades que comprende.
- Tema 7.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común.
- Tema 8.—El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común.
- Tema 9.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 10.—Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Corporaciones Locales.
- Tema 11.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación y las Comisiones Informativas.
- Tema 12.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.
- Tema 13.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- Tema 14.—La función pública en general y los funcionarios de las Corporaciones Locales. Organización de la función pública. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Corporaciones Locales.
- Tema 15.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

ANEXO XXIV

OTRO PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES. CONDUCTORES Y MECANICOS

- 1.—Los aspirantes a estas plazas deberán hacer constar la clase de permiso de conducir que posee.

2.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Un representante del profesorado oficial del Estado en materias afines a la función. El jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad. Un representante de la Dirección General de Administración Local. El Secretario General de la Corporación, que además de las funciones de Vocal podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en otro funcionario técnico.

3.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Constarán de tres ejercicios. El primero versará sobre un dictado que ordenará el Tribunal y operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales.

Segundo. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran como programa anexo a esta convocatoria (un tema de cada parte).

Tercero. Contestar oralmente durante un plazo máximo de quince minutos a las preguntas que les puedan ser formuladas por cualquiera de los miembros del Tribunal, sobre materias que figuran en el programa anexo u otras cuestiones de cultura general o relativas a las obligaciones específicas del cargo que se trata de proveer.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

- 1.—Idea general de la Excm. Diputación Provincial de León. Su Presidente. Diputados y número que la integran. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.—Reglamento de Funcionarios de la Administración Local con su temática general.

3.—Parque Móvil Provincial y sus actividades. Necesidades que satisfacen y sus medios.

SEGUNDA PARTE. Mecánica del automóvil. Código de la Circulación y Leyes de Tráfico.

- 1.—Motor. Descripción de sus elementos y funcionamientos.
- 2.—Engrase. Misiones del engrase. Sistema de engrase.
- 3.—Refrigeración. Su objeto. Sistemas de refrigeración.
- 4.—Carburación. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.
- 5.—Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistema de encendido. Alumbrado. Batería.
- 6.—Embrague. Su objeto. Elementos que lo componen.
- 7.—Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.

8.—Puente trasero. Diferencial. Funcionamiento.

9.—Bastidores. Descripción.

10.—Suspensión. Constitución y elementos de que consta.

11.—Propulsión. Clase de tracción.

12.—Dirección. Cotas de reglaje.

13.—Frenos. Elementos de que se componen. Clases de frenos.

14.—Puesta a punto

15.—Ruedas y neumáticos.

ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS, PLAZAS DE MECANICOS

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

- 1.—Motor. Descripción de sus elementos de funcionamiento.
- 2.—Engrase. Misiones del engrase. Sistemas de engrase.
- 3.—Refrigeración. Su objeto. Sistema de refrigerado.
- 4.—Carburación. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.
- 5.—Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistema de encendido. Alumbrado. Batería.
- 6.—Embrague. Su objeto. Elementos que lo componen.
- 7.—Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.
- 8.—Puente trasero. Diferencias. Funcionamiento.
- 9.—Bastidores. Descripción.
- 10.—Suspensión. Constitución y elementos de que consta.
- 11.—Propulsión. Clase de tracción.
- 12.—Dirección. Cotas de reglaje.
- 13.—Frenos. Elementos de que se componen. Clases de frenos.
- 14.—Puesta a punto.
- 15.—Ruedas y neumáticos.

SEGUNDA PARTE

- 1.—La Diputación Provincial de León. Su Presidente. Competencias. Diputados Delegados. El Secretario General, sus funciones.
- 2.—Electricidad de motores e instalaciones. Quemadores de fuel-oil, propano e instalaciones.
- 3.—Reparaciones y puesta en marcha de máquinas de lavandería industriales automáticas y convencionales.
- 4.—Calderas de vapor, calefacción e incineración. Montacargas y ascensores. Cámaras frigoríficas. Megafonía y Radiotelevisión.

ANEXO XXV

ADMINISTRACION ESPECIAL

Otro personal de servicios especiales. Alguaciles, Vigilantes, Celadores, etc.

- 1.—Los aspirantes a estas plazas deberán acreditar además estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, si éste fuera exigible en el momento de ingresar con carácter distinto al de funcionario.

2.—**TRIBUNAL CALIFICADOR.**—El Tribunal para las distintas pruebas selectivas de las plazas encuadradas en este subgrupo, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Un representante de la Dirección General de Administración Local. El Secretario de la Corporación. Un representante del profesorado oficial, de acuerdo con la especialidad de cada una de las plazas. Un funcionario de Administración Local, con categoría acorde con la clase de plaza que sea objeto de esta convocatoria.

Secretario.—El de las Corporación o funcionario en quien delegue.

3.—**EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio. (Escrito).—Consistirá en escribir al dictado un texto propuesto por el Tribunal. Se apreciará y calificará la corrección y forma en la escritura. También se realizará una prueba aritmética elemental que el mismo Tribunal proponga, de acuerdo con la plaza.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de quince minutos un tema extraído al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—Versará sobre aquellas propuestas de carácter práctico, que el Tribunal señalará, acorde siempre con las funciones a desarrollar por los opositores, dentro de la especialidad de cada uno.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVISION PLAZAS DE ALGUACILES, VIGILANTES, CELADORES, ETC.

- Tema 1.—El Estado. Territorio. Población y poder.
- Tema 2.—La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- Tema 3.—La Constitución. El poder constituyente.
- Tema 4.—La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- Tema 5.—Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
- Tema 6.—La Administración Local. Concepto y evolución de España. Entidades que comprende.
- Tema 7.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de común.
- Tema 8.—El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común.
- Tema 9.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de

elaboración y aprobación.

Tema 10.—Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Corporaciones Locales.

Tema 11.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 12.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 13.—La función pública en general y los funcionarios de las Corporaciones Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Corporaciones Locales.

Tema 14.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

ANEXO XXVI

ADMINISTRACION ESPECIAL

Otro personal de servicios especiales. Operarios.

1.—Los aspirantes a estas plazas deberán acreditar además estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, si éste fuera exigible cuando ingresaron con carácter distinto al de propiedad.

2.—**TRIBUNAL CALIFICADOR.**—El Tribunal para las distintas pruebas selectivas estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o Diputado en quien delegue.

Vocales.—El Secretario de la Corporación. Un funcionario de la Administración Local. Un representante del profesorado oficial del Estado.

Secretario.—El de las Corporación o funcionario en quien delegue.

3.—**EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en una escritura al dictado de un texto que seleccionará el Tribunal, calificándose la ortografía, exactitud y corrección que presente el escrito, y realización de operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio. (Oral).—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un período máximo de quince minutos un tema extraído al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La

realización de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio. (Práctico).—Consistirá en realizar los trabajos que determine el Tribunal sobre las funciones que resulten apropiadas a las plazas que vengán ocupando los aspirantes.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA PROVISION PLAZAS DE OPERARIOS

Tema 1.—El Estado. Territorio. Población y poder.

Tema 2.—La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.

Tema 3.—La Administración Local. Concepto y evolución de España. Entidades que comprende.

Tema 4.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de común.

Tema 5.—El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común.

Tema 6.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 8.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

Tema 9.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 10.—Los funcionarios de las Corporaciones Locales. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Corporaciones Locales.

Tema 11.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

ANEXO XXVII

ADMINISTRACION ESPECIAL INGENIERO AGRONOMO

1.—Los aspirantes a esta plaza, deberán estar en posesión del Título de Ingeniero Agrónomo:

2.—**TRIBUNAL CALIFICADOR.**—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, Catedrático de Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos.

Un funcionario Técnico de la Corporación Local o en su defecto de la Administración Local o Central, con funciones análogas a las de la plaza que se califica.

Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Secretario General de la Corporación que además de las funciones de Vocal podrá atribuirse las de Secretario del Tribunal, en el supuesto de que no delegue en otro funcionario Técnico estas funciones.

3.—EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito).—Consistirá en el desarrollo por escrito y durante un máximo de cuatro horas, de dos temas sacados al azar de cada uno de los cuestionarios que figuran en el programa. Finalizado este período de tiempo el Secretario del Tribunal, en presencia de los opositores procederá a cerrar y lacrar el sobre conteniendo los ejercicios y en el que firmará tanto el Secretario como el opositor.

En la sesión que el Tribunal señale se procederá a la apertura del sobre e inmediatamente después a la lectura pública por el opositor.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar oralmente en un tiempo mínimo de media hora y un máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar y de cada uno de los cuestionarios que figuran en el programa para este ejercicio. La Sesión de este segundo ejercicio también será pública.

Tercer ejercicio (práctico).—Consistirá en la realización de dos temas prácticos sacados al azar, uno de cada cuestionario de los que figuran en el programa y en el tiempo que el Tribunal fije para su desarrollo.

Cuestionario número 1 (escrito)

- Tema 1.—Superficie agrícola leonesa. Distribución geográfica de cultivos. Rendimientos agrícolas.
- Tema 2.—Estructura de las explotaciones agrarias leonesas.
- Tema 3.—Influencias favorables y desfavorables del medio ambiente sobre las plantas cultivadas.
- Tema 4.—Topografía y cartografía de los suelos leoneses.
- Tema 5.—Composición química de los suelos.
- Tema 6.—Nutrición de las plantas y fertilización de los suelos.
- Tema 7.—Hormonas del crecimiento de las plantas.
- Tema 8.—Bases científicas para el cultivo y mejora de pratenses y forrajeras.
- Tema 9.—Bases científicas para el cultivo y mejora de cereales pienso.

Tema 10.—Bases científicas para el cultivo y mejora de leguminosa pienso.

Tema 11.—Henos y pajas.

Tema 12.—Ensilaje.

Tema 13.—Utilización racional de los prados.

Tema 14.—La fotosíntesis.

Cuestionario número 2

- Tema 1.—La estadística aplicada a la producción agraria.
- Tema 2.—Los regadíos como instrumento de la promoción social en la provincia de León.
- Tema 3.—La promoción social en la Agricultura.
- Tema 4.—El cooperativismo agrario.
- Tema 5.—Economía de la producción herbácea.
- Tema 6.—Economía de la producción de leche.
- Tema 7.—Economía de las industrias cárnicas.
- Tema 8.—Alimentos vegetales para el hombre y animales.
- Tema 9.—Mecanización agraria en la provincia de León.
- Tema 10.—Características zootécnicas de los rumiantes que se explotan en la provincia de León.
- Tema 11.—Importancia agrícola y ganadera de las gramíneas en la provincia de León.
- Tema 12.—Importancia agrícola y ganadera de las gramíneas en la provincia de León.
- Tema 13.—Los subproductos agrícolas en la alimentación del ganado.

Cuestionario número 1 (oral)

- Tema 1.—El suelo: origen y formación. Composición física del suelo agrícola.
- Tema 2.—Composición química del suelo agrícola. Humus. Los coloides del suelo.
- Tema 3.—Macrominerales y elementos traza del suelo.
- Tema 4.—El ciclo del nitrógeno en el suelo.
- Tema 5.—El agua en el suelo.
- Tema 6.—Fisiología de la reproducción de las plantas.
- Tema 7.—Las auxinas.
- Tema 8.—Cinetinas, giberelinas y citoquininas.
- Tema 9.—El fotoperiodismo.
- Tema 10.—Vernalización.
- Tema 11.—Absorción y transporte de sales minerales en las plantas.
- Tema 12.—Circulación y redistribución de los alimentos en las plantas.
- Tema 13.—La respiración en las plantas.
- Tema 14.—Abonos: Clasificación. La materia orgánica del suelo. Abonos orgánicos verdes.
- Tema 15.—El estiércol: su importancia en las producciones agrícolas.
- Tema 16.—Abonos minerales: clasificación. Abonos nitrogenados.

Tema 17.—Abonos fosfatados.

Tema 18.—Abonos potásicos.

Tema 19.—Momentos de incorporación de los abonos al suelo.

Tema 20.—El laboreo en los suelos agrícolas.

Cuestionario número 2

- Tema 1.—Las semillas. Germinación. Preparación de las semillas y técnicas de siembra.
- Tema 2.—Las gramíneas. Morfología. Sistema radicular. El tallo. La flor. Biología de las gramíneas. Laboreo y fertilización.
- Tema 3.—Los cereales de invierno. Especies y variedades. Biología, clima, suelo y fertilización.
- Tema 4.—Cereales de primavera. El maíz, clima, suelo fertilizante.
- Tema 5.—Las leguminosas: germinación y desarrollo de raíces, tallos y hojas.
- Tema 6.—Cultivo de la alfalfa.
- Tema 7.—Cultivo de la veza. Variedades. El cultivo de la algarroba.
- Tema 8.—Cultivo de los yeros, almorta, soja y altramuces.
- Tema 9.—Cultivo del girasol, colza y carcamo.
- Tema 10.—Cultivo de raíces y tubérculos para la alimentación del ganado.
- Tema 11.—El cultivo de la remolacha. La remolacha como alimento para el ganado.
- Tema 12.—Cultivo de los prados y pastizales. Importancia agrícola y ganadera de estos prados.
- Tema 13.—Especies que componen la flora de los prados permanentes.
- Tema 14.—Especies que componen la flora de los prados temporales.
- Tema 15.—Especies exóticas forrajeras, como forrajeras que pueden cultivarse en la provincia de León.
- Tema 16.—Mezclas de semillas. Principales mezclas utilizadas. Cantidad de semilla por hectárea.
- Tema 17.—El pastoreo y la siega. El pastoreo rotacional. La productividad de los prados y la composición de los forrajes.
- Tema 18.—Carencias nutritivas de las plantas.
- Tema 19.—Conservación de los forrajes en estado seco.
- Tema 20.—Conservación de granos y otros productos vegetales.

Cuestionario número 3

- Tema 1.—
- Tema 2.—Construcciones agrarias: establos, silos, henil.
- Tema 3.—Tractores: tipos y características.
- Tema 4.—Cosechadoras, sembradoras y ordeñadoras.

- Tema 5.—Los forrajes en la alimentación de los rumiantes.
 Tema 6.—Necesidades energéticas de los vacunos de leche.
 Tema 7.—Las proteínas en la alimentación de los rumiantes.
 Tema 8.—Metabolismo hídrico y requerimiento en agua de los vacunos.
 Tema 9.—Alimentación de las ovejas.
 Tema 10.—Alimentación y nutrición de los terneros.
 Tema 11.—Alimentación y nutrición de la cabra.
 Tema 12.—Alimentación y nutrición del cerdo.
 Tema 13.—La producción de leche de vacuno en la provincia de León. Sistemas para aumentar esta producción.
 Tema 14.—La producción de carne de vacuno en la provincia de León. Sistemas para aumentar esta producción.
 Tema 15.—La producción de leche de oveja en la provincia de León.
 Tema 16.—La producción de carne de ovino en la provincia de León.
 Tema 17.—La producción de lana en la provincia de León.
 Tema 18.—La producción de carne de cerdo en la provincia de León.
 Tema 19.—La producción de huevos, carne de aves y conejos en la provincia de León.
 Tema 20.—La producción de estiércol y su importancia económica.

Cuestionario número 4

- Tema 1.—Organismos agrícolas del Ministerio de Agricultura. Funciones y competencias.
 Tema 2.—Dirección General de Producción Agraria: funciones y competencias.
 Tema 3.—Organismos Provinciales en materia agrícola.
 Tema 4.—La Ley de Arrendamientos Rústicos.
 Tema 5.—Leyes y Reglamentos en materias agrícolas.
 Tema 6.—Asociaciones a nivel provincial y ganadero.
 Tema 7.—Las enseñanzas agrarias en el medio rural.
 Tema 8.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
 Tema 9.—La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.
 Tema 10.—La Provincia. Organización y competencia de las Provincias de régimen común. La Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.
 Tema 11.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común.
 Tema 12.—Las Entidades Locales Menores. Organización y competencia.

- Tema 13.—El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades Locales.
 Tema 14.—Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
 Tema 15.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
 Tema 16.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
 Tema 17.—Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.
 Tema 18.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen Jurídico de los contratos locales.
 Tema 19.—Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público total.
 Tema 20.—El Patrimonio de las Entidades Locales. Los bienes comunales. Los montes vecinales en mano común. Los bienes de las Entidades Locales Menores.
 Tema 21.—La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales.
 Tema 22.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

EJERCICIO PRACTICO

Cuestionario número 1

- Tema 1.—Identificación de semillas de trigo y sus tipos.
 Tema 2.—Identificación de semillas de cereales pienso.
 Tema 3.—Identificación de semillas de leguminosas pienso.
 Tema 4.—Identificación de semillas de gramíneas.
 Tema 5.—Proyectos de alojamientos para el ganado.

Cuestionario número 2

- Tema 1.—Estudio edafológico de un suelo y su destino agrícola.
 Tema 2.—Determinación analítica de la composición química de un suelo.

- Tema 3.—Análisis químico de piensos.
 Tema 4.—Problemas sobre pruebas de descendencia en bovinos.
 Tema 5.—Análisis químicos de abonos.

ANEXO XXVIII ADMINISTRACION ESPECIAL

Otro personal de Servicios Especiales.—Especialistas y Oficiales

- 1.—Los aspirantes a plazas de conductores y Conductores-Mecánicos encuadradas en este subgrupo, deberán acreditar estar en posesión de los Carnets de conducir, correspondientes para la función que desempeñan.

- 2.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal para las distintas pruebas selectivas de las personas y oficios encuadradas en este subgrupo, estará constituido de la siguiente forma: **Presidente:** El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Un representante de la Dirección General de Administración Local. El Secretario General de la Corporación. Un representante del Profesorado Oficial, de acuerdo con la especialidad de cada una de las plazas. Un funcionario de Administración Local, con categoría acorde con la clase de plaza que sea objeto de esta convocatoria. A la plaza de Oficial Telefonista, se añadirá un representante de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- 3.—EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de las pruebas selectivas, serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio.—(Escrito).—Consistirá en la redacción de un tema libre elegido por el Tribunal en el momento de comenzar las pruebas. Se valorará especialmente la corrección en el escrito, la forma de expresión y limpieza del mismo. Asimismo se realizarán pruebas de aritmética elemental, sistema métrico, de acuerdo en todo momento con lo que el Tribunal disponga en función de la plaza a la que se realicen las pruebas dentro de las encuadradas en este Epígrafe.

Segundo ejercicio.—Oral.—Consistirá en desarrollar oralmente por espacio de quince minutos como máximo de un tema sacado al azar, de entre los que figuran en el Anexo I, y para los Oficiales Conductores desarrollarán otro tema de los incluidos en el Anexo II, en el espacio también de quince minutos como máximo. Es decir para los Oficiales de Taller Conductores serán dos temas, con un espacio máximo de 30 minutos.

Tercer ejercicio.—Práctico.—Consistirá en un supuesto práctico, que el opositor deberá desarrollar, en el tiempo que el Tribunal señale, y que será el que el mismo determine en

función de la especialidad de cada plaza.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS QUE SE CELEBRARAN PARA CUBRIR PLAZAS DE ESPECIALISTAS Y OFICIALES.

ANEXO I

- Tema 1.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.
- Tema 2.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 3.—Noción general del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.
- Tema 4.—Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
- Tema 5.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
- Tema 6.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- Tema 7.—Relaciones entre la Administración Central y la Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.
- Tema 8.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
- Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos Locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

ANEXO II

(Mecánica del automóvil)

- Tema 1.—Motor. Descripción de sus elementos. Funcionamiento.
- Tema 2.—Engrase. Misiones del engrase. Sistemas de engrase.
- Tema 3.—Refrigeración. Su objeto. Sistema de refrigeración.
- Tema 4.—Carburación. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.
- Tema 5.—Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Siste-

mas de incendio. Alumbrado. Baterías.

- Tema 6.—Embrague. Su objeto. Elementos que lo componen.
- Tema 7.—Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.
- Tema 8.—Puente trasero. Diferencial. Funcionamiento.
- Tema 9.—Bastidor. Descripción.
- Tema 10.—Suspensión. Constitución y elementos de que constan.
- Tema 11.—Propulsión. Clases de tracción.
- Tema 12.—Dirección. Cotas de reglaje.
- Tema 13.—Frenos. Elementos de que se compone. Clases de frenos.
- Tema 14.—Ruedas y neumáticos.
- Tema 15.—Motor Diesel. Descripción general y funcionamiento. Averías más importantes e investigación de las mismas.

ANEXO XXIX

ADMINISTRACION ESPECIAL INGENIERO DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS

- 1.—Los aspirantes a esta Plaza deberán estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y puertos.
- 2.—Tribunal calificador.— El Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas estará constituido en la siguiente forma:
Presidente: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.
Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.
Un representante del Profesorado Oficial del Estado con título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
El Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, o en su defecto el Arquitecto de la Diputación.
El Secretario General de la Diputación o por delegación el Oficial Mayor.
Secretario: El Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.
- 3.—Ejercicios de las pruebas selectivas.— Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.
Primer ejercicio (escrito), consistirá en el desarrollo por escrito y durante un máximo de cuatro horas de dos temas sacados al azar de cada uno de los cuestionarios que figuran en el programa. Finalizado este período de tiempo, el Secretario del Tribunal, en presencia del opositor, porcederá a cerar y lacrar el sobre conteniendo los ejercicios en el que firmará tanto el Secretario como el opositor. En la sesión que el Tribunal señale, se procederá a la apertura del sobre e inmediatamente después a la lectura pública por el opositor.
Segundo ejercicio (oral), consistirá en contestar oralmente y durante el má-

ximo de hora y media, cuatro temas extraídos al azar de cada uno de los cuestionarios que figuran en el programa. La sesión de este segundo ejercicio será pública.

Tercer ejercicio (práctico) consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que determinará el Tribunal y cuya duración igualmente fijará en función de aquéllos.

- 4.—El programa al que se sujetarán las pruebas selectivas restringidas es el siguiente:

GRUPO I

- 1.—Características geométricas de las carreteras. El trazado en planta y en perfil. Tendencias en carreteras económicas.
- 2.—Saneamiento y drenaje en las carreteras y caminos.
- 3.—Diferentes tipos de pavimentos de carreteras. Ideas generales para dimensionamiento de firmes. Refuerzo de firmes.
- 4.—Firmes económicos. Diversas tendencias actuales.
- 5.—Conservación y explotación de las carreteras. Concepto, organización y métodos.
- 6.—Clasificación general de suelos. Ensayos de suelos: densidades, capacidad portante y otros ensayos.
- 7.—El hormigón y sus componentes: clasificación y ensayos.
- 8.—Los ligantes bituminosos: clasificación y ensayos.
- 9.—El abastecimiento de aguas a pequeñas poblaciones. Competencia. Financiación de las obras. El proyecto. Captaciones. Explotación y conservación.
- 10.—La calidad del agua potable para el abastecimiento de poblaciones.
- 11.—El saneamiento de las pequeñas poblaciones. Estudios previos. Sistemas. Depuración de aguas residuales.
- 12.—Las comunicaciones terrestres en la provincia de León y su importancia y función desde los puntos de vista nacional, regional y provincial.
- 13.—La red de carreteras provinciales y caminos provinciales a cargo de la Excelentísima Diputación Provincial de León. Características principales y funcionalidad.
- 14.—Conservación de la red provincial. Organización actual. Posibilidades de mejora.
- 15.—Estudio y planificación de una mejora de la red provincial de caminos vecinales de León. Criterios de selección. Nuevas vías. Características técnicas y problemas constructivos.
- 16.—Características geológicas y geográficas de la provincia de León en relación con las obras de carreteras.
- 17.—Recursos hidráulicos en la provincia de León en relación con las obras de abastecimiento de agua.
- 18.—Situación del saneamiento de los diferentes municipios de la Provincia de León. Posibilidades de mejora. Idea sobre los diversos métodos de depuración de aguas y su aplicación

a los distintos núcleos de la provincia.

- 19.—Nociones de geografía humana de la provincia de León. Sus comarcas naturales. Características generales de sus núcleos de población.
- 20.—Nociones de geografía física de la Provincia de León. Orografía. Red Fluvial. Clima y Pluviometría.
- 21.—Nociones de geografía económica de la Provincia de León. La Industria en la Provincia: Estado actual y posibilidades. El turismo. Estado actual y posibilidades. Otros recursos de la Provincia.
- 22.—El servicio de Vías y Obras provinciales en la Excma. Diputación Provincial de León. Organización jurídica, competencia y organización.
- 23.—La Cooperación Provincial de la Diputación a los servicios municipales y participación del personal técnico en la programación, proyección y dirección de tales obras. Obligaciones del Ingeniero.
- 24.—La Ley de carreteras de 19 de diciembre de 1974. Titularidad de las carreteras, Caminos de Servicio, Planes de Carreteras.
- 25.—Uso y defensa de las carreteras. Limitaciones de la propiedad.
- 26.—El Plan Nacional de vías provinciales. Finalidad y procedimiento de elaboración.

GRUPO II

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL Y DERECHO URBANISTICO

I. DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

- 103.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
- 104.—La legislación de régimen local.— La reforma del régimen local en España.
- 105.—La Provincia.— Organización y competencia de las provincias de régimen común.— La cooperación provincial a los servicios municipales.
- 106.—El Municipio.— Organización y competencia del Municipio de régimen común.
- 107.—Regímenes municipales especiales.
- 108.—Las Entidades locales menores.— Organización y competencia.
- 109.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 110.—El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades locales.
- 111.—Los recursos administrativos contra actos de las Entidades locales.— La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
- 112.—Los órganos de gobierno provinciales.— La Presidencia de la Diputación provincial. El pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

- 113.—Los órganos de gobierno municipales.— El Alcalde. Nombramiento, deberes y atribuciones.
- 114.—El Ayuntamiento. Composición.— Designación de Concejales. El Pleno y la Comisión Permanente.— Régimen de sesiones.— La suspensión de acuerdos de las Corporaciones locales.
- 115.—La organización de los servicios administrativos locales.— La Secretaría General.— Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- 116.—Relaciones entre Administración central y local.— Descentralización administrativa.— La tutela de las Entidades locales.
- 117.—Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades Locales.— La Dirección General de Administración Local y el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.— El Instituto de Estudios de Administración Local.— El Banco de Crédito Local de España.— La Subdirección General de Régimen Financiero de las Corporaciones locales.
- 118.—Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora.— Clases de contratos administrativos locales.
- 119.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales.
- 120.—Los bienes de las Entidades locales. Clases.—El dominio público local.
- 121.—El patrimonio de las Entidades locales.—Los bienes comunales.— Los montes vecinales en mano común.— Los bienes de las Entidades locales menores.
- 122.—Las formas de actividad de las Entidades locales.—La intervención administrativa local en la actividad privada.— Estudio especial del régimen de licencias.
- 123.—El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión.— Consideración especial de la concesión.
- 124.—La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.—Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades locales.
- 125.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 126.—Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas locales.
- 127.—El presupuesto de las Entidades locales. El gasto público local.
- 128.—Los ingresos locales.—La partici-

pación en ingresos estatales.

- 129.—La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.
- 130.—Las exacciones locales. Clases.— Imposición y ordenación de exacciones.
- 131.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

II. DERECHO URBANISTICO

- 132.—La legislación urbanística del siglo XIX: Propiedad privada y títulos de intervención. El ensanche.— La reforma interior.— La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.— La legislación de Régimen Local.— La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: Estructura y principios inspiradores.— Normas complementarias de la Ley del Suelo.— La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.
- 133.—La organización administrativa del urbanismo. La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos.— Las soluciones en el Derecho Español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.— La Comisión de Planteamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.— La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.
- 134.—Significación del plan urbanístico.— Tipología de los planes.— La jerarquía de los planes de urbanismo.— Planes de Desarrollo, planteamiento urbanístico y sectorial.— El Plan Nacional de Ordenación.— Los Planes Directores Territoriales de Coordinación: Formación, procedimiento, efectos de su aprobación, modificación, revisión y suspensión.
- 135.—El planteamiento municipal.— Los planes generales municipales de ordenación.— Los planes parciales de ordenación.— Proyectos de urbanización.— Los programas de actuación urbanística.
- 136.—Municipios sin plan de ordenación.— Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable.— Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.— Los planes especiales de urbanismo.
- 137.—La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos.— Procedimiento para su aprobación.— La suspensión de licencias.— Los planes de iniciativa particular.
- 138.—Vigencia de los planes.— Revisión y suspensión.— Revisión del programa de actuación.— Modificación de los planes: Garantías de fondo y de procedimiento.— El problema de valor normativo del Plan.— Publicidad.— Ejecutividad y acción de oficio.— Carácter vinculante para la Administración.— Prohibición de dispensas.— Legitimación de expropiaciones: El artículo 56 de la Ley del Suelo.

- 139.—La clasificación del suelo. Límites y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo. Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.
- 140.—La ejecución de los Planes de Ordenación: Competencia y principios generales. Actuación por polígonos.—Sistemas de actuación: Determinación del aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.
- 141.—Ejecución de los programas de actuación urbanística: Antecedentes y regulación actual.
- 142.—Parcelaciones. Legislación urbanística y legislación hipotecaria. La reparcelación: Concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales. Iniciación: Efectos. Procedimiento. Aprobación: Efectos. Recursos.
- 143.—Las expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento expropiatorio. Criterios de valoración. La carga de la edificación forzosa: Antecedentes. La obligación de edificar: Naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa.—El Registro Municipal de solares. Procedimiento de enajenación forzosa.
- 144.—Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a la licencia. La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave. La suspensión. Revisión y anulación. La vía de recurso: Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La renovación de las licencias.
- 145.—Ordenes de ejecución. La declaración de ruina. Obras sin licencia u orden de ejecución.—Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones. Prescripción.
- 146.—Peticiones. Actos: Ejecutividad y acción de oficio. Actos dictados por subrogación. Suspensión de acuerdos municipales. Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones locales. Acciones y recursos: la legitimación pública.
- 147.—La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio. La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico. Regulación de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y su incidencia en el urbanismo. Emplazamientos. Licencia de edificación y licencia de apertura. Regulación del Patrimonio Histórico-Artístico y legislación urbanística.